LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sábado 19 de Setiembre de 1885 — Año V—Número 1502

SUMARIO

La accion municipal.
Telegramas.
De Lóndres.
Banco Nacional.
Congreso Nacional.
Folletin: Pecado Mortal.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La accion municipal

Atravesamos por momentos que pueden ser críticos, á la hora menos pensada, para la salud pública.—Podemos considerar que estamos ya en la estacion estival, y hasta suponer que está adelante sus tigores. De cualquier modo, desde el mes que corre el régimen precaucional sanitario, ya contra las enfermedades propias como contra las exóticas, debe ser puesto en práctica, sin dilaciones, deficiencias ni aplazamientos. Las lentitudes en estos casos se pagan caro, y si nó que lo diga la esperiencia nuestra y ajena.

Aunque ya, por sí mismo, el estado sanitario de la poblacion esté reclamando medidas que lo mejoren, y que prevean la gravedad á que puede llegar cuando el verano acentúe sus efectos—y la alteracion de las aguas, la impureza del aire por los miasmas producidos por su estagnacion, la alteracion que sufren varias sustancias alimenticias, como frutas, carnes, etc., el descuido en la higiene privada y en la pública, y otras causas que no se ignoran, concurran de consuno á aumentar los peligros que rodean la salud pública, y desalentadas por ser tantos los enemigos á combatir, las autoridades se condenen á una impotencia estéril; aun cuando no existieran esas causas graves y esas presunciones motivadas de ir de mal en peor, á manera que la estacion calurosa avance,—el simple hecho de existir el cólera en Europa, decreciendo en unas partes, apareciendo en otras, ocultándose ú ocultándole en algunas hasta tres y cuatro meses; bastaria para que la Municipalidad saliera de su inaccion: sobre todo una de sus ramas mas importantes, como es el Concejo Deliberante.

Digámoslo con franqueza,—este cuerpo no ha respondido á las espectativas ni á la confianza que depositó en él el municipio. Nada ha hecho en su beneficio, ni lo proyecta tampoco. El recinto de sus sesiones está siempre desierto. *No hay quorum*, es el desalentador resultado de todas sus convocatorias á reunion. Esta actitud negativa de su mision, perjudicial para los intereses del municipio, paraliza todo lo que á ellos se refiere. El mismo Intendente, á pesar de su nerviosa actividad, se encuentra entorpecido en sus propósitos. Multitud de proyectos, que el Concejo Deliberante debe apreciar, están durmiendo un sueño que amenaza ser eterno, aplazando necesarias obras, útiles, que no solo pueden perjudicarse económicamente con el aplazamiento inmotivado, sino tambien á la poblacion que tardará mayor tiempo en gozar de los beneficios que han de proporcionarles.

El Concejo Deliberante, conduciéndose así, seria una rémora, á pesar de su honorable composicion, en vez de ser como debe serlo, como se lo indica su mision, un coadyuvante eficaz para el progreso rápido del municipio.

No sin alguna pesar manifestamos estas impresiones; pero creemos conveniente hacerlo pues son el reflejo de las que hace la poblacion, y al consignarlas creemos con seguridad que en adelante no tendrán subsistencia, pues reaccionando ese cuerpo de la pereza que lo paraliza, hará labor rápida, desquitando el tiempo perdido y conquistándose en la opinion el respeto que merece, é inspirándole al mismo tiempo la confianza que le falta en que su accion concurra, entre otras cosas, á garantir la salud, en lo posible, contra los peligros que hemos indicado.

Comprendemos que como ese puesto es de labor—aunque digámoslo de paso, la labor repartida y continuada es mas liviana—traiga sus incomodidades á los que han de efectuarla, distrayéndolos quizá de otras atenciones urjentes, en el órden individual; pero la buena voluntad, cuando se quiere servir un puesto público, sabe allanar esos inconvenientes, y hacer mas llevaderas las fatigas que proporciona.

Como quiera, el retraerse á la tarea no justifica ni esplica nada, y da márjen á que con injusticia, quizá, se ponga en duda las disposiciones laboriosas que animan al Concejo, pero que no se traducen en la práctica.

Esperamos, pues, que caiga en olvido esa frase de la inactividad tan repetida por el secretario de ese cuerpo: *no hay quorum*, y así como la naturaleza ha entrado en su período de renovacion de fuerzas, las renueven sus miembros y en conjunto aborden las sérias y graves cuestiones que tienen entre manos,—sacando de sus empolvadas carteras, proyectos como el del enterratorio de la Chacarita, Registro de estado Civil, de vecindad, sobre empréstito y espropiacion, afirmado de madera, y otros no menos importantes para la salubridad y ornato del Municipio.

Todos ellos y muchos otros más esperan el advenimiento de la laboriosidad del Concejo.

A la obra, pues, que el tiempo urje y la salud pública no debe hacer ante salas, cuando va á pedir lo que debe dársele.

TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Preparativos electorales

PARIS, Setiembre 17—Nótase en los diferentes partidos políticos grandes preparativos para las elecciones legislativas que tendrán lugar á principios del mes entrante.

Segun la nueva distribucion electoral, la próxima Cámara constará de 584 diputados en vez de 533 como antiguamente.

Alemania y España

BERLIN, Setiembre 18—Segun los despachos de Madrid, de última fecha, continúan en España las manifestaciones anti alemanas.

A pesar de esto, las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos han mejorado notablemente y todo hace presagiar una terminacion pacífica del conflicto existente.

Negociaciones reanudadas

ROMA, Setiembre 18—El Dr. Schloezer, representante del Imperio aleman cerca del Vaticano, ha reanudado con éste las negociaciones diplomáticas interrumpidas hace tiempo.

Tanto la Curia Pontificia como el Gobierno aleman parecen animados de sentimientos amistosísimos y las negociaciones se prosiguen con gran cordialidad de una parte y otra.

De nuestros corresponsales

SANTIAGO DE CHILE—*Setiembre 18—Perú*—El ejército de Cáceres continúa diseminado entre Tarma y Chicla, preparándose probablemente para atacar á Lima ó esperando se desarrolle algun acontecimiento favorable á su causa.

El dia 9 debió efectuarse en Arequipa una reaccion favorable á Iglesias.

Las autoridades descubrieron esos propósitos, y tomaron presos al coronel Luna, comandante Vizcarra, y muchos jefes, oficiales y paisanos comprometidos.

El Presidente de Bolivia dió un banquete al Cuerpo Diplomático. Las Cámaras funcionaban sin novedad. Discutíase el proyecto sobre régimen interior.

∞

MONTEVIDEO—*Setiembre 18*—El *Savoie* entrado hoy, no adelanta noticias de Europa.

Sigue muy mejorada la niñita del Ministro Moreno.

Dentro de breves dias empezarán los trabajos referentes á dotar de aduana, muelles y ferro-carril á [illegible].

Suicidóse por [illegible] de Esteros la mujer del capataz del [illegible] nacional [illegible] los verdaderos [illegible] que hoy se declararon en grave [illegible] un compromiso para no [illegible] á [illegible], á causa de tal [illegible] el que consideran injusto.

«La Tribuna Popular» [illegible] un boletin con las bases para el establecimiento del Banco Uruguayo. «La Situacion» dice que esas bases son completamente falsas.

∞

ROSARIO—*Setiembre 18*—Llegó el Dr. Irigoyen, alojándose en la Universal. La banda del Piquete pasó á saludarlo; mañana parte á esa.

«El Mensajero» hizo circular en boletin una carta-esposicion del Dr. Irigoyen al Dr. Gallo, sobre sucesos de Catamarca, que está en contradiccion con el informe del gobernador Daza y otros que ha publicado la prensa.

Anoche fuerte tormenta de viento. Lluvia escasa. Hoy tiempo fresco.

Reunióse por primera vez despues del receso el Concejo Deliberante. No tomó ninguna resolucion importante.

La empresa de adoquinados dirijió una estensa nota al Asesor municipal, esplicando las causas de sus diferencias con la Municipalidad.

∞

CÓRDOBA—*Setiembre 18*—En la próxima semana aparecerá el periódico órgano del Club Juventud. Lo denominarán «La Propaganda» y será redactado y dirijido por D. Joaquin Z. Gonzalez, y secretario de redaccion Sr. Adan Quiroga. Así lo resolvió la Comision Directiva del club. Por el momento solo aparecerá tres veces por semana.

DE LÓNDRES

Agosto 16 de 1885.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

A falta de sucesos de grande y actual importancia, prosigo hoy bosquejando por vía de complemento, algunos de palpitante interés, que han constituido y pasado á mi vista como los últimos contornos de la pasada *Sesion* londinense, y que el cúmulo de materias y la premura de la hora de la Mala impidieron su natural cabida en mi anterior revista.

Coincidiendo la *Sesion* con las sesiones del Parlamento, ha descollado entre las últimas una de la Cámara de los Comunes, que ha llamado mi particular atencion por la borrasca que reinó en ella y la confirmacion de un saludable y liberal precedente de derecho parlamentario, en el pueblo modelo á este respecto.—El tiempo de la sesion fué todo absorbido en un fogoso debate sobre un supuesto caso de trasgresion de los privilegios parlamentarios.

El señor Callan, miembro por Louth, tomando á gravísima ofensa el lenguaje varonil desplegado por su colega el señor Bright en el último banquete que en honor de Lord Spencer tuvo lugar en el Hotel del Palacio de Westminster, fundó y llegó á formular una mocion que, á pasar, habria importado una grave censura del mas anciano miembro por Birmingham.

Aunque la acusacion del señor Callan era de su cuenta y riesgo, y no obrando como órgano del llamado partido irlandés, los secuaces de Parnell no solo la sostuvieron, sino que votaron en su favor, hallándose, y directamente, ausente dicho jefe, y sustrayéndose por ende de una muy inconveniente posicion allí.

Fundábase el cargo en que,—hallándose empeñado en la honrosa tarea de indicar la conducta de Lord Spencer contra hombres que lo habian reiteradas ocasiones acometido con horribles cargos, el Sr. Bright los habia denunciado como desleales á la Corona y descrito al partido irlandés como personas que habian, en cuanto les fué posible, obstaculizado toda legislacion tendente á descubrir, prevenir y castigar el crímen.

Por mas que el Sr. Callan no se diera por aludido en esa filípica contra políticos que es innecesario nombrar, tuvo á bien ponerse el sayo y pedir á la Cámara vengara su injuriada reputacion, mediante la censura al Sr. Bright.

Entretanto, el acusador, que tan susceptible y celoso se mostraba en su propio cuento, delineó á lord Spencer nada menos que cual al asesino de Myles Joyce! siguiendo con esa abusiva libertad de la palabra, en una andanada de afirmaciones manifiestamente inciertas é injustas que desbordaron en la mas sublevada licencia.

Felizmente Lord Hartijton con su resuelta actitud, contestó fuertemente la accion de semejante licencia inescusable de la palabra, llegando en tal sentido hasta lamentar que semejante querella viniese ante la Cámara, á propósito precisamente de la ocasion primera en que uno de los mas grandes oradores ha espresado al pueblo de este país, en un lenguaje cuya verdad es admitida por las nueve décimas partes de sus conciudadanos, la opinion que abriga respecto á la conducta de algunos de aquellos miembros.

A decir verdad, fué la propia defensa del Sr. Bright una retorta desparramada sobre sus provocadores, pues les hirió en lo vivo y anegó en aclamaciones de sus propios labios que ratificaban cada palabra que aquel profirió al poner en órden y aderezar á su modo los cargos que habia hecho en contra los mismos. Es así que cuando dijo que no habia bajeza que no hubiese sido imputada á lord Spencer, aquellos aplaudian; cuando declaró que el ex-virey habia sido acusado de enviar un inocente á la horca, ellos endosaron la acusacion con ruidosos clamoreos, y cuando afirmó que «ningun hombre á no ser un pérfido, haria tales cargos», vacilaron .. Habian no solo atacado á lord Spencer, si que tambien declarado á los jueces como enfardeladores y que habian procedido á la sazon como una tabla,—mostrando gran simpatía hácia los criminales que se hallaban presos ó enjuiciados, contra quienes nunca hicieron declaracion alguna, sino cuando la tragedia de *Phoenix Park*: pero, es que entónces hallábanse atónitos y amedrentados por el sentimiento prevalente en el país, etc. Todos estos cargos eran recibidos con aclamaciones de aprobacion de parte de los parnelistas: y así, el señor Bright, con admirable arte y verdad, forzóles á vindicar allí con sus propios labios su lenguaje en el Hotel del Palacio de Westminster. Con fina agudeza y gran elocuencia, dijo que si él hubiera asegurado que ellos eran leales amigos de la Gran Bretaña, ansiosos del castigo de los malhechores, del sosten de la ley y de los funcionarios encargados de aplicarla y que habrian mostrado el mayor pesar por la comision de abominables crímenes,—entonces le habian llamado tonto, por decir lo que no era cierto, y se habrian apartado desdeñosamente de él.

Por aquel alto respeto por los usos parlamentarios que el señor Bright siempre mostró, dijo estar dispuesto á espresar su sentimiento, si es que hubiese ofendido: «pero», agregó, «tanto como á la verdad de lo que he dicho concierna, nada hay en el mundo que induzca á retirar un ápice, nada que cambie mi opinion, porque yo conozco que ello es la pura verdad.»

La prensa imparcial ha recordado con razon á este propósito, que jamás vindicacion mas pura fué presentada á la Cámara de los Comunes, ni una que redujera á mayor confusion al temerario agresor.

El acta de acusacion de éste, vino ciertamente con mala estrella, de parte de hombres que se metian á camisa de once varas, y se la llevó la trampa tan luego como el Sr. Bright se hizo el campeon de la causa de Irlanda, cuyas simpatías por sus sufrimientos jamás habia escaseado.

Tras un interesantísimo debate en que resaltó la débil posicion ocupada por el Gobierno, el valiente discurso del señor Hartington y una curiosa y triple discusion trabada entre los señores O'Connor, Chamberlain y Lord Churchill, se procedió á votacion. Sabido es que á cada lado de la Cámara de los comunes hay una antecámara de separacion (*Division Lobby*) á la que los miembros pasan para aquel acto, retirándose los *síes*, ó aquellos favorables á la mocion, hácia la antecámara del Oeste, á la derecha del presidente; los *noes*, ó los contrarios á la mocion, se retiran hácia la antecámara del Este, á la izquierda del presidente. Pues bien: una inmensa mayoría desechó en esa forma solemnemente la mocion del señor Callan, que contó apenas con 23 votos.

※

Uno de los rasgos salientes de la presentemente prorogada *sesion* parlamentaria, será el excepcional sosiego de la *tierra de la ira*, de Irlanda, bajo una administracion conservativa que, al par de los opresores sajones, recibe ahora desde el corredor de la cámara las sonrisas reverentes de los parnelistas,—con quienes podria hoy ponerse á jugar un niño, á la manera de una oveja con un leon.

¿Cuál es la esplicacion de esta sorprendente reaccion en los negocios de Irlanda, «muy great difficulty» segun la espresion de Peel en 1841? ¿De dónde este buen humor, y qué filtro han usado para traerla á esta Edad de Oro, los corifeos de Disraeli—«el eterno enemigo de nuestro credo y de nuestra raza»?

Atribúyese al tratamiento conservativo, enteramente espectante y especial que por via de experimento el nuevo Gabinete ensaya mediante sus recetas anodinas de actas de tierras, de crímenes y administraciones de vireyes de la pasta de Carnarvon que,—á diferencia de su antecesor Lord Spencer, rodeado formidablemente de sus dragones con los que se agarraba á brazo partido con los asesinos,—se ha dispensado de toda escolta y ha entrado galantemente en la brecha, entre las aclamaciones del populacho.

Hay en mi país un adagio vulgar y pintoresco que dice—que unos calientan el agua para que otros tomen *mate!* Y frecuentemente acontece que la renovacion de los poderes públicos, un partido á que le costó trabajo v. g., conducir con éxito una gran guerra, ve de seguida disfrutar á su adversario una era de paz octaviana.

Si es que hay en el fondo algo de consistente y duradero en la pacificacion de Irlanda, es debido indudablemente al necesario y férreo vigor con que las administraciones anteriores han venido operando la cruzada represiva—mas bien que á modernas panaceas de sistemas agrarios que, como lo recordaba en mi anterior correspondencia, son impotentes para curar situaciones semejantes, como lo es toda manipulacion, todo juego legislativo de pasapasa por el que se pretenda estorbar el encarecimiento natural y progresivo de la tierra por la restriccion de las áreas y el acrecentamiento de sus ocupantes.

No es, pues, con sus regidores ingleses, que los labradores irlandeses debian transitoriamente conciliarse, sino definitivamente con ciertos principios inmutables de la ciencia social.

※

Esta *Sesion* hará, por otra parte, época en los anales parlamentarios y brinda un ejemplo fecundo á imitarse, aun fuera del Imperio Británico, por los partidos políticos que verdaderamente siguen las inspiraciones del patriotismo y responden al bien general y al progreso de las instituciones libres.

La democracia inglesa ha desempeñado en ella un papel prominente, facilitando la solucion de los problemas de Estado pendientes desde hacia tiempo, haciendo dar un extraordinario paso á las libertades públicas, á favor del cinismo de los dos grandes partidos y especialmente de sus dos eminentes jefes, que prescindiendo de todo sentimiento partidista y de consideraciones personales, han desempeñado satisfactoriamente sus altas funciones en bien de la nacion.

Todos recuerdan la prudente vacilacion que Lord Salisbury abrigaba antes de asumir el poder como jefe de una minoría, á menos de obtener alguna garantía de ser tratado con consideracion por sus poderosos antagonistas, y como el señor Gladstone, imposibilitado para comprometer su partido en ningun sentido dado, prestó seguridades personales que han sido amoldadas y lealmente observadas por sí y sus colegas.—La consecuencia tenia que ser naturalmente fecunda y extraordinaria en los anales públicos, que acogerá con gran simpatía la opinion de este pueblo autónomo por excelencia.

Es á favor de tan próspera situacion interior que la política inglesa podría conjurar las dificultades, peligros y calamidades de afuera, cualquiera que sea el partido investido del poder en la próxima eleccion general.

(*Concluirá*).

BANCO NACIONAL

BALANCE DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES EN 31 DE AGOSTO DE 1885

ACTIVO

Accionistas		
Cuotas á cobrar		2102232 35
Billetes de Tesorería		138800 93
Gobierno Nacional		
Capital á integrar		3408 93
Préstamos	72873939 76	
Deudores en gestion	987153 75	73861093 51
Edificio del Banco		310000
Material de Emision		228836 93
Id id menor		199082 13
Muebles útiles		238868 04
Títulos é inmuebles		347390 17
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales		122293 07
Gastos Judiciales		16954 63
Gastos generales y corretazes		102292 40
Fletes y seguros		34355 28
Intereses y depósitos á plazo		168268 65
Sueldos		328825 51
Cambios		1920062 32
Sucursales		329531 51
Caja		
Existencia en Billetes de otros Bancos	3298127 40	
Id en efectivo	4463380 05	
Reserva para la emision menor Ley Octubre 4 de 1883	676761 20	8438268 65
		$ 88239116 02

PASIVO

Capital	20666708
Dividendos	
Saldos á pagar	18694 69
Depósitos	32196171 72
Letras á pagar	284321 32
Fondo de reserva	589190 34
Comisiones, intereses y descuentos	3242511 53
Emision	
Circulacion	27858539 02
Emision menor	
Circulacion	3382808 40
	$ 88239116 02

Firmado—Angel Sastre, Presidente—*Horacio F. Guerrico*, Gerente—*Agustin Roca*, Inspector del Gobierno Nacional.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Con asistencia de 47 de sus miembros, declaróse ayer en sesion la Cámara de Diputados Nacionales, y despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados y despachos de comisiones:

Mensage y proyecto del P. E. abriendo un crédito suplementario al departamento de la Guerra por la suma de 75,667-29 pesos mjn., destinado al pago de ejercicios vencidos.

El Senado remite en revision los proyectos sobre pensiones y jubilaciones últimamente sancionados por ella, y el que acuerda permiso por un año para residir en Europa á la pensionista Da. Matilde H. de Halbach.

Este último asunto se trata sobre tablas á mocion del señor de la Barra y se aprueba sin discusion, quedando así definitivamente sancionado.

La Comision Auxiliar de Presupuesto se espide favorablemente en el proyecto del Senado acordando una remuneracion extraordinaria á los ingenieros Villanueva y Valiente Noailles, y la de Obras Públicas en la solicitud de los señores Dr. Granel y A. Degoulet.

PRESUPUESTO DEL INTERIOR

Se continúa la discusion del proyecto de presupuesto para 1886, correspondiente al Ministerio del Interior, con asistencia del señor Ministro del ramo.

El ítem 2º del inciso 5º «Personal auxiliar» del Departamento de Obras Públicas, cuya consideracion habia sido suspendida en la sesion anterior, entra en discusion, y á su respecto el Diputado Posse continúa haciendo objeciones respecto de la ninguna necesidad de los 38 ingenieros de primera y segunda clase que en él figuran.

Los considera de ninguna necesidad y pide á la Comision le dé algunas esplicaciones sobre el particular.

El Dr. Tagle, como presidente de la Comision, manifiesta que no puede dar informes detallados al respecto, y el Sr. Ministro los suministra, despues de un acaloradísimo diálogo entre el Sr. Posse y el presidente de la Comision de Presupuesto.

No se da por satisfecho el Sr. Posse y propone la reduccion del personal técnico á que se ha referido.

Despues de algunas observaciones y esplicaciones entre varios señores diputados se vota el ítem y es aprobado.

Se restablece á 300 pesos, en vez de 250, el sueldo de contador de la oficina de control y estadística, perteneciente á la secretaría del «Servicio administrativo».

En la seccion «Obras hidráulicas», inciso 9º, se creó un nuevo ítem con esta partida: «Para estudios de desagüe del pantano que rodea á la ciudad de Corrientes, 3000 pesos, por una sola vez.

MAS DESPACHOS DE COMISION

Despues de un cuarto intermedio, se da cuenta de los siguientes nuevos despachos de Comision:

La de Peticiones se ha espedido en la solicitud de pension de la señora Etelvina Montes de Oca.

La de Guerra en la de Da. Aurelia Olavarría, y la de Negocios Constitucionales en la de D. Benjamin Malbran.

CONTINÚA EL PRESUPUESTO

Se sigue discutiendo el presupuesto siendo observada por el Sr. Figueroa F. J., la nueva partida «Subadministradora» del F. C. Central Norte con 300 pesos que reunia en el despacho de la Comision y que no habia sido incluida en el proyecto del P. E.

Despues de un largo debate al respecto se vota la partida y es aprobada, así como el resto del ítem, como lo proponia la Comision.

Se aprueban en seguida sin ninguna observacion los demas ítem del mismo inciso.

El inciso 13 «Ferro-carril Andino» entra luego en discusion y se aprueban sus 33 ítem sin modificacion.

Otro tanto sucede con el inciso 14 «Departamento de Agricultura» y el inciso 15 «Subvenciones á las provincias».

En el inciso 16 «Comisaría General de Inmigracion» se aumentó á 150 pesos el sueldo del administrador del Hotel de Inmigrantes, quedando el resto sin alteracion.

Sin otra modificacion se levantó la sesion á las 6 p. m. habiéndose llegado hasta la partida 15 del ítem 1º—inciso 17—que dice *ingeniero delineador* de la seccion topográfica de la «Oficina Central de Tierras y Colonias».

NOTICIAS

Diques flotantes—Vamos á ampliar la noticia que dimos en los dias anteriores sobre la concesion hecha á D. Julio F. Sandoval.

Este señor se presentó al Ministerio de Marina en Enero del corriente año, proponiendo el establecimiento de diques flotantes capaces de responder á las necesidades de la navegacion fluvial y marítima, comprometiéndose á situarlos en los puntos mas convenientes de los puertos de la República, entre el de Bahia Blanca, y los de Corrientes y Concordia.

Pedia, para el caso que su propuesta fuese aceptada, la concesion de un privilegio esclusivo por el término de diez, para el establecimiento y esplotacion de los diques.

Despues de haber informado sobre la propuesta el Estado Mayor de la Armada, la Direccion General de Arsenales y Talleres de Marina, una comision especial de jefes de la Armada y el Procurador General de la Nacion, se espidió en acuerdo general de ministros el decreto que publicamos á continuacion:

Departamento de Guerra y Marina—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885—Visto lo espuesto por el Procurador General, lo informado por el Estado Mayor de la Armada en la solicitud de D. Julio F. Sandoval sobre construccion de diques flotantes en los puertos de la República, y considerando:

1º Que el recurrente, en su escrito de 27 de Agosto último, ha sujetado sus propuestas á las indicaciones de la comision nombrada para dictaminar sobre este proyecto;

2º Que la ley de 23 de Agosto de 1871 autoriza al P. E. para conceder la construccion ó introduccion de diques flotantes, como se propone;

3º Que la libre importacion de los materiales para la construccion y mantenimiento de los diques que se solicita está comprendida en el art. 2º de la ley de aduana vigente;

4º Que respecto del terreno que se pide, el Gobierno solo podria conceder el uso, si fuera de su propiedad, durante los diez años del privilejio, como una compensacion del 5 p. % que el contratista cede al Fisco, de sus beneficios, pudiendo, despues de vencido el plazo, solicitarlo en propiedad del H. Congreso; el Presidente de la República en consejo general de ministros—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de D. Julio F. Sandoval para la construccion de tres diques flotantes en puertos de la República, con arreglo á la ley de 23 de Agosto de 1871, de los cuales uno debe ser de capacidad para buques de mas de seis mil toneladas.

Art. 2º Los diques mencionados se situarán en los puntos que indique el departamento de Marina.

Art. 3º En el caso que el art. 2º de la Ley de Aduana vigente fuera modificado respecto de la importacion de materiales destinados á nuevas industrias, el P. E. solicitará la exencion de derechos para los concesionarios con destino á los referidos diques.

Art. 4º El Gobierno concederá al contratista en terrenos de propiedad nacional, la ocupacion de una área que no exceda de cuarenta y cinco mil metros cuadrados para cada dique, con destino á las construcciones que sean necesarias y por los diez años del privilejio.

Art. 5º Estiéndase la escritura de fianza con arreglo al art. 8º de la ley citada, repónganse los sellos, publíquese y dése al R. N.—ROCA—FRANCISCO J. ORTIZ—W. PACHECO—BENJAMIN PAZ—E. WILDE.

El proyecto sobre curso forzoso—Estando repartido como órden del dia para la Cámara de Diputados, el proyecto que le fué pasado en revision por el Senado aprobando los decretos del P. E. que se refieren al curso forzoso de los billetes bancarios de los establecimientos emisores de la República, se hizo mocion ayer en la primera de las cámaras citadas para que haciéndose un paréntesis á la consideracion de la órden del dia, esto es, el presupuesto, se tratara aquel asunto.

Se objetó que la sancion del presupuesto era mucho mas perentoria desde que todavía tenia que ser pasado en revision á la Cámara de Senadores, siendo no pocos los partidarios de que el asunto mencionado se tratara en la sesion de hoy.

Despues de un largo cambio de ideas al respecto se votó la mocion indicada, resultando empate de 24 votos.

Nuevamente en discusion el punto, nadie usó de la palabra, y una vez repetida la votacion resultó negativa de 25 votos contra 23.

Salvo alguna nueva mocion que se haga en momento oportuno, el proyecto no se tratará, hasta despues de terminada la consideracion del presupuesto.

El nuevo arsenal de guerra—El Presidente de la República visitó ayer el gran edificio que está próximo á ser terminado en el estremo Sud de la ciudad, y en el cual serán instalados todos los talleres del Parque de Artillería.

Lo acompañaba el Ministro Dr. Ortiz, el general Victorica, el general Viejobueno, el general Bustillos, el general Alvarez, el general Levalle, el coronel Viejobueno, su edecan el teniente coronel Gramajo y el Intendente Municipal.

Despues de permanecer largo rato recorriendo los diferentes pabellones de que consta el vasto edificio, el Presidente manifestó el deseo de conocer tambien el estado en que se encuentra la construccion del hospital militar, poco distante del arsenal.

Con tal motivo se trasladaron allí, dedicando otro largo rato á la inspeccion del edificio.

El Presidente se mostró sumamente complacido de uno y otro, significando que le seria muy satisfactorio verlos terminados cuanto antes, pues con ellos se llenan necesidades sentidas en el país desde tiempo atrás.

Tanto el arsenal de guerra como el hospital militar son obras que ponen de manifiesto los progresos realizados durante la administracion actual.

La Comision de investigacion—Ayer no se hizo nada por la Comision nombrada por el Ministerio del Interior, para averiguar la denuncia hecha, sobre emision clandestina del Banco Nacional.

El Sr. Agote, presidente de la Comision, espera que el Sr. Sastre, presidente del Banco, le ponga hoy en posesion de todos los datos pedidos por la Comision.

Si esos datos los recibe, los miembros de la Comision investigadora se reunirán el lúnes en el local del Crédito Público Nacional.

El redactor de "El Pueblo"—En los siguientes términos un grupo de partidarios de las ideas políticas que el Sr. Martinez sostiene con tanto brio en «El Pueblo», inician la idea de significarle por medio de un fino recuerdo el aprecio que esa personalidad y esas ideas merecen á sus amigos. Indudablemente será una de las suscriciones mas populares que se hayan iniciado:

OBSEQUIO POPULAR AL REDACTOR DE «EL PUEBLO» DON EPIFANIO MARTINEZ

La actitud decidida y enérgica que de acuerdo por sus dignos antecedentes ha asumido en esta lucha el inteligente é ilustrado redactor de «El Pueblo», defendiendo como defiende la causa nacional en contra de las ambiciones funestas del doctor Rocha, lo hacen digno de la consideracion y del aprecio especial de la provincia de Buenos Aires y de nuestro partido.

Para demostrarle ese aprecio, los que firman, interpretando el sentimiento de la mayoría de nuestros correligionarios, han resuelto obsequiarle con una lapicera de oro y su retrato al óleo, que sea un testimonio duradero que le recuerde las simpatías de los hombres que defienden en esta lucha la causa de la libertad argentina y de la regeneracion de la provincia de Buenos Aires.

La suscricion que no podrá pasar de veinte centavos por cada persona, para que revista el carácter de popular, queda abierta en el Comité de la Provincia, calle Reconquista núm. 46 (altos).—Sr. D. Ireneo Lima, Sr. D. Julio B. Amadeo, Sr. D. José M. Frias, Sr. D. Elias Vieira Belem, Sr. D. José de la Serna, Dr. D. Manuel Rueda.

El colmo de la novedad—Como siempre es ese colega de la tarde, que por lo bien informado acabará por dar lugar á una rectificacion por linea.

Ayer critica deficiencias en el desembarco de inmigrantes, que hace tiempo se han remediado.

En seguida hace saber al público que el *Guardian* y el *Azopardo*, han salido del Riachuelo en comision reservada para capturar buques platenses, con cargamento de armas.

La Comision no ha de ser tan reservada cuando lo ha sabido el colega. Todo ello es muy cierto; solamente que el *Guardian* ha ido al Rio Lujan para entrar á los talleres de marina á componerse, y el *Azopardo* fué al *Brown* llevando al comisario pagador.

Por lo demás no hay que apurarse tanto. Cuando haya que tomarse alguna embarcacion contrabandista, aunque sea con cargamento de armas, no le han de ir á pedir informes al colega.

Se harán las cosas como deben hacerse, y seguramente será esa una de las raras noticias que registre,—cuando sepa el hecho,—que no habrá que rectificarle.

Esa insistencia en gritar al lobo, podria hacer creer en el travieso propósito de que á fuerza de tener alerta á los guardianes, estos se durmieran confiados y el lobo pasara. Pero ni por esas! Se acabó el tiempo de que pasen esos lobos ni otras alimañas. Si se atreven serán cazados á tiempo, para que no hagan daño.

Sobre nombramientos de canónigos—Recibióse en el Departamento del Culto una nota del Obispo de Cuyo, Fray José Wenceslao, en la que comunica haber dado cumplimiento á un decreto del Gobierno, poniendo en posesion canónica de la silla de dignidad Maestre Escuela, al canónigo doctoral D. Pedro Bustos; de la silla doctoral al canónigo magistral, D. Francisco Cambel; y de la magistral al Dr. Abel Balmaceda.

El Obispo de Córdoba comunicó igualmente haber procedido á dar la colacion y canónica institucion de la Canongía Penitenciaria, al licenciado D. Domingo Castellanos; de la Prevenda de 2ª Racion, al Dr. Filemon Cabanillas; de la Prevenda de 2ª Media Racion al Presbítero Luis F. de Tagle, llenándose así las vacantes ocasionadas por la promocion del primero, de conformidad con el decreto espedido por el Gobierno con fecha 1º de Abril.

Esta nota ya fué contestada manifestando al Obispo que se hizo la correspondiente comunicacion á contaduría general, incluyéndose tambien esos sueldos en el presupuesto para el año entrante.

Club de pelota—La Comision trabaja con toda actividad para que se comiencen lo mas pronto posible las obras de construccion de la cancha y local que se ha comprometido á efectuar por su cuenta el señor Saturnino Unzué.

Una prueba de ello es el siguiente aviso cuya publicacion se nos pide á la que accedemos gustosos:

«Se cita á los socios del club de pelota y esgrima y se invita á todos los que deseen formar parte de esta asociacion, á una reunion que tendrá lugar el sábado 19 del corriente á las 8 p. m. en la calle de Piedad Nº 211, con el objeto de informarlos sobre el estado de los trabajos practicados por la Comision, relativos á la construccion de la cancha y demas que le fueron encomendados en la última asamblea.—*La Comision*».

El club de pelota prestará muy en breve á los asociados los beneficios que reporta el juego de la pelota, gracias al decidido empeño puesto por la Comision para conseguirlo.

Higiene de los mataderos—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.—Sírvase Vd. hacer presente en su ilustrado diario que es completamente inexacta la denuncia que se publica anteayer en «El Diario», sobre el estado anti higiénico de los mataderos.

La inmersion de los residuos provenientes de la matanza se hace ahora como antes, previa desinfeccion, con ingredientes químicos apropiados, de manera que no es cierto que se noten olores de ningun género. Por mi parte invito tambien á los reporters de la prensa para que constaten el hecho.

En cuanto al lavado de la playa es cierto que hoy no se hace de una manera perfecta, pero es debido á una causa agena á esta administracion, pues hace una semana se ha suspendido el servicio de las aguas corrientes en los Corrales, sobre cuyo hecho he reclamado repetidas veces.

Sin embargo, para no dejar incompleto este servicio, esta administracion está utilizando un carro de riego de la Limpieza Pública con el cual se llena esa necesidad en la mejor forma que se puede.

Por lo demás, puedo asegurar al Sr. Director que si alguna epidemia llega á invadir á esta ciudad no ha de poder culparse con razon á la desidia de la administracion á mi cargo, que cumpliendo con su deber se mantiene hasta alejada de las agitaciones políticas, no obstante el cargo que no ha de poder probar el denunciante.

En cuanto á la parte administrativa de esta reparticion, el denunciante ó los reporters que él invita tienen á su disposicion todos los libros, y si se toman la molestia de revisarlos podrán cerciorarse de la marcha y el esmero con que ellos son llevados.

Saludo al señor Director—*Felipe Pozzi*.

Concejo Deliberante—Anoche á las 8 p. m. se reunió en sesion ordinaria el Concejo Deliberante, por primera vez en el actual período de sesiones.

Concurrieron á ella el Intendente señor Alvear, el asesor Dr. Beláustegui y el ingeniero señor Buschiazzo.

Despues de aprobada el acta de la anterior (*17 de Julio*) se dió cuenta de los asuntos entrados; entre ellos de la protesta presentada por el Sr. Bieckert por abusos que dice cometidos por la Intendencia, al negarle permiso para establecer el desvío del tramway, de que se ha ocupado ya la prensa, y se nombró una Comision compuesta de los Srs. Ocampo Samanés, Boeri y Ballesteros para que dictaminen sobre ella.

Leida la nota del Dr. V. F. Lopez, que hemos publicado sobre la copia é impresion de los libros del estinguido Cabildo que le está encomendada, se resolvió nombrar en Comision á los señores Aleu y del Campo, para que acercándose á él examinen los materiales que constituyen esa obra y puedan informar al Concejo para reformar convenientemente la Ordenanza que dispone ese trabajo.

Se leyeron en seguida dos mensages del Intendente, y de acuerdo con ellos se le autorizó para sacar á licitacion la entrega de un millon de adoquines de granito y la construccion de 150 cuadras de adoquinado é igual número de cuadras de empedrado comun.

Al ocuparse de estas autorizaciones, el señor Boeri pidió al Intendente que se empleara parte de ellas en el barrio del Sud que necesitaba mucho de esas mejoras, y como significara que con el Norte se habian hecho preferencias en ese sentido, el ingeniero Buschiazzo á indicacion del Intendente, informó sobre todas las obras y pavimentos proyectados que se ejecutaban actualmente en el Sud resultando así que se hacian allí con doble cantidad que en el Norte.

El Dr. Boeri—La informacion del señor ingeniero no es indudablemente señor Presidente mas que el índice de un libro en blanco.

Sr. J. Martinez—Veo, señores, por la esposicion hecha, que al Sud se hacen obras en doble proporcion que al Norte, lo que significa que el señor Intendente tiene preferencias por aquel barrio.—En consecuencia, yo le pediria mas bien que abandonara un poco el Sud para ocuparse del Norte.

Este diálogo continuó con el pedido del Dr. Blancas de que se llevara el empedrado de la calle Córdoba hasta la de Junin para facilitar el acceso al Hospital de Clínicas, al Colegio Normal y los demás establecimientos de sus proximidades.

El señor Alvear respondió á esto que la obra estaba en ejecucion actualmente, y si no se habia llevado á cabo con anterioridad era porque esa calle estaba situada al Norte y la Intendencia no deseaba que se le echara en cara, como en ese momento, que tenia preferencias por este barrio; que por lo demás, cada vez que algun concejal habia hecho sentir la necesidad de adoquinado en cualquier punto, se habia mandado ejecutar.

En seguida se dió lectura y puso en discusion el dictámen de la Comision de Hacienda reglamentando la ley de espropiacion que autoriza la construccion de la Avenida.

Puesto á votacion en general fué aprobado por unanimidad de votos, y á pesar de algunas modificaciones propuestas en la discusion por el Sr. del Campo, que no fueron aceptadas, se aprobó en particular por unanimidad de votos tambien, quedando sancionado en la forma que lo publicamos en nuestro número anterior.

Al principio de la discusion el Dr. Boeri propuso que se suspendiera la consideracion de este boulevard para sustituirle por otro que se propondria al Congreso y consideraba mas importante, magestuoso y mas en relacion con el progreso de esta capital.

Consistia su proyecto en la espropiacion de todas las manzanas desde la plaza hasta la calle de Callao.

Dar el ancho de 40 varas á las calles de Rivadavia y Victoria y en el centro mismo construir una nueva calle de 30 varas cubierta por una bóveda de cristales, construyendo palacios en toda la estencion de esta, en las fracciones de 20 varas que quedarian á uno y otro lado de ella, con cuya venta opinaba que podia resarcirse la Municipalidad de los gastos de la espropiacion.

El Sr. Alvear que aprobaba el proyecto del Dr. Boeri, no consideraba, sin embargo, que debia suspenderse hoy la ejecucion de la gran Avenida para iniciar nuevos trabajos en sentido de la realizacion de aquel, con éxito dudoso.

Un proyecto en disidencia—El Sr. Van Gelderen, en disidencia con la Comision que fué nombrada por el Ministerio de Instruccion Pública, y de la cual forma parte para proyectar una reglamentacion y plan de estudios con destino á las Escuelas Normales de la República, ha presentado al Ministerio un proyecto diferente del que aquella debe someter en breve á la aprobacion del Gobierno.

La modificacion de mas importancia que introduce en su plan de estudios, es la de asignar á estos 4 años en vez de 3 que dice constan en el proyecto de la Comision.

El señor Van Gelderen, director de la Escuela Normal de maestros de la capital, espresa en su nota que apoyan su proyecto la directora de la escuela de maestras, Sta. Lapo y el director de la escuela normal del Paraná señor Torres, miembros todos de la misma comision que nombró el Ministerio.

Los otros tres miembros de ella: Dr. Molina, Inspector General de colegios nacionales y escuelas normales, el Dr. Alcorta, Rector del Colegio Nacional de la capital, y el Sr. Groussac, director de la biblioteca pública, presentarán en breve al Gobierno el proyecto aceptado por la mayoría de la Comision.

Convenio judicial—En el pleito seguido por los señores Demarchi, Parodi y Ca. introductores de cigarros de la paja contra el dueño de la cigarrería «La Proveedora» D. Manuel Duran por falsificacion de los espresados cigarros, las partes han arribado ayer á un arreglo satisfactorio para poner término al litis.

Los señores Demarchi, Parody y Ca., manifiestan haberse persuadido de que se le habian suministrado datos equivocados que afectaban á su juicio la honorabilidad del proceder de la fábrica «La Proveedora, y desisten de la demanda, desistimiento que acepta el señor Durán, declarando que renuncia á toda accion ó reclamacion que se funde en ella y protestando que respetará como ha respetado siempre la propiedad de la marca de los señores Demarchi, Parody y Ca.

Exportacion de carne fresca—D. Rodolfo Heimendahl, en representacion de una empresa exportadora de carne fresca conservada por el sistema frigorífico, se ha presentado al Ministerio del Interior para que en cuanto se sancione la ley garantiendo el interes mínimo á esta clase de industrias, se le acuerde á la sociedad que representa, por un capital de tres millones de pesos.

Igual presentacion hizo el señor Jaime Cibils y Buxareo, para un capital de dos millones.

Sorteo de bonos municipales—Hoy á las 2 p. m. tiene lugar en el local del Concejo Deliberante el sorteo de los bonos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

El banquete de esta noche—Esta noche tiene lugar el banquete que dan los socios del Club Industrial Argentino con motivo de ser el 18º aniversario de su fundacion.

Desde ayer los salones de la sociedad italiana en que este tendrá lugar se encuentran profusamente adornados.

La Confitería Central y restaurant Velvedere son los encargados de servir el banquete.

Los socios que aún no hubieren recibido su correspondiente invitacion pueden reclamarla hasta hoy á las 4 de la tarde en la secretaría del Club.

Las exoneraciones de Contribucion Directa—En los espedientes que diariamente se inician ante la Direccion General de Rentas, pidiendo la exoneracion del impuesto de Contribucion Directa por el año actual, se ha dispuesto se observe un procedimiento mas corto que el que antes se exigia.

Solo basta que se presenten las boletas de escepcion del año anterior para poder proveer en el sentido que la Direccion crea conveniente.

Dichos espedientes ya no serán pasados á informe de los avaluadores de la administracion del ramo.

Pleito Posse-Duran—El juez federal Dr. Ugarriza tiene ya á punto de terminar la redaccion del fallo que dictará en el ruidoso litigio sostenido entre los cigarreros Pesse y Duran sobre falsificacion de marca de fábrica.

Los empleados de su juzgado han pasado ya en limpio cerca de la mitad de la sentencia, debiendo esta quedar lista para notificarse á fines del presente mes.

La sentencia será un documento voluminoso é importante por cuanto el juez ha estudiado detenidamente la cuestion con el propósito de que su fallo siente jurisprudencia sobre la materia.

Estraccion de la via férrea de la calle Centro-América—La Comision de Higiene de la Seccion 15ª á nombre de los vecinos de la calle de Centro-América y sus adyacencias, ha pasado una nota á la Intendencia Municipal pidiendo que como medida de seguridad y comodidad y por exigirlo el adelanto de ese barrio, se mande levantar la via del ferro-carril que pasa por la calle Centro-América colocándola en punto mas lejano de la ciudad.

Exije tambien la remocion de esa via, la interrupcion de la corriente de las aguas producida por la altura á que está la via.

Desgracia sensible—El teniente coronel D. Erasmo Obligado, comandante en jefe del Rio Negro, ha sido conducido ayer al Instituto Frenopático de Barracas, despues de haber declarado una junta de médicos que se halla atacado de reblandecimiento cerebral.

Consulta sobre patentes—Respecto de la consulta que hizo al Ministerio de Hacienda el Gobernador del Chaco, sobre si los ingenios de azúcar y otras industrias análogas, deben abonar patente al Fisco, informa la Direccion General de Rentas que con arreglo al art. 1º de la Ley de Patentes los ingenios de azúcar, como todo otro establecimiento comercial ó industrial que se esplote en los territorios nacionales, deben abonar aquel impuesto en la proporcion que les corresponda.

El Procurador del Tesoro es de la misma opinion de la Direccion General.

«La Protectora del Hogar»—La direccion de la Sociedad de seguros sobre la vida denominada «La Protectora del Hogar», se presentó al Gobierno pidiendo la aprobacion de sus estatutos y el reconocimiento de persona jurídica.

El asunto pasó á informe del Procurador General de la Nacion.

Palacio de policía—El Departamento de Ingenieros Civiles ha dado aviso al Ministerio del Interior, que el dia 12 del corriente se dió principio á la construccion del edificio destinado para Departamento de Policía.

Comunica en la misma nota haber comisionado para vijilar la construccion al empleado de la inspeccion de obras arquitectónicas D. Bruno Avenatti.

Servicio de correos—Ha sido aprobado el contrato que celebró la Direccion general del ramo con D. Mauro Cabrera, para el trasporte de la correspondencia entre el Saladillo y General Alvear, mediante la subvencion mensual de 80 pesos.

Igualmente fué aprobado otro contrato con D. Plácido Menendez, para el mismo servicio entre Renca y la Estanzuela.

Se ha mandado instalar una estafeta en la colonia Sarmiento (provincia de Buenos Aires) nombrando para regentearla á D. Luis Roldan.

Empleados nacionales—Por el Ministerio de Marina han sido nombrados los siguientes, para la Prefectura General de Puertos:

—Ayudante auxiliar, don Conrado Cerré.
—Oficial archivero, don Enrique Magariños.
—Ayudante, el señor Figari, que ocupaba el mismo puesto en la sub-prefectura de Goya, siendo reemplazado allí por el señor Miguel Umbert.

Pedido de documentos—La Comision legislativa de cuentas del H. Congreso, se ha dirijido á la Contaduría General de la Nacion pidiéndole el envio de los documentos relativos á las cuentas administrativas de 1883, para el exámen correspondiente.

"El Ferro-Carril"—El 20 del corriente aparecerá un nuevo colega de la mañana con este título.

La edificadora—No se efectuó ayer la reunion de accionistas de la sociedad «La Edificadora», que se habia anunciado.

El gerente de la sociedad tiene ya terminada la memoria que se ha de leer en la asamblea, y los datos que ella contiene prueban la importancia y el desarrollo rápido que va adquiriendo esa benéfica institucion.

Crispino é la Comare—Esta noche se da en Colon esa opera, que veinte años hace fué estrenada entre nosotros por el tenor Lemi y el barítono Celestino.

La funcion ha sido dedicada por el maestro Lombardi á los concurrentes al palco del Concejo Deliberante.

Crispino e la comare atraerá indudablemente mucha gente, pues hace ya largo tiempo que ella no se pone en escena debidamente.

Para mañana Colon anuncia una funcion de gala, con motivo de celebrarse las fiestas italianas. Se tocarán los himnos nacional é italiano.

Inspeccion de las casas particulares—La Comision de Higiene de la Seccion 2ª, acaba de dirigir una nota al Intendente Municipal pidiendo se recabe del Concejo Deliberante la sancion de una ordenanza que permita la inspeccion de las casas particulares en el municipio.

En apoyo de su pedido manifiesta que las Comisiones de Higiene limitan hoy su inspeccion á los conventillos y casas de inquilinato, existiendo, sin embargo, casas particulares cuyas condiciones higiénicas son deficientes, y tanto ello como la aglomeracion de personas es un peligro para la salud pública, estando impedidas las Comisiones de hacer sentir su accion en ellas por falta de la ordenanza cuya sancion propone.

Revalidacion de títulos—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha revalidado ayer su título de escribano público espedido por la Corte de Justicia de la provincia al señor Martin Reynoso, quien ejercerá su profesion en esta capital.

Asunto Nazar-Garcia—La transaccion celebrada por el Dr. Nazar con el señor Fernando Garcia en el pleito que ambos sostenian con motivo de la herencia de Da. Felipa Garcia, fué pasada en vista al agente fiscal Dr. Garay para que éste indicara el valor del sello que correspondia á la referida transaccion.

El Dr. Garay antes de espedirse pidió que el señor Garcia manifestara si tenia descendientes, porque en este caso no podria tener derechos el Fisco.

El señor Garcia comprobó que tenia descendientes, espidiéndose ayer el Agente Fiscal manifestando que no cree deber ejercitar accion alguna respecto del fondo de la causa á que puso término la transaccion aprobada, y finalmente concluye diciendo que el impuesto que debe pagarse es el de uno por mil sobre la totalidad de bienes dejados por la señora Garcia.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m/n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay	« 1 40
Esterior	« 1 60
Número suelto	« 0 05
Número atrasado	« 0

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m/n. 2 60	$ m/n. 5	$ m/n. 9
Interior	« 4	« 7	« 3
Esterior	« 4 20	« 9	« 16

—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.
Por autorizacion de la Gerencia la relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUERGO(?), Secretario.

Construcciones en la estacion 11 de Setiembre—La Direccion del ferro-carril del Oeste ha resuelto demoler el gran galpon ubicado en la calle de Piedad y Ecuador, para levantar en el mismo local un depósito y prolongar el muelle actual.

Al efecto ha pedido á la Intendencia que se le dé la línea correspondiente.

Compostura de las calles de la seccion 15ª—En virtud del mal estado en que se encuentran algunas de las calles de la seccion 15ª, la Comision de Higiene de la localidad se ha dirigido al Intendente Municipal pidiéndole ponga á su disposicion una cuadrilla de peones para proceder á la reparacion de ellas.

Pide tambien se manden empedrar varias cuadras de las de Charcas, Chavango y Juncal.

Muerte repentina—Anteayer cayó muerta repentinamente en su domicilio, Uruguay 340, la mujer Petrona Jerez, sirviente de D. Francisco J. Garcia.

Del reconocimiento médico practicado en el cadáver de la infeliz mujer, resultó que la causa de su muerte habia sido un embolismo cerebral.

El cadáver quedó en la misma casa.

Feto hallado—En una obra que se construye en la calle de Esmeralda y Arenales fué hallado un feto envuelto en unos trapos sumamente pobres.

La policia lo remitió al depósito fúnebre.

Herido—Ayer á las doce m. fué herido de dos tajos, uno en el brazo izquierdo y otro en el muslo derecho, el individuo Ventura Lopez, por Máximo Pestaña, quien fugó despues de cometer el delito.

El herido fué recogido por la policía, la que despues de hacerle practicar la primera cura en una botica de las inmediaciones lo hizo trasladar al hospital.

El hecho tuvo lugar en un almacen de la calle Charcas esquina de Centro-América.

Ecos de la Plata—Setiembre 18.

CREACION DE SIETE PARTIDOS—La Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados, ha despachado favorablemente el proyecto del P. E. creando siete partidos entre el meridiano 5.º y Bahía Blanca, Suarez, Bolivar, 9 de Julio y Lincoln.

Estos partidos se denominarán Patagones, El Colorado, Puan, Adolfo Alsina, Guaminí, Trenque-Lauquen y General Villegas.

CIRCULAR Á LOS CONSEJOS ESCOLARES—La Direccion General de Escuelas ha pasado á los consejos escolares la nota que va en seguida:

El Consejo General que tengo el honor de presidir ha resuelto en sesion de fecha 9 del corriente mes, me dirija á ese Consejo Escolar manifestándole que las escuelas de nueva creacion deben ser habilitadas en lo que resta de este mes, quedando las que no puedan instalarse en este tiempo, para ser abiertas en el próximo año.

Si ese Consejo tiene presente que el año escolar vence antes de dos meses, comprenderá que es inconveniente y de ninguna utilidad el instalar escuelas para que funcionen tan corto tiempo y que demandarán un gasto inoficioso en la época de las vaciones.

En atencion á estas cosideraciones, la direccion, al cumplir con lo dispuesto por el Consejo superior, pide de ese distrito escuse proponer la fundacion de nuevas escuelas despues de terminado el plazo espresado.

OBRAS DEL PUERTO—El P. E. ha ordenado al Escribano mayor de Gobierno formule una relacion de las escrituras otorgadas á favor del Fisco por los dueños de los terrenos espropiados para las obras del puerto La Plata.

CASAS PARA EMPLEADOS—El P. E. ha mandado entregar á la Comision de edificacion de casas para empleados, la suma de cien mil pesos m/n., en títulos creados por la ley de 12 de Agosto de 1882.

APERTURA DE UN NUEVO CAMINO—En una nota de la direccion de ferro-carriles pidiendo la apertura de un camino general al otro lado de la via del Pergamino á San Nicolás, á mas del que ya está construido, el Asesor de Gobierno, previo informe del Departamento de Ingenieros, ha informado que lo mas acertado seria adoptar respecto á este pedido, las medidas que á su juicio considerase oportunas el Departamento respectivo.

CASA DE AISLAMIENTO EN ESTA CAPITAL—El Consejo de Higiene ha pasado al P. E. la nota que á continuacion reproducimos, insinuando la conveniencia de fundar una casa de aislamiento en La Plata:

«El Consejo de Higiene Pública tuvo el honor de dirijirse á V. S. en Diciembre del año pasado haciendo sentir la necesidad de construir una casa de aislamiento, para el caso posible de que fuera importado el cólera-morbus, reinante en algunos puntos del continente europeo, y la superioridad acojiendo con benevolencia esta idea, dispuso que el inspector de chacras manifestara cuál de estas se hallaba disponible para elejir la mas apropiada con el objeto indicado.

Algunos inconvenientes surgidos sobre la chacra elejida, han demorado hasta hoy la ejecucion de aquella obra, no tan solo necesario sino tambien indispensable para conservar en cuanto es posible, el buen estado sanitado de la ciudad.

La corporacion, Sr. Ministro, tiene entendido que hay dos chacras fiscales completamente libres actualmente y bien situadas, pudiendo construirse en cualquiera de ellas, la casa de aislamiento mencionada.

El Consejo de Higiene debe llamar la atencion de V. S. sobre la persistencia del cólera en varias ciudades europeas y la posibilidad de su introduccion en algun pueblo de la República. En presencia de este peligro, se permite insistir en la urgente necesidad de construir aquella casa, la que tambien podrá servir por ahora para la asistencia y aislamiento de los enfermos de viruela que ocurran en esta capital.

Si el superior Gobierno participa de estas opiniones, sírvase V. S. resolver que el inspector de chacras manifieste cuáles son las disponibles á efecto de que el Consejo pueda inspeccionarlas previamente.

Noticias escolares—En la sesion que celebró ayer el Concejo Nacional de Educacion se adoptaron las siguientes resoluciones:

Nombrar ayudante de la escuela graduada del distrito 2º á la señorita Vicenta Magariños.

—Sub preceptora de la escuela graduada del distrito 3º á la señorita Antonia Garcia.

—Abonar al preceptor de Caroya 143 pesos y al de Sampacho 124.

Conceder autorizacion al Consejo Escolar del Distrito 8º para nombrar una sub-preceptora y una ayudante.

No hacer lugar á la autorizacion pedida por el Gobierno de San Luis para comprar un edificio para escuela.

Sin horizonte—Este noche se estrena en el teatro de la Opera un drama nacional en tres actos y en verso, escrito por el Sr. Emilio Onrubia.

Se titula *Sin horizonte*.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 15

ANDRES THEURIET

PECADO MORTAL

Traduccion del francés

TERCERA PARTE

XI

—Ya lo ve Vd., puesto que he salido definitivamente del Sagrado Corazon, dijo la jóven bajando la vista.

Hubo un momento de silencio. Habian llegado á la parte del canal en cuya costa cae á pico el arbolado de Rembercourt. La sombra de las grandes ayas se prolongaba en el agua con un verde oscuro y sumerjia la superficie en una oscuridad fresca, que contrastaba con la luz enceguecedora de los prados y campos, entrevistos al través de las altas yerbas de las orillas.

Al paso de la barca, las ranas ocultas entre los juncos de la costa interrumpian de súbito sus graznidos y se precipitaban al agua que bullia, mientras que las libelulas azules y oscuras continuaban su baile silencioso en el estremo de las plantas acuáticas.

Margarita, ligeramente echada hácia atrás, empapaba uno de sus brazos desnudos en la corriente y seguia meditabunda el blanco surco producido por la agitacion de sus dedos. Pablo la miraba á hurtadillas y en aquella actitud tranquila hallábase un parecido mas acusado con su hermana.

Así era como mas le gustaba. Amaba en ella todo lo que le recordaba á la señora Marta: los flexibles movimientos del cuello y de la cabeza, el arco negro y fino de las cejas encima de los párpados castamente cerrados, el óvalo delicado del rostro, y, mas que todo, el timbre de la voz.

Cuando hablaba su compañera, Pablo cerraba los ojos y se figuraba que aquella voz de entonaciones graves y musicales era la de Marta, que aquella ternura que se ofrecia á él ingénuamente era una emanacion del cariño de la Sra. Déglise... Trastornado, embriagado por aquella semejanza fraternal, perdia la cabeza, lanzaba miradas amorosas, empleaba palabras cariñosas, elusiones mimosas que engañaban á la espansiva Margarita respecto al valor de sus sentimientos.

La jóven continuaba inclinada sobre el borde de la barca y sumergia con sensualidad su brazo desnudo en el agua tibia. Pablo espiaba sus movimientos y se entretenia en contemplar en el espejo oscuro del canal el reflejo tembloroso de la figura de Margarita.

Era estraño como aquel rostro blanco reflejado por la corriente le recordaba con fidelidad la cara de Marta!

—¿En qué piensa Vd? preguntó bruscamente la jóven.

—Miraba su semblante en el agua y admiraba su seduccion.

—¿Es verdad que Vd. me encuentra bonita? esclamó Margarita contenta; no soy vana, pero no obstante me gusta oir que me digan cumplimientos... Vd. ha necesitado mucho tiempo para decirme esto... No importa, todo trabajo merece salario, y para recompensarle voy á cantarle una de mis romanzas.

—Si, cante, murmuró él animosamente, me gusta tanto el sonido de su voz!

—¿Qué desea Vd? alegre ó sentimental?

—Lo que Vd. guste.

—Alegre entónces, está mas de acuerdo conmigo ....

Y con voz bella y estensa, flexible y burlona, se puso á cantar un trozo de *Barbe-Bleue*, opereta en voga en aquella época:

Madame, ah! madame,
Plaignez man tourment;
J'ai perdu ma femme
Bien subitement . . .
. . . .
C'est un coup bien rude,
Rude à recevoir,
Malgré l'habitude
Qu'on en peut avoir! . . . (1)

Con melindres traviesos, un chisporroteo de malicia en los ojos, una burla en las comisuras de la boca, entonaciones picarescas y gestos traviesos, cantaba y mimaba aquella parodia burlesca del dolor. Su rostro no conservaba el menor rasgo de la fisonomía plácida y pensativa de Marta; ahora era Margarita desde los piés á la cabeza,—la niña terrible que habia traido de su convento las fantasías traviesas, las curiosidades audaces y las maneras libres de una colegiala indisciplinada. El encanto estaba roto, y Pablo al mirarla no podia dejar de establecer comparaciones, ventajosas por cierto para la hermana mayor.

Preguntábase si no se habia comprometido imprudentemente al prometer á Marta que trataria de enamorarse lo bastante de Margarita para hacer de ella su esposa. Comprendia que esta jamás lograria hacerle olvidar á la Sra. Déglise; temblaba ante el pensamiento de que una vez casado, se cansaria pronto de aquella niña mimada y volveria fatalmente, apasionadamente, á enamorarse de Marta.

Tenian la esclusa á la vista y era preciso volver atrás. Pablo sintió un alivio al hacer virar la barca de un golpe de remo y al regresar hácia La Lineuse. La Sta. Margarita habia acabado de cantar y el jóven permanecia taciturno.

—Vd. no despliega los labios, dijo ella picada, parece que mi canto le hubiera desagradado.

—De ninguna manera, respondió el dependiente con aire contrariado; veo que Vd. tiene excelentes disposiciones para el teatro.

—Vd. es demasiado bueno.... gracias! Mire, su cara lo vende, y apuesto á que Vd. piensa en el fondo: «Esta niña ha recibido una educacion deplorable....» Ah! caramba, no hago honor á la educacion de Marta la juiciosa!

—No supongo, sin embargo, que sea ella quien le enseñó la partitura de *Barbe Bleue!*

—Sea franco!... *Barbe-Bleue* lo ha escandalizado.... Seguramente no será Marta quien cante trozos de opereta!... Angeles del cielo! ¿qué diria el abate Baujard? ¿Qué pensarian las mariposas del señor Déglise? Caerian hechas polvo en sus cuadros llenos de alcanfor... mi cuñado mismo moriria de dolor... Y una vez viuda la sábia Marta, Vd. podria casarse con ella... Bueno, Vd. frunce las cejas todavía!... Decididamente no hay forma de chancearse con Vd!

—La chanza es un poco.....peligrosa, replicó Pablo incomodado, dando vigorosos golpes de remo.

—Vamos, no se enoje, no hay nada que hiera tanto como la verdad......Mas bien confiese redondamente que de nosotras dos, Marta le gustaria mas!

—Hágame Vd. la gracia de cambiar de conversacion.... Por lo demás, ya hemos llegado, agregó, saltando á la orilla y amarrando la barca.

—Y Vd. lo mas contento! prosiguió la jóven con el mismo tono burlon.....Vamos, déme la mano.....Sin rencor, malo!

Habia saltado tambien á la costa. Sin soltarle la mano, corriendo siempre, lo arrastró hácia la calzada y lo obligó á recorrer vivamente la escarpa opuesta. Cuando de un salto hubieron franqueado el foso que limitaba la pradera, alzó la cabeza y lanzó una esclamacion al percibir delante de ella á su hermana, que salia del recinto de La Lineuse.

La señora Déglise estaba pálida, y la blancura de su tez hacia resaltar el fuego sombrío que brillaba en sus ojos.

—¿Te admira mi presencia? dijo á Margarita, con esa voz sorda que era indicio en ella de una irritacion violenta. . . . Y sin embargo, no hay nada de sorprendente puesto que los gritos que lanzabas hace un momento me llamaron hácia aquí . . .

—No gritaba . . . cantaba . . . ¿Acaso es malo cantar?

—¿Crees que nó? . . . No sé si esas maneras son toleradas en Velaines; en cuanto á mí, no las permitiré aquí, te lo prevengo. . . Si no comprendes que es indecente para una jóven de tu edad vagabundear sola por los caminos, tanto peor para tí!

—No estaba sola, puesto que el Sr. Pablo me acompañaba.

—Esos paseos no le convienen al Sr. Lobligeois, lo mismo que no te convienen á tí.

—Has necesitado algun tiempo para apercibirte de ello! replicó Margarita, resistiéndose.

—Puede que así sea, pero otros se han apercibido y esas inconveniencias los han chocado.

—¿El señor abate Baujard, sin duda? murmuró la señorita Marguita con un soberbio desden.

—Y aun cuando así fuese, me parece que la opinion del señor cura....

—Querida, interrumpió con irreverencia Margarita, que el abate Baujard dirija tu conciencia, perfectamente!... pero yo, que no lo he elejido para director, no tengo órdenes que recibir de él.

—Al menos las recibirás de tu hermana! esclamó Marta sofocada; quiero que esos paseos no se repitan!

—Pero eso es una tiranía! esclamó la señorita de Bonnay golpeando el suelo con el pié. Quieren llevarme de la mano, como si fuera una niña, pero no lo sufriré!...

—Marguita!...

—Me volveré á Velaines... Prefiero eso!

Tras esas palabras, furibunda, con lágrimas en los ojos, Margarita jiró sobre sus talones y se dirijió á La Lineuse.

Durante aquella escena rápida, Pablo Lobligeois habia permanecido perplejo sin comprender la cólera de la señora Déglise, que le parecia fuera de proporcion con la lijera calaverada de la jóven. Tan luego como esta hubo desaparecido detrás de los árboles, acercóse á Marta que se mantenia á pocos pasos de él, inmóvil, los lábios apretados, los ojos fijos, semejante á una estatua trájica:

—Querida señora, empezó. . . . .

Fué interrumpido por un gesto violento:

—Ni una palabra! dijo con voz dura: Vd. es todavía mas culpable que ella. . . . Déjenos!...

Y le dió bruscamente la espalda, dirijiéndose otra vez al linde del parque.

Durante algunos minutos el jóven permaneció confundido y consternado. Todo lo que acababa de pasar parecíale absurdamente ilógico. Luego se rebeló y se indignó á su vez.... ¿Qué crímen habia cometido? ¿Qué significaba aquel cambio estraño?

Solo la señora Marta podia esplicárselo y él tenia derecho para exijir una esplicacion . . . Por mas indignado que estuviese, no podia dejar de hallarla bella é inefablemente seductora. Una turbacion voluptuosa le hacia latir el corazon. Sentíase arrastrado hácia ella, por nuevos é imperiosos deseos; queria volver á verla, hablarle, disculparse, poner humildemente toda su ternura á sus piés.

Lanzóse en seguimiento de la señora Déglise y descubrióla por fin en la estremidad de una de las avenidas que surcaban los parterres. Caminaba lentamente, pensativa y á la ventura. La calle desembocaba en la plazoleta en donde se elevaba, en medio del prado verde, la antigua estatua del Amor con un dedo en los labios.

Pablo vió que la jóven se detenia indecisa en el centro de la plazoleta; su vestido color maiz pálido contrastaba con el verde oscuro del césped sobre el cual los árboles estendian su sombra con la proximidad de la noche. Marta desapareció de nuevo detras de uno de los sotos formados por la arboleda. El dependiente apresuró el paso, y cuando llegó á su vez al estremo de la avenida, encontró á la señora Déglise sentada en un banco. Su cabeza inclinada descansaba en una de sus manos y parecia tan absorta que no le oia venir.

Fué recien cuando la arena rechinó bajo los piés de Pablo Lobligeois, que la jóven lo vió de repente á dos pasos de ella.

XII

Marta habia levantado sus ojos tristes para mirar á Pablo Lobligeois, luego con un arrebato feroz en el acento y en el gesto:

—¿Por qué me persigue Vd.? esclamó ¿no le habia dicho que me dejase? ¿Qué quiere Vd. de mí?

Al mismo tiempo su mirada inquieta parecia sondear la espesura de aquella parte del parque, en donde el dia empezaba á declinar.

—Señora, respondió Pablo muy conmovido, perdóneme que la haya seguido. . . No he tenido valor para volver á Fains sin antes verla á Vd. . . La idea de haberla incomodado me hace sufrir demasiado. . .

—Vd.! siempre usted! replicó Marta con amargura; solo sus penas lo afectan... ¿Cree Vd. que es el único que tiene el privilegio para sufrir?

—Ah! protestó Pablo con cariño, si yo la he hecho sufrir, es sin saberlo y contra mi voluntad! . . Dígame al menos en qué he pecado y cuál es mi crimen?

La pregunta era demasiado embarazosa para que Marta respondiese á ella claramente. Apénas habia recobrado la suficiente sangre fria para reflexionar en las consecuencias de la escena de hacia un momento.

Ahora tenia miedo de calcular su alcance y de poner en claro las causas. Por otra parte, suponiendo que hubiese visto muy distintamente lo que pasaba en el fondo de ella misma, era demasiado sensata y demasiado mujer para confesar el motivo á cuyo impulso habia obrado. Confesar sus celos hubiera sido perderse.

Bajó la cabeza y permaneció muda. Sentia, sin embargo, que era preciso á todo trance encontrar una respuesta *posible*.

Oponer un mutismo prolongado á las preguntas apremiantes de Pablo Lobligeois, era invitarlo á buscar, y tal vez á adivinar la verdadera causa de aquella cólera inconfesable. El jóven no soltaba su presa, y acercándose á Marta repetia con insistencia:

—Por favor, hable. . . . ¿De qué soy culpable?

(*Continuará.*)

(1) Señora, ah! señora,—Compadezca mi dolor—He perdido á mi esposa—Súbitamente . . .
Es un golpe rudo—Rudo de recibir—A pesar de la costumbre—Que uno pueda tener de el! . . .

Circular—La C. D. de la Sociedad Rural Argentina ha pasado una circular á los principales hacendados de nuestra campaña, que dice:

La necesidad de conocer el verdadero valor nutritivo de las plantas forrajeras de nuestros campos, se hace sentir desde hace mucho tiempo, á medida que avanza el mejoramiento de la industria pastoril.

La Comision Directiva tiene la oportunidad de poderlas hacer analizar para publicar luego el resultado que ofrezcan, y creyendo que Vd. se prestará gustoso á acompañarla en esa tarea, cuya conveniencia es evidente, se permite rogarle se sirva enviarle muestras de las plantas forrajeras existentes en los campos del establecimiento de Vd.

El modo de recojer las plantas destinadas al análisis químico que nos proponemos hacer consiste en cortar la planta al nivel del suelo, doblar los tallos dos ó tres veces segun su tamaño, y envolverla en un papel cualquiera, aunque sea un diario.

Esponer la planta así encerrada al sol durante dos ó tres dias hasta que esté seca por completo.

Adjuntar á cada planta una nota indicando su nombre vulgar y el del partido donde ha sido recogida.

La época mas favorable para cortar la planta es la de su florescencia, ó mejor un poco antes.

Para ese análisis se necesita media libra de cada clase de plantas secas.

Inmigracion—La Comisaria de Inmigracion despachó ayer por el vapor *Rio de la Plata* dos familias agricultoras con destino al Paraná.

Para la campaña se mandaron 8 personas.

La oficina respectiva recibió 5 pedidos y colocó á 6 personas.

La existencia en el Hotel era de 88 inmigrantes.

Práctico leman—Ante la Prefectura Marítima se ha presentado D. Juan J. Millan solicitando rendir exámen como práctico leman.

Loco criminal—La fonda situada en la calle Cuyo núm. 59, fué teatro ayer á la 1 a. m. de un suceso por demás sangriento.

A esa hora se encontraban reunidos bebiendo, al parecer en completa paz y armonia, los individuos Domingo Patti, Juan Verde, Jerónimo Barravino, Luis Balzzoni y Juan Ferrari.

De una manera inesplicable y cuando mas distantes estaban las futuras víctimas de lo que les esperaba, uno de ellos, el nombrado Juan Ferrari, desnudando un enorme cuchillo que llevaba en la cintura, acometió, dominado probablemente por algun acceso de locura, á sus compañeros hiriéndolos á todos ellos: al primero de tres puñaladas, una en la mano derecha, otra en el costado y la tercera debajo de la tetilla; al segundo una puñalada en el pulmon izquierdo; al tercero otra puñalada debajo de la tetilla izquierda, y al cuarto una puñalada tambien en la pierna derecha.

Al desórden que este suceso produjo concurrió la policía y aprehendió al malhechor.

Los heridos fueron asistidos en el acto por el Dr. Blancas, médico de policía,—haciéndolos conducir inmediatamente á sus respectivos domicilios.

Estafa—D. Juan Buessio, dueño del almacen situado en la calle Paraguay 1179, fué víctima de una estafa llevada á cabo por el individuo Antonio D'Amico.

El medio empleado por este individuo fué el venderle al incauto don Juan, tres billetes falsos de 10 pesos cada uno, por 29.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Acuerdo núm. 432—*Manuel Rodriguez*—Aprobada la liquidacion en pftes. 94·11 centavos.

Juan Campos—Aprobada la reduccion en pfts. 152·47 id.

Eustaquio Estremeño—Aprobada la reduccion en pfts. 205·45 id.

Constancio Correa—No ha lugar.

Juan F. Cortes y Campana—Id id id.

Fernando Artigas—Id id id.

Manuel A. Mendoza—Id id id.

Felipe Sosa—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como alférez desde el 15 de Febrero de 1828 hasta el 30 de Noviembre del mismo año.

Jaime Ela y Vermont—La Comision resuelve se liquiden al causante tres meses de haberes como teniente 1°.

Julian Perdriel—La Comision resuelve se liquiden los haberes del causante como sargento mayor desde Mayo inclusive de 1827 hasta fin de Noviembre del mismo año.

Manuel Bustamante—La Comision resuelve se liquiden los haberes del causante como teniente 2° desde el 28 de Enero de 1814 hasta fin de Diciembre del mismo año.

Informe el auxiliar Agustin Duran, Pedro y Luciano Lucero, Agustin Romero, Gabino Sosa, Hilario Vasquez.

Vista al interesado: Francisco Burgueño, Pedro Frias, Apolinario Pestaña, José Perez, Gabriel Lezaeta, Francisco Loores, Manuel Giles, Juan G. Salvatierra.

Mariano Miranda—Resérvese este espediente.

Mariano Morales—Como se pide.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, Presidente.—*Gonzalo P. del Castillo*, Pro secretario.

Defunciones—He aquí las ocurridas ayer:

Camilo Melanes, meningitis; Maria Saravini, viruela; Josefa Borgiovani, bronquitis; Teresa Godoy, pulmonia; Maria Garcia, vicio orgánico; Juan Bostarin, bronquitis; Isabel Brosas, tísis; Narcisa Falcon, bronquitis; Carmelo Castro, viruela; Josefa Navarro, gangrena; Aurora Calabresi, nefritis; Rosa Casulla, viruela; Matias Mallorga, bronco neumonia; Petrona Jerez, embolismo; Elipio Llona, aneurisma; Maria Dorotea Villanueva, hidrocefalitis; Pascuala J. de Potes, peritonitis.

Tres nacieron muertos.

Lotería de los Agentes Unidos—Efectuaron ayer el sorteo de la loteria que les pertenece, con la asistencia del escribano señor Carballeda é interventor señor Amadeo; del cual resultaron con los premios principales, los siguientes números:

Con 20000 nacionales el número 2106; con ... con 500, los números 12495 y 1000, el 12... 8553, 6516, 12592, 4123 y 11421; con 200, los ... 3700, 7044, 8972; con 100, los id 8457, ... 9231, 10763, 7674 y 1740.

Aproximaciones

Con 300 nacionales, los números 2105 y 2107; con 200, los id, 2102, 2103, 2104, 2108, 2109 y 2110.

SOLICITADA

Maria Luisa Curuchaga

Anteayer tuvo lugar el entierro de esta apreciada criatura, muerta por un tren del F. C. del Oeste, en la calle Ecuador, entre Piedad y Cangallo.

A la inhumacion de sus restos concurrió el cuerpo docente y cincuenta ó mas niñas de la escuela elemental número 12 (Rincon y Moreno, donde se educaba), á cargo de la apreciable señorita Eleonor Raoul, demostrándole así el cariño que se habia conquistado entre sus maestras y condiscípulas.

Maria Luisa era querida por cuantas personas la conocian, así por su carácter bondadoso y humilde como por las dotes intelectuales que en ella empezaban á manifestarse, reuniendo á esto, además, un físico sumamente simpático.

Su desconsolada familia y demás relaciones agradecen efusivamente su atencion á la Sta. Raoul, á las empleadas á sus órdenes y á las niñas que acompañaron á la última morada los restos de su infortunada condiscípula.

Paz en tu tumba, Maria Luisa, y que la tierra te sea ligera!

SECCION ELECTORAL

Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se convoca á asamblea general á los miembros que forman parte de dicho centro, para el sábado 19 del corriente, en su local Alsina 144,—recomendando la mas puntual asistencia por tratarse de asuntos de suma importancia.

Los Secretarios.

Rafaela Gomez de Martinez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Setiembre de 1885

Celedonio Martinez, esposo; Manuel, José, Aurora y Rafaela Martinez, y Joaquina Castro, sobrina, y demás deudos invitan á las personas de su relacion se sirvan rezar á Dios por el eterno descanso del alma de la finada en las misas que se celebrarán el lúnes 21 del corriente de 7 á 11 a. m. en la Iglesia de Nuestra Señora del Socorro. 9220 30

TEATROS

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Forcillo.

Sábado 19—Primera representacion de la ópera en 4 actos del maestro Verdi: AIDA.

A las 8 1|2.

Teatro de la Ópera—Empresa y Direccion Mac'kay—Compañía cómico dramática española, en la que figura el reputado actor cómico don Ricardo Zamacois.

Sábado 19—El drama en tres actos SIN HORIZONTE y el apropósito lírico-dramático ¡YA SOMOS TRES!

A las 8 1|2.

Eden Argentino—En escena SEBASTIANY—Sábado 19—Por segunda vez la gran ópera en tres actos y seis cuadros PAUL ET VIRGINE.

A las 8 1|2.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañía dramática italiana Rossi, Duse-Checchi, dirigida por el artista comendador César Rossi y de la cual forma parte la célebre Eleonora Duse-Checchi.

La compañía llegará el 21 de Setiembre en el vapor *Elba*.

Théatre de la Gaité—Esmeralda 149 Skating-Rink—Direction JOYEUX y Ca—Sábado 19—1° Concierto de canto—2° Jota aragonesa—3° Juegos icarios—4° El salto de las sillas—5° The old wood pile—6° El mono de África.

A las 8 1|2.

Domingo 20—Gran baile de sociedad en honor de la fiesta nacional italiana á las 11 1|2 de la noche.

Jardin Florida—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de caja del Juéves 17 de Setiembre de 1885

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Mn.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		1752 35
Id en la Caja Municipal	1260 62	
ENTRADAS		
Recibido por el producido del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de visita, patentes, eventuales, delineaciones, mercados, multas, derecho de oficina, motores á vapor, abasto, bretes, corrales, contrastes, adoquinado.		5957 45
	1260 62	18479 80
SALIDAS		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 olo de las sumas recaudadas en la fecha.		320
Existencia de hoy Juéves 17.	1260 62	18397 65
	1260 62	18479 80

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1885—*José Gallardo*—Intervine—*Reyboud*—Publíquese—Alvear—*M. Obarrio*, Secretario. 9234 1p

Licitacion por cien potros

El lúnes 28 de Setiembre, á las 2 p. m., la Contaduría Municipal recibirá propuestas cerradas para la entrega de cien potros destinados al Corralon de Limpieza Pública.

Los potros serán nuevos, y perfectamente sanos y que no bajen de seis y media cuartas de altura.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mjn. y se depositarán en Tesorería en el acto de la licitacion loscientos pesos mjn como garantía de la entrega, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente ó rechazarlas todas.—Setiembre 15 de 1885. 9195 27

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de veinte cuadras, por el sistema denominado mixto, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 800 $ mjn., las que se abrirán el 30 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9166 30

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion de empedrado mixto de la calle de Azcuénaga desde la de Juncal hasta el Asilo de Huérfanos que hacen construir las Damas de Misericordia, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina de Ingenieros, Moreno 32.

La Municipalidad pondrá la piedra bruta necesaria para el empedrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de ciento veinte pesos moneda nacional, las que se abrirán el 19 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1885. 9165 19

ACADEMIA BRITANICA

BELGRANO 347, 349 y 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Gran comodidad para pupilos

ROBERTO BIRD

DIRECTOR

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

Licitacion para la colocacion de toldos en el mercado del Centro

El miércoles 30 á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas para la colocacion de toldos de lona y armazones de fierro en los puestos del mercado del Centro.

Los que deseen hacer propuestas deberán sujetarse en un todo al pliego de condiciones que se hallará á disposicion de los interesados en la oficina de Obras Públicas, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, previo depósito en Tesorería de doscientos pesos moneda nacional como garantía del cumplimiento.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1885. 9232 30

Crédito Público Local

El 19 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar en esta oficina el sorteo correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—P. A. *Augusto Delatorre.* 9201 20

Oficina de Obras Públicas

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885. 8884 S22

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4950. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espeleit, en 11 Agosto de 1869, por cinco años, la 17 lo fué por D. Enrique Eliot, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Florini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8922 25

Licitacion

Llámase á licitacion para la construccion del empedrado de la calle de Victoria desde Pichincha hasta Misiones, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de ciento veinte pesos moneda nacional, las que se abrirán el 25 del corriente á las 4 p. m., en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.—Setiembre 12 de 1885. 9167 25

Licitacion por 500 faroles para kerosene y 1000 de gas

El lúnes 21 de Setiembre á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas cerradas para la construccion de 500 faroles para kerosene y 1000 para gas, sujetándose los proponentes á las siguientes condiciones:

Los faroles á kerosene serán hechos de hojalata de la marca DXX ó IXXX, iguales en todo al modelo, escepto la veleta de la corona que deberia ser igual á otro modelo.

Cada farol estará provisto de vidrios, una lámpara con su mechero, mecha y chimenea de vidrios, y serán pintados, con dos manos de pintura con aceite, de verde oscuro por fuera y blanca por dentro, en estado completo para colocarse.

Las armazones concluidas deberán pesar 8 1|4 libras cada una sin incluir los vidrios ó lámparas.

Los para gas deberán ser construidos en todo de chapa de cobre que pese 1.03 libras por pié cuadrado, (de igual grueso á las chapas de fierro 25) exactamente al modelo, de modo que cada armazon sin los vidrios pesará 5 y 3|4 libras.

Ambas clases de faroles llevarán alambres de bronce en las bisagras y aldabas y estarán provistos de vidrios exactamente cortados.

Los para gas serán entregados pintados por dentro solo con dos manos de pintura blanca y el constructor los pintará por fuera con dos manos de pintura verde despues de estar recibidos.

Las armazones de las dos clases de faroles se entregarán sueltas, y los vidrios, lámparas y tubos de vidrio aparte, debidamente encajonados, en el depósito municipal calle Moreno 84 ó en la oficina del alumbrado público calle de Alsina 575, á razon de 100 faroles completos á kerosene y 100 de gas por mes despues de aceptarse la propuesta.

Los modelos á que se refiere la presente pueden ser inspeccionados en la oficina de alumbrado público.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 ps. mjn. depositando previamente en tesorería 200 ps. mjn como garantía.

El que obtenga la licitacion depositará en el Banco Nacional quinientos pesos moneda nacional en cédulas ó moneda efectiva y á la órden de la Intendencia hasta la completa entrega de los faroles.—Setiembre 16 de 1885. 9225 20

SECCION PARA TODOS

La llegada del Dr. Irigoyen

El Comité Autonomista Nacional invita á los amigos del Dr. D. Bernardo de Irigoyen á saludarlo en el acto de su llegada á esta capital el domingo 20 del corriente á las 2 p. m. en el Paseo de Julio frente á la estacion Central.—*El Comité.*

Van Gelderen y Trant

TRADUCTORES PÚBLICOS

33--SAN MARTIN--33

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000

Director Coronel Valcrand de Bange

Construccion especial de aparatos para ingenios de azúcar y destilerias

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

93--CALLE RIVADAVIA--293

N 419 perm.

Cárlos O'Gorman

REMATADOR Y COMISINISTA

Recibe órdenes para la venta en remate ó particular mente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.

Tambien se encarga de cualquiera clase de copias, garantiendo prontitud y esmero.

Domicilio, Rodriguez Peña 590. Escritorio, Cabildo primer patio. 9628 30

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

PROFESOR DE MATEMATICAS

FÍSICA Y QUÍMICA

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la administracion de este diario.

9119 09

FERRO-CARRIL

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Central	8.00†	10.00†	4.10	5.10†
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.05	6.00
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

SALIDAS DE LA PLATA

La Plata	7.15	2.00†	4.45†	8.10†
Pereyra F. C. E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

† Estos trenes tienen frenos contínuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm — *La Administracion.*

EXTRACCIONES DE DIENTES

SIN DOLOR

POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO

Del doctor Newland

63—CALLE FLORIDA—63

Esquina Piedad

NEWLAND Y COMPAÑIA

Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*

Colegio Negrotto

530---CANGALLO---530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero

6913 m.

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO

Oliva y Schnabl

99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA

Electricidad—Anteojos especiales

LICEO

Telegráfico Argentino

DE AMBOS SEXOS

En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y venticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.

Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.

J. Arancibia Rubio — Director.

8827 01

AVISOS

Comision DE HIGIENE DE LA SEGUNDA SECCION—Se hace saber á quienes corresponda que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 6° de la ordenanza de 15 de Setiembre de 1875, deberán blanquear á dos manos de cal para interior y exteriormente las casas de inquilinato, conventillos y fondas, durante todo el mes de Octubre próximo y los primeros quince dias de Noviembre. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la ordenanza citada, la Comision previene que aplicará indefectiblemente la multa de 124 pesos nacionales á los contraventores.—Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1885. *Víctor M. Molina*, Presidente.—*Augusto Belmonte*, Secretario. 9230 O18

Aviso oficial LICITACION—El 15 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 1000 mulas y 500 caballos, con destino á la primera brigada de la segunda division del ejército. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 14.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benitez.* 9220 15

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el que quedará cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*El Habilitado.* 9227 30

Una señora se ofrece para el cuidado de una casa; ocurrir Venezuela 815. 9212 19

Al comercio Y al público en general, participamos que hemos comprado á don José Yosi su negocio de broncería situado en la calle Rivadavia núms. 346 y 348; el que tenga algun reclamo que hacer se presentará antes de tres dias, pasados estos no se atenderá reclamo ninguno.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*Gandola y Cerini.*

Otro—Aviso que he vendido á los señores Gandola y Cerini mi casa de negocio situada calle Rivadavia 346 y 348, el que tenga algun reclamo que hacer se presentará antes de tres dias, pasados estos no atenderá ninguno.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*José Yosi.* 9207 19

Militares Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 245 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 9182 O2

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—LICITACION—En el Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de la obra de ensanche del puente sobre el arroyo Maldonado, con arreglo á las condiciones, especificaciones, presupuestos y planos que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles (Florida 6.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 16 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885. 9202 O16

Contribucion directa DE LA CAPITAL. Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 8820 30

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 14 No 30; se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8540 S 25

Se vende el buque español «Pluton» de porte de 350 toneladas. Informará su capitan á bordo, estando fondeado dicho buque en la Boca frente al Club de regatas «La Marina». 9077 20

Comisaria General DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 300 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benitez*, oficial primero. 9045 O2

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chaben se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria No 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Campos en territorios nacionales—El agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de **La Ganadera Argentina** para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en **Poltagüe**, distrito de **Victorica**, seccion 8a. de territorios nacionales, y debiendo mensurar otros en inmediaciones de **General Acha**, avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á mediados de Setiembre, y recibe órdenes Santa-Fé 664, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 9058 19

Remate DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio ppdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mjn. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos mjn. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

Premio mayor 12,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 hasta el 16,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta violeta, numeracion negra y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 209 y otro con la inscripcion:

Setiembre 19 de 1885

PROGRAMA

16000 billetes á 2 1|2 $ mjn.	$ mjn.	40000
Deduccion 25 ojo	»	10000
Al público	$ mjn.	30000

PREMIOS

1	de	12000	12000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
10	»	100	1000
58	»	20	1160
120	»	15	1800
1204	»	10	12040

1400 suertes ó 7000 en quintos $ mjn. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se hará reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Setiembre 12 de 1885.

La Administracion.

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880

Y por la Direccion General de Rentas

La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia

25 de Setiembre de 1885

PREMIO MAYOR

PESOS 10,000 M. N.

Valor del billete entero ps. 2.50 nacionales ó sea 50 centavos el quinto

LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON

1300 en 14 milIares

ADMINISTRACION GENERAL

208--BOLIVAR--208

(Buenos Aires)

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE Agosto DE 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Buenos Aires

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 59

Por el sistema Fichet

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

10.000 PESOS M. N.

CON EL 75 ojo EN SUERTES

A 2 1|2 ps. mjn. el billete

Se jugará el dia 24 de Setiembre de 1885

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

Loteria extraordinaria DE Mendoza

A beneficio exclusivo de las obras de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Buenos Aires

PREMIO MAYOR PESOS 40,000 M. N.

DOS MIL SUERTES MENORES

50 PREMIOS DE PIZARRA—66 APROXIMACIONES

A peticion del señor cura párroco de la Merced y habiendo obtenido con fecha 1° de Setiembre del corriente permiso especial del Superior Gobierno, la empresa de la «Loteria de Mendoza» accediendo gustosa y cediendo todos sus elementos gratuitamente á ese objeto de beneficencia, hará una lotería extraordinaria, cuyo sorteo tendrá lugar el

Domingo 27 de Setiembre de 1885

á las 11 a. m. en la calle Reconquista 42, presidido por los señores escribanos Cabral y Cruz, por los miembros de la Comision inspectora y por el interventor-inspector nacional.

Esta lotería extraordinaria se compone únicamente de 14 millares á ps. mjn. 2 el quinto, con

2,000 suertes para que saque la mayor parte

Los billetes son litografiados en papel blanco, frente á dos tintas, negra y violeta, numeracion negra, dorso violeta con la inscripcion

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1885

Hé aquí el programa:

1	de	40000	$ 40000
1	»	4000	4000
2	»	2000	4000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
17	»	200	3400
21	»	100	2100
1950	»	20	39000

2000 suertes ó 10000 en quintos $ 98000

Fíjarse bien: 2000 suertes, 66 aproximaciones y 50 suertes de pizarra.

NOTAS—Como «El Sud-América», no da diario el domingo, nuestro extracto aparecerá en hoja suelta impresa de uno y otro lado.

Hay un depósito permanente en el Banco Nacional de 40000 pesos en la órden de la Direccion General de Rentas, para responder al pago de sus premios.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1885.—Comision inspectora: Dr. José Bonco, Sr. Pedro Anchorena, Sr. Francisco Lalama, Sr. Juan G. Peña.—Por la empresa: *Arteaga y Co.*

AVISOS NOTABLES

CAJISTA

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE **VICENTE PELUFFO Y Ca.**

201-ALSINA-201

BUENOS AIRES

H. D. HOODWELL

FABRICANTE de

SELLOS DE GOMA

y

Grabados sobre madera

ESPECIALIDAD EN

Grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS

PARA

Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140

BUENOS AIRES

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA--71

Buenos Aires

512 perm.

APERITIVO BERTEL ... ES EL MAS ...

LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883

Se juega en la ciudad de Buenos Aires

CAPITAL DE LA REPUBLICA

Administracion general

637--RIVADAVIA--639

(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)

Sorteos de Setiembre

El 7	ps.	10,000	mjn.
» 14	»	10,000	»
» 21	»	10,000	»
» 28	»	10,000	»

La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.

Los premios son: **1,000—8** aproximaciones y **12** terminaciones en **12** millares.

6704 perm.

CORSETS

FINOS

UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD de LONDRES

38, PERU, 38

Loteria de Córdoba

Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1882 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Premio mayor: 6,000 ps. mjn. oro

JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES

El billete entero vale 1.50 ps. mjn.

Y EL QUINTO VALE 30 CENTAVOS

Esta lotería abona al público el 75 ojo en premios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el

El Sábado 19 de Setiembre de 1885

bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.

Los estractos se reparten gratis.

Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.

perm. **La Empresa.**

REGISTRO MERCANTIL DE ANDRES R. TERRY

5 — BOLIVAR — 5

PLAZA DE MAYO

(Union Telefónica N. 153)

Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.

8443 D 31

ADMINISTRACION CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Lobos al Monte.

Nota—Los interesados podrán presentar propuestas por el todo de los viajes ó bien por la mitad separadamente.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9206 O16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (6 sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9014 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en la primera línea y cinco mensuales en la segunda.

1a. línea—Arrecifes al Salto.

2a. » —Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9152 O10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Carril, Chicoana, Puerta de Dios, Guachipas, Alemania, Brete y Tala, debiendo empezarse este servicio á contar desde 1° de Enero de 1886.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 7 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9101 07

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8809 S22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9069 O3

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fe dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9184 O5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Tecdolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 1° de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9057 O1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9656 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9015 29

OTRO

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa-Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, secretario general. 9021 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca á Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujui el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9152 O12

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Santa-Fé á Santa Maria pasando por Franck, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fe el dia 14 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9182 O14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruaje durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril á la Administracion de Correos de Mendoza y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de créditos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Octubre á las 2 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9181 O13

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 15 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9180 O 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta, para el servicio de mensagerías-correos durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre la estacion Azcuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 9205 O16

REVISTA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Ayer ha continuado la animacion en el mercado.

Numerosas operaciones se han realizado durante la hora oficial.

El oro abrió á 138.30, al contado, y despues de pequeñas fluctuaciones, declinó á 138, manteniéndose firme, puede decirse, este precio en las transacciones hechas para fin de mes.

He aquí el detalle de las ventas efectuadas:

Metálico

Al contado:

5000	«	138 30
1500	«	138 10
1000	«	138
24000	«	138 10
15000	«	138
10000	«	138 10
16000	«	138
10000	«	138 10
10000	«	138
92500		

Setiembre 19:

60000	á	138 30
15000	«	138 40
10000	«	138 20
20000	«	138 10
5000	«	138
110000		

Setiembre 26:

30000	á	138

Fin de mes:

10000	á	138 20
10000	«	138 30
5000	«	138 20
20000	«	138 30
20000	«	138 20
30000	«	138 30
125000	«	138 20
10000	«	138 30
10000	«	138 20
10000	«	138 30
80000	«	138 20
15000	«	138 30
30000	«	138 20
30000	«	138 30
10000	«	138 20
10000	«	138 30
20000	«	138 20
10000	«	138 10
10000	«	138
10000	«	138 10
140000	«	138
700000		

Octubre 31:

10000	á	137 50
10000	«	137 80
10000	«	137 50
20000	«	137 80
10000	«	137 50
10000	«	127 70
10000	«	137 80
50000	«	137 50
20000	«	137 40
15000	«	137 50
40000	«	137 40
10000	«	137 20
10000	«	137
255000		

Noviembre 30:

10000	á	136 50

Diciembre 31:

10000	á	137

Resúmen:

Al contado		92500
Setiembre	19	110000
«	26	30000
«	30	700000
Octubre	31	255000
Noviembre	30	10000
Diciembre	31	10000
		1207500

Cédulas hipotecarias

Poco movimiento en estos títulos: las transacciones limitadas y de escasa importancia.

He aquí las ventas realizadas:

Série A

1800	á	101

Série E

15000	«	81

Série F

1000	á	80 1|2
1000	á	80 1|4
2000		

Octubre 19:

10000	á	80 1|2

Série G

7000	á	87 1|4
23000	á	87 1|2
48000	á	87 1|4
78000		

Octubre 31

20000	á	87

Títulos diversos de crédito

Acciones del Banco Nacional por cuotas, desembolso 60 ojo, sin operaciones; la última fué á 98.

Fondos Públicos Nacionales de 1882, última cotizacion á 82 ojo; para los de 1881 fué á 68, para los de 1883 á 84, para los de 1884 á 84 y para los de 1863 á 100 1|8.

Billetes de Tesorería Nacional, 100 1|8.
Banco de Italia 200 ojo.
Compañía Lloyd Argentino 122 id.
Gas Argentino 120 mje.
Gas Primitivo, id id 2000 id.
Gas Buenos Aires, 125.
Telégrafo Trasandino, 225.

Monedas

Por ahora se prefieren entre las monedas conocidas la libra esterlina, teniendo un pequeño premio.

Descuentos

Los descuentos siguen fáciles; los bancos particulares han descontado pagarés de primeras firmas á plazos cortos al 6 1|2 por ciento.

Los de segundo órden se hacen al 7 1|2 p. ojo.

ÚLTIMA HORA

Se vendieron para hoy 200,000 ps á 138.

Para fin de mes, 100,000 á 136 quedando vendedor á 138.

Para fin de Octubre 50,000 á 137 50.

En cédulas hipotecarias série G se hizo una operacion de 30,000 á 87 3|8 y 87 1|2.

Acciones de la Bolsa 300 á 150.

Cambios

Los que han regido durante el dia son los siguientes:

Lóndres, 46 3|4 á 47 peniques.
Paris, 4.92 á 4.94 francos.
Amberes, 4.93 á 4.95.
Alemania, 4. á 4.02.
Rio de Janeiro, 12.900.
Montevideo, 1|8 ojo. de premio.

Telégramas

Montevideo, Setiembre 18.

Anoche llegó el vapor *Savoie* procedente de Génova. Saldrá mañana para esa, con 450 pasajeros. Correspondencia por *Apolo*.

El vapor *Elba* salió anoche de Rio Janeiro para Santos y esa.

Génova—*Savoie*; Barcelona—*Gustavo*. Unificada á 52 1|4. Progreso Oriental para fin de Marzo de 1886 á 20 1|2.

Sale el *Apolo*.

Venta de hacienda

En un establecimiento del Pergamino se han vendido 800 vacas al corte á 6 ps. y 85 centavos.

Carneros finos

Los rematadores Bullrich y Ca., realizaron la venta en remate de 23 carneros Rambouillet de Lozano al precio de 6.450 mje. término medio cada uno. Compradores, señores A. Roca, Eduardo Fernandez, Cobo, Vela y otros y 7 merinos de la cabaña Amadeo á 47 ps. mjn: siendo compradores los señores Cabral, Egaña y del Castillo.

Director de un ingenio

El señor Horacio Bossi Cáceres debe partir mañana con destino al Chaco á recibirse del ingenio de azúcar, denominado «Compañía Azucarera del Gran Chaco,» del cual ha sido nombrado director general.

Venta de propiedades

Ayer se efectuaron las siguientes en el municipio de la capital:

Paraguay sjn., de 17 por 17 en 600.
General Rivera sjn de 20 por 37 en 500.
Larrea 163, de 8 por 29 en 3000.
Corrientes 1352, de 13 por 60 en 8550.
Venezuela 349, de 7 por 33 en 10850.
Córdoba 1040, de 7 por 32 en 2560.
Belgrano 1276, de 6 por 27 en 4310.
Boedo sjn., de 10 por 47 en 1660.
Corrientes 1069, de 10 por 50 en 10200.
Belgrano sjn., de 7 por 27 en 2356.
Tacuarí 680 de 9 por 25 en 2000.
Coronel sjn de 9 por 43 en 1517.
Juncal sjn de 14 por 14 en 458.
2 casas calle Gauna sjn de 40 por 110 en 6841.
2 id id Boedo sjn de 16 por 86 en 3110.
2 id id Melo sjn de 16 por 70 en 1760.
Paraguay sjn de 31 por 37 en 3100.
San Cárlos y Colombres de 38 por 30 en 6613.
Colombres sjn de 8 por 38 en 3019.
Lorea 328 de 8 por 68 en 5900.
San Juan sjn de 6 por 31 en 4800.
San Juan 310, de 10 por 60 en 10746.
Paraguay sjn, de 8 por 34 en 2680.
Salguero sjn, de 25 por 27, en 1000.
Billinghurst sjn, de 8 por 52, en 600.
Rodriguez Peña 144, de 16 por 35, en 22992.
Chile 149, de 8 por 60, en 29000.
Progreso 153, de 7 por 25, en 1150.
Tucuman 503, de 7 por 50, en 10500.
Venezuela 759, de 25 por 13, en 11000.
Paraguay sjn, de 8 por 32, en 1000.

Son 37 ventas que dan un valor de 183531 pesos mjn, mas 4 hipotecas por valor de 110500.

Total: 294031 pesos mjn.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Setiembre 18 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 337 y detenido 69 por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	8
Id id id endosos	2
Id id id transferencias	3
Id id id fechas, registros, etc.	2
Id id id copias	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	8
Id id id en forma	6
Designal el juego de documentos	8
Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces)	19
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	1
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	6

Pertenecientes á los señores: P. Christophersen 1, J P Laborde 1, A Delaye 1, Agar Cross 1, Osborne y Ca 1, Lawson y Ca 3, A Gazcon 1, Hardy y Ca 1, Walsh Lovett 1, Moine hijos Soulignac 1, D del Campo 1, L. Renaudiere 1, Valle y Ca 2, L Logegaray 3, F Chayia y Ca 3, R Fernandez y Ca 2, R Honoré 1, A M Borzone 1, A Hopmann 2, C S Bowers 1, J Etchegaray 1, J Bell é hijos 1, Herbin freres 1, Naveira y Laclau 1, Arizmendi y Ca 2, Mascias Rodriguez 2, J Challe Paris 1, A Muller y Aliverti 1, Portalis freres Carbonier 1, Labarthe Casenave 1, Asworth y Ca 9, J Belando 1, cónyuges Bambilla 1, Peters hnos 1, F Cayol 1, Loyan Bealt 3, E Ackerley 3, Zuberbuhler y Ca 1, S C Azzarri 1, J Fusoni 1, S Amadeo 5, F Cotillon 1, ... Traverso 1, Santa Marina Girault 4, J Peuser 1, F Rivara 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*G. Rosetti*, Oficial 1°.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 18 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 78 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 100 cueros vacunos, 120 arb cerda, 7 cascos sebo, 230 des cueros lanares, 300 des cueros corderitos, 1500 bls maiz y 340 fds pasto.

Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido casi nulas debido á las entradas insignificantes. Sin embargo podemos afirmar que la generalidad de los frutos se cotizan á precios altos. Solo el pasto se nota flojo.

Ventas de hoy

200 des cueros de corderitos sup por Leguineche á ps 22.

Maiz—320 bls maiz desg sup (con bolsa) por Li y Benitez á ps 52 1|4; 350 id id id id id Cárlos P. Rodriguez id 52 1|2; 250 fgs id bueno id Garibaldi id 46; 250 id amarillo id el mismo id 46, 150 id morocho id reg id A. Ojea id 42; 150 id id morocho y amarillo á inf id Descalzo id 40; 100 id diente de caballo id el mismo id mjn 1.80.

Pasto—50 fls alfalfa buena par tarifa á ps mjn 16, 80 id mezcla id el mismo id 12.

Lanares—100 des est de matadero sup por Cerro G. y Chillado 25 1|2 rls lb; 300 id id id campo buenos y desechos id Belando 24 1|2 17 y 15 id id.

Mercado Constitucion

Setiembre 18.

Entraron hoy á este mercado 51 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 2387 des de cueros lanares, 628 lios de corderitos, 100 cueros becerros, 84 cueros nonatos, 200 lbs cueros de nutria, 684 cueros vacunos, 136 cueros de potro, 12 cascos sebo, 165 arb cerda de potros y otros frutos.

A Barracas al Sud entraron 180 animales lanares en pié, 1262 bls maiz, 7400 ladrillos y un lote huesos.

Las operaciones efectuadas hoy en este mercado han sido de regular importancia.

Los lanares de estacion se han notado mas flojos que el dia de ayer; los demás frutos en general no tienen variacion.

Ventas de hoy

Vacunos—200 cueros de campo buenos y reg por Bellocq y D. á ps 210 y 205; 100 id id id por Cerro G. y Chillado ps 210; 50 id id id id id Landera id 210.

Becerros—25 crs esp por Acuña ps 200.

Potros—15 crs de campo buenos por Acuña ps 70, 12 id id id id Cerro G. y Chillado id 70, 11 id id id id Bellocq y D. id 70, 10 id id Leyte y Ca. id 70, 10 potrancas id id el mismo id 75.

Lanares—200 doc estacion sup y desechos por Cerro y Chillado 24 1|2 y 19 rls lib; 200 id buenos id Bellocq y D. 24 y 17 1|2; 30 id id id Acuña 24 y 16; 200 id id id Belando 23 1|2, 17 y 15; 100 id id id Leguinechi 24 1|2 y 18; 150 id id id M. de Hoz 23 1|2 y 15; 150 id id id J. Ortiz 23 y 16; 300 id id id Beazley 23 1|2 y 17; 200 id de corderones buenos por Bellocq y D. 18; 50 id id id Leyte y Ca. 18; 200 id id regulares Aramburu 10.

Corderos—300 doc de cueros buenos por Landera ps 21 1|2, 100 id id id id id buenos por Belando id 21 1|2, 200 id id id id Cerro G. y Chillado id 21 1|2, 800 id id id id Bellocq D. id 21, 500 id id id id M. de Hoz id 21, 50 id id id regulares id Leguineche id 20.

Sebo—11 cascos sebo de campo sup por Leyte y Ca. ps 45, 2 id id id id Belando id 44, 30 arb id pisado bueno, el mismo id 25.

Cerda—120 arb de potro buena por M. de Hoz ps 178, 30 id id id id Bellocq y D. id 178, 20 id id reg id Landera id 173, 15 id id id Leyte y Ca. id 170.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 18 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
D. Esquivel	R. Caro	Arrecifes	79
Dagnan hnos.	A. Luna	Las Heras	40
S. Gomez y Ca.	A. Barrenechea	Marcos Paz	50
S. y Mandiá	F. Delisle	Ranchos	40
Id id	J. J. Nuñez	Lomas	44
E. Cardenas	P. Rojo	Baradero	72
R. F. Escavillara	J. Salaberry	San Vicente	40
Id id	S. Pisco	San Vicente	35
G. Almanza	J. Gaicochea	Matanzas	40
A. Zeballos	A. Zeuborain	Merc los	78
J. B. Anasagasti	C. Borches	Cañuelas	50
L. Lynch y Ca.	J. Ahbabe	Marcos Paz	30
Id id	J. Echegoyen	Moron	30
Id id	J. Arregui	Flores	73
Id id	M. Tarales	Baradero	87
Id id	S. Arias	San Vicente	21
G. A. Moores	F. Fotley	Chascomús	20
Id id	F. Cornejo	Id	35
Id id	H. Caro	Morsalvo	30
Id id	D. A. Shenan	Ranchos	76
		Total	1040

PRECIOS

Cinuelos especiales mestizos ps. 1000, 600.
Novillos gordos carne y sebo 500, 480, 450.
1er. aparte novillo y vaca ps 400, 370, 350, 340, 300, 280.
Segundo id id 250, 220.
Matanza general 200, 180, 160.
Cueros de novillo 216, 200, 195, 180, 180.
Id de vaca 140, 130, 120.
Terneros chicos 150.
Capones 40 á 56.
Matanza de reses 589 cabezas.
Id de terneros 61.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Apolo* de Montevideo, *Olimpo* y *Minerva* de Uruguay, *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente* de Rosario.

Anuncian salida para hoy: *Olimpo* y *Minerva* para Montevideo, *Apolo* para Uruguay, *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente* para Rosario.

ULTRAMAR

Zenobia vapor inglés de 1349 tons. cap. H. Driver de New Port el 25 de Agosto á W. Samson con á W. Bertran 2 cjs. muestras, Compañía de carnes conservadas 10 fds bolsas, Bennet 1 cerdo en pié, F. C. del Sud 858 tons. carbon.

ENTRADA DE LOS RIOS

Setiembre 18.

Villa Ocampo, vapor sueco de Santa Fé á P. Christophersen con: A. Lagrela 200 bolsas harina—Laver 1075 id maní.

Diana, vapor francés de Santa Fé á Christophersen con á Laverne 1311 bolsas maní—Agrelo 250 id harina—Metheven 5 bolsas azúcar—á varios 7 bultos encomiendas.

Rio de la Plata vapor oriental de Montevideo á Risso con á Menet 2 cjs mercancias, Rally 3 id id, órden 4 canastos verduras, á varios 7 bultos encomiendas, de tránsito 184 bultos mercancias.

Villa del Salto vapor oriental de Santa Fé á Risso con á C Galindez 193 bolsas trigo, M Lanús 6 cjs máquinas, 6 lios ruedas, 6 lanzas madera, P Garcia 1 cj mercancias, Wenck 2 cascos vino, á varios 4 bultos encomiendas.

SALIDAS

Rio de la Plata para Uruguay, *Villa del Salto* para Rosario, *Rio Apa* para Montevideo.

CASA INTRODUCTORA DE FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabulleria, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de acero y de algodon.

OJO ESTANCIEROS

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

B. CABRAL Y Ca.

EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES

Y CARRUAJES DE PASEO

HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS

CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258

(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres

Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen Orden)
8171 perm.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

HENRI SATRE

INGENIERO COSTRUCTOR

LYON

Material de Dradage y de navegacion fluvial y maritima

ASTILLEROS Y TALLERES

Construcciones mecánicas

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232--RECONQUISTA--232

648 perm.—d.p. m

UNION TELEFÓNICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . 6.50 »

San Martin 24 (altos)

Estas Píldoras son de una eficacia maravillosa contra la *Anemia, Clorósis* y en todos los casos cuando es menester combatir el *Empobrecimiento de la Sangre.*

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la caries y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

JARABE SAN BERNARDO

Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo en la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67.
2656 perm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

de QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callifugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende en la antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61.—Farmacia y Drogueria Inglesa de GRAMWELL Rivadavia 44. perm.

IMPRENTAS

Se preparan y entregan

En 24 horas

Por cualquier valor

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud América, sin rival en sus precios

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

Las Personas que conocen las PILDORAS de DEHAUT no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revolvers, cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

CASA DE ALTAS NOVEDADES

SASTRERIA

LA MODA

SCHWARZ & MAROLDA

ENTRADA UNICA: 59 CALLE VICTORIA 59

Este acreditado establecimiento hoy de completo ofrece al público un espléndido y variado surtido de casimires de las novedades para trajes de verano que se reciben directamente de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia.

Se garante la confeccion y se ejecuta con arreglo al gusto del comprador, porque todo el personal de la casa se compone de los cortadores mas prácticos en el ramo. En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los muestras, con la mayor seriedad y puntualidad.

Todo pedido de la capital ó de las provincias, será entregado el dia y hora prometido. En forros, trencillas, seda, hilo y botones se encuentra todo lo superior y cualidad.

Trajes á la medida—Traje casimir alta novedad desde 16 á 30 ps. m|n. 14 de jaquet, 20 á 28 id. Id levita de alpaca, 16 á 30 id. 14 á 14 id. Sobretodo de seda, tela de primera calidad á 30 id. Id. de niños á 7 id. Id. para niños, desde 2 á 8 id.

La casa tiene surtido y oficial y especiales para trajes de niños. Surtido completo en géneros de seda cruda, hilo, brillantina, alpaca y lanillas de fantasía para trabajos sobre medida á precios sin competencia.

Ropa hecha—El surtido que se ofrece es hecho en la misma casa y confeccionado con esmero y la mayor prolijidad, y corte con arreglo al gusto de la última moda.—Chalecos de fantasía alta novedad, desde 3 á 5 ps. Guarda polvos de hilo de la India 7 á 9. Id. de hilo id 4. Sacos de seda 5 á 6. Id. lustrina de colores 2 id á 5. Id. color ante 2 á 3. Id. brin 1.50 á 2.50. Gran surtido de trajes de casimir de última moda, para niños desde 5 á 12. Id. de brin id 2 á 5. Camisas para hombres, cuello hilo, vistas de hilo, clase superior á 30 ps. m|n docena, una 2.50 id.

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO
9105 0 12

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1885

El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1º de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederias.—Granadinas.—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Boneteria, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885

EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1º DE SETIEMBRE

A LA CIUDAD DE LONDRES

58, Perú, 58, entre Rivadavia y Victoria

9010 S25

JULIO DARTE & Ca.

89---CHACABUCO---89

BUENOS AIRES

Importante casa introductora

Especialidad en artículos de moda, como ser: **sombreros, formas, adornos, flores, plumas,** etc., etc.

Especialidad en **coronas y velos para novias.**

Sederías, damasco de lana, cachemires, merinos, etc., etc.

Camisas para hombres, de la principales fábricas de Francia.

Encajes, cintas, tiras bordadas y fundas.

Especialidad **en seda de coser, cordonet, lana para bordar** y todo lo que concierne al bordado, como ser: **dibujos, bastidores,** etc., etc.

Un gran surtido de **merceria.**

Coronas fúnebres.

Jugueteria en general.

Depósito de **gamuzas** de una de las principales fábricas de Europa.

Y toda clase de artículos de novedad, etc., etc.

La casa recibe sus mercaderías directamente de las mas acreditadas fábricas de Europa

9139 N. 11

AVISO IMPORTANTE

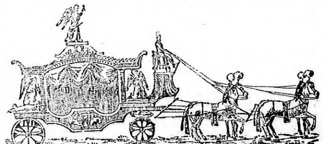

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:

7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landoes, calesas-landoes, coupes, brekes, milores, victorias, tilburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. **El todo á precios módicos.** Ocurrir en la

Cocheria de Calvi Hnos., Genera Lavalle 566 á 570

Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472

8991 28

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de Navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas los martes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sabados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, martes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 5 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia

(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores *Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná Rio y Yaguaron,* saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puertos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 14 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia expide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el mártes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Esteban D. Risso,* Reconquista 147 y 149.

Para Asuncion y escalas

El vapor GENERAL BOLIVAR saldrá el mártes 16 del corriente, estando desde el lúnes 14 para recibir la carga en la Boca. Reconquista 147-149.—*Esteban D. Risso.*

Para Bahia Blanca y Patagones

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

LAVARELLO Y Ca.

Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 78—Corrientes—78

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

Línea postal entre Italia y el Plata

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

ORIONE

Comandante V. E. Lavarello

Saldrá el 18 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase	ps. m|n.	150	en oro
2ª »	»	120	»
3ª »	»	60	» papel

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de ps m|n 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA

SAVOIE

SALDRÁ EL 22 DE SETIEMBRE

Capitan

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

PESOS ORO SELLADO: 1ª clase...... 150—2ª clase...... 120—3ª clase...... 50

Se dan boletos de pasage de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano.

Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 10 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Por mas informes, ocurrir á los consignatarios.

P. y E. MATTHEY.
236—RECONQUISTA—236.

perm.—d p. m

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

LICITACION

Por resolucion de la Junta Central de Lazaretos, se llama á licitacion por el término de 12 dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente aviso, para el arrendamiento del local destinado á restaurant, establecido en el interior de lazareto de Martin García.

El término del contrato será de un año, reservándose la Junta el derecho de rescindirlo por falta de cumplimiento.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos m|n nacional, y serán abiertas en presencia del escribano general de Gobierno y de los interesados, quienes acreditarán haber hecho un depósito de 200 pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden de la Junta, el que será doblado una vez aceptada la propuesta.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Junta, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

La licitacion tendrá lugar el mártes 22 del corriente á las 3 p. m. en el despacho del Presidente de la Junta (Prefectura Marítima).—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—P. A., *Ferrari P. Eguia,* oficial 1º.
9161 25

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN RATTO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1885.—*Antonio Lobão,* Cabildo. 9253 023

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO ESPINOSA (a) EL MAYOR, para que dentro del término de nueve dias, comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Domingo Paza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Rosana Bourel,* Secretario. 9132 20

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Criminal doctor don Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MARINO para que comparezca dentro del término de nueve dias, por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don Juan Chandano, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Rosana Bourel,* Secretario. 9133 20

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9071 09

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adol. Lamarque.*—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8917 S29

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. GERÓNIMO BOERO y CÉSAR BOERO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 9025 03

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Mesilla.* 9012 05

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9001 04

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 21 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lucena,* secretario. 8972 01

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña QUINTINA ACEVEDO DE CUETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.—*Manuel Lucena,* secretario. 9100 012

Juzgado de Paz de la Segunda seccion. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9089 23

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesús Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9090 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8991 02

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 01

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARUS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8932 S24

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Mansilla.* 8918 S24

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURÁN, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9010 03

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9010 06

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9091 23

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL P. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay,* Secretario. 8956 S30

Los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPÓLITO LOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1ª Instancia en la Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce,* escribano secretario. 9062 08

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ BANCHIERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9039 06

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SNEIDER para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por heridas á Mariano Castro, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Rosana Bourel.* 9170 23

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. LUIS MAZARIEGOS, doña JOSEFA WINCENTE, D. JOAQUIN MAZARIEGOS D. LORENZO GARCES y D. LUIS MAZARIEGOS hijo, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de la Instancia en lo Civil de esta capital D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*Natalio A. Ponce,* Escribano Secretario. 9204 O 21

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita llama y emplaza al prófugo JOSÉ SOTRIPER, para que dentro dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la causa que se le sigue por sospechas de robo á don Juan Pereyra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1885.—*Rosana Bourel.* 9210 26

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez para que comparezca ante su Juzgado dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo ARTURO ROMANI á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por lesiones corporales á Luis Mayo, bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French.* 9216 25

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez y por el término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo JUAN BUCETA (a) PATALETA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal se le sigue contra él por homicidio en la persona de Antonio Moreno, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French,* Secretario. 9197 25

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez y por el término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo ADOLFO LARREA ó CLEMENTE LESTERLE ó PEDRO ESQUILE, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de José Clavero se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French,* Secretario. 9200 25

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la seccion 18ª D. Juan Francisco Iriarte, y á pedido de D. Manuel Iana, representante de D. Juan Bado, se hace saber á D. JUAN BARCIA, por medio del presente edicto, que ha sido declarado rebelde en el juicio que le sigue, por reconocimiento de firma, el espresado Sr. Bado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1885.—*Santiago Lopez,* Secretario.—Oficina del Juzgado, Estados Unidos 662. 9190 20

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, al prófugo FEDERICO DIGUERO, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Juan Degracia, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French.* 9199 25

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza, por tercera y última vez, y por el término de nueve dias, contados desde la fecha, al prófugo JOSÉ GARCIA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo efectuado á D. Santiago Campodónico se le sigue, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1885.—*Eduardo French.* 9198 25

Juzgado de Paz de la 2a. seccion.—Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1885.—Por el presente se cita y emplaza á doña RITA CESPEDES DE IRAZABAL para que comparezca ante este Juzgado, Belgrano 87, dentro del término de quince dias, por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que contra ella ha entablado don Antonio I. Marquez en representacion de doña Elvira César, por reconocimiento de la firma de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9183 01

Por mandato del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BAUTISTA BUYANO para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Salvador Carjani.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Rosana Bourel.* 9172 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo BAUTISTA GOICOCHEA (a) Irribarry, para que dentro del término de nueve dias comparezca por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que firma á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por sospechas de robo á don José Larraya.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Rosana Bourel.* 9171 23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza á los testigos BENITO ROJAS y ZENON ROMERO, para que dentro de seis dias de la fecha comparezcan por ante su Juzgado y secretaria á cargo del que firma á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al prófugo José Sneider por heridas á Mariano Castro.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1885.—*Rosana Bourel.* 9174 10

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á la curatela legítima del insano don ANTONIO BARBOSA, por haber sido declarado tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.—*Manuel Lucena,* secretario. 9140 20

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TEODORA y don HILARIO GONZALEZ y de don BASILIO GONZALEZ Ó BENAVENTE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9127 015

Por mandato del señor Juez de la Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Adolfo Lamarque*—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 9024 O.5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Marcón,* secretario. 8977 04

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta cindad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez,* escribano secretario. 8945 S26

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,954 m|n., en Alsina 78, á las 3.

Domingo 20—Remate feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.

Domingo 20—Un terreno calle Andes 256, á las 2.

Domingo 20—Un terreno calle Méjico esquina Saavedra, á las 4.

Lúnes 21—5 remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.

Lúnes 21—25 ovejas Lincoln de Juan A. Brown, en Alsina 78, á las 3.

Mártes 22—Carneros Rambouillet, de Santillan hnos. del establecimiento el Venado, en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 23—á las 3 de la tarde, de 4 propiedades: 1ª Suipacha 116, 118, base ps. 10,000 m|n; 2ª id 120 y 122, id 11,000; 3ª id 124, id 10,000; 4ª Piedras 34, id 10,000, á las 4.

Juéves 24—70 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 25—De 3 propiedades, á las 1; 1ª Chile 509 y 511 y Santiago del Estero 322 y 326; 2ª id 504; 3ª id 144, á las 5.

Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, á las 12.

Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 51, base ps. 4567, á la 1.

Lúnes 28—6 1|2 leguas en lotes, en la provincia de Santa Fé, en Alsina 78, á las 2.

Miércoles 30—Remate feria en el establecimiento La Merced del Sr. Cárlos Uriarte en Arrecifes, á las 12.

OCTUBRE

Viérnes—Potrillos y potrancas sangre de carrera, del señor Santiago Luro, establecimiento La Quinini, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 4—1 quinta en San José de Flores, calle Flores esquina Colon. Base ps. 14,000 m|n., á la 1 1|2.

Domingo 4—2 lotes de terreno en la Avenida Alvear, á las 4 1|2.

Domingo 4—1 lote de terreno en Almagro, á las 8.

Miércoles 7—Judicial—Casa Alsina 224 y 230. Base pesos 20,461 m|n., á las 3.

Viérnes 9—Terreno en Belgrano, Judicial; en Alsina 78, á las 2.

Juéves 15—8 Potrillos y potrancas sangre de carrera, de la testamentaria de Santiago Lorerie, en Alsina 78, á las 2.

Sábado 17—Judicial—Casa General Viamont 855. Base pesos 10,000 m|n., á las 3.

Domingo 18—Terrenos en la Avenida Montes de Oca, á las 2.

POR LOS MISMOS

Quinto y último REMATE DE 30 SOBRESALIENTES MORUECOS

Rambouillet Argentino

Producidos en la cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los señores

Eduardo Olivera y Hnos.

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

El Lúnes 21 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente de la afamada cabaña «Las Acacias» 30 carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan ventajosamente conocidos en ambas márgenes del Plata, por las innumerables cabañas y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales que este año son tal vez superiores ó sin iguales á los de los últimos años.

El quinto y último lote que venderán en remate este año dichos señores, podrán verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9124 20

POR LOS MISMOS

De 25 ovejas Lincoln

SANGRE PURA

Procedentes del afamado Establecimiento

LA CAMPANA

Propiedad del Sr. D. Juan A. Brown

En nuestra casa ALSINA 78

El Lúnes 21 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del Sr. Juan A. Brown procedente de su establecimiento «La Campana».

10 ovejas puras con la cara hembras al pié por carnero de Wright. Esquiladas en el mes de Octubre.

15 borregas dientes de leche, nacidas en los Agosto y Setiembre de madres puras, por carneros importados de la cabaña de Wright, Inglaterra, estando 10 libras cada una. Han sido esquiladas en el mes de Noviembre.

Estos animales estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, 4 dias antes del remate. 9178 20

POR LOS MISMOS

ATENCION CRIADORES

LIQUIDACION TOTAL

En venta particular

De la cabaña «LA ISABEL»

Propiedad del señor D. Juan E. Ezcurra

Animales Durham sangre pura

MAGNÍFICO ORÍGEN

En nuestra casa ALSINA N. 78

Habiendo resuelto el Sr. D. Juan Estéban Ezcurra, proceder a la liquidacion de su cabaña, de animales de la raza Durham, ofrecemos en venta particular, uno de los mas selectos y escogidos lotes de esa raza, que se ha introducido al pais y que el Sr. Ezcurra ha podido reunir á fuerza de sacrificios y una eleccion prolija é inteligente, sin jamas preocuparse del valor del animal, de manera que los señores criadores que adquieran alguno de ellos, llevarán la seguridad de haberse hecho de un animal de primer órden, que á mas de tener pedigree garantido y de primer órden; han pasado tambien por las pruebas á que han sido sometidos en algunas de nuestras exposiciones rurales donde han obtenido su correspondiente premio.

Siendo muchas las piezas, ellas vendrán á venta sucesivamente y las que se ofrecen ahora son las siguientes:

VACAS

Alma XI rosilla, servida por «Oceano», obtuvo 2º premio en la Exposicion Rural de 1881.

Alma XII hija de la anterior y de «Cherry Bay» 42268 que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural de 1881; tiene cria hembra hija de «Cherry Cherry Bay».

«Little Duchess 6ª» con cria hija de «Cherry Bay» y servida por el mismo.

«Miss Cherry» colorada, con cria de «Cherry Bay» y servida por el mismo.

Estos animales pueden verse desde el Lúnes 21 del corriente, en nuestra casa Alsina 78. 9219 29

POR LOS MISMOS

De la centralísima finca

DE TRES PISOS

Calle Victoria núm. 19 y 21

CASI AL COSTADO DEL CABILDO

Renta fija y segura

Puede producir 350 ps. m|n.

BASE DE VENTA:

Pesos 26,000 m|n

Perteneciente á la testamentaria de Da. Felipa Garcia

AD-CORPUS

El Mártes 29 del corriente, á las 4 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus interesados y como perteneciente á la testamentaria arriba citada.

La centralísima y productiva finca que arriba se menciona, construida sólida y elegantemente en terreno de 7m67 cts. de frente al Sud por 21m21 cts. de fondo, equivalente á 8 3|4 vs. de frente por 24 1|2 vs de fondo.

El edificio se compone de tres pisos, á saber:

1er piso—Parte baja: se compone de un gran almacen, piso de pino de tea, cielo raso de yeso, gran vidriera con un solo cristal á la calle, dos piezas mas piso de madera, cielo raso de yeso, patio piso cemento porland cerrado de cristal, aljibe, etc., etc.

Parte alta, **1er. piso:** se compone de una escalera de mármol, vestíbulo piso de mosaico, techado con cristal de Roca, con 5 habitaciones piso de madera y cielo raso de yeso, todas empapeladas, letrina, cocina, aguas corrientes, etc., etc.

2º piso—Se compone de una escalera de cedro y vestíbulo piso de mármol, con 6 habitaciones y dos de entre piso, todas empapeladas, pisos de madera y cielo raso de yeso.

Toda esta propiedad mencionada está edificada en cal y con tirantes de maderas duras en perfecto estado de habitarse.

La base para la venta son ps. 26,000 m|n, pudiendo producir de renta al mes ps. 350 m|n.

La venta se hará ad-corpus y los títulos que son de primer órden pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 9216 29

POR LOS MISMOS

DE ESPLÉNDIDA Y VASTA ESQUINA

¡Magnífica renta!

CALLE PIEDAD N. 598 A 608

Esquina Talcahuano número: 36 á 50

32 2|3 varas de frente al Norte por 52 1|2 varas de fondo al Sud y frente al Este.

Renta mensual ps. 300 m|n.

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DOÑA

FELIPA GARCIA

ad-corpus

El Lúnes 28 del corriente á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y pasado la base de pesos 30,000 moneda nacional, por cuenta y órden de los interesados y como perteneciente á la testamentaria de doña Felipa Garcia: la magnífica propiedad arriba señalada compuesta su terreno de 32 2|3 varas de frente á la calle Piedad por 52 1|2 varas de fondo y frente á la calle Talcahuano dividida como sigue:

Talcahuano	N. 36|40—Casa de inquilinato y planchadora	$	65 00
	42—Fondita y despacho de bebidas		40
	46—Fundicion y corralon		35 20
	50—Carpinteria		
Piedad	598|600—Confiteria		100
	602|604—Sombrereria y casa de familia		35 25
	606|608—Modista y idem		35
	Total	$	295 00

Los módicos alquileres que anteceden, demuestran claramente que la propiedad citada, puede fácilmente y sin mal estar mucho á los inquilinos producir de 30 á 40 pesos mas al mes, de manera que representa una renta de 12 por ciento anual sobre la base.

Son pocas las propiedades que se ofrecen hoy en venta como la que antecede, que tengan esta ventaja que unidas á la magnificencia del área (1715 varas cuadradas mas ó menos) pueden competir con ella.

Esta gran esquina, situada en uno de los mejores barrios de la Capital, edificada debilmente, puede producir una renta pingüe que es la mas segura inversion que pueda darse al dinero.

Creemos escusado llamar mas la atencion de los señores capitalistas sobre este brillante negocio.

La venta se hará ad-corpus y los títulos que son de primer órden, pueden verse en nuestra, Alsina 78. 9217 27

POR LOS MISMOS

De dos espléndidos lotes DE TERRENO

En el barrio mas aristocrático de la Capital

Avenida General Alvear

Al costado de la mansion del señor doctor D. S. Kier

30 vs. de frente por 70 de fondo

SIN BASE

El Domingo 4 de Octubre

A LAS 4 1|2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, este espléndido lote de terreno, dividido en dos lotes cada uno como sigue:

Núm. 1—15 vs de frente por 70 vs de fondo, contiguo á la gran quinta del Dr. Kier.

Núm. 2—15 vs de frente por 70 de fondo.

Las dimensiones de cada lote son mas que suficientes para la construccion de una hermosísima casa, conteniendo todas las comodidades que se exigen para el buen vivir.

En cuanto á la localidad y el barrio creemos difícil que se encuentre nada mejor ni mas pintoresco en todo el municipio, y aun mismo en la Avenida General Alvear, así es que nada mas puede exigirse.

Toda esa parte Norte de la ciudad será dentro de muy pocos años el paraje mas codiciado para vivir, y todas las familias pudientes han de tratar de trasladarse allí, por ser aquel el barrio de la alta sociedad, como lo son en todas partes del mundo las avenidas como esta que conducen á los grandes paseos públicos viniendo á ser de esa manera la vía obligada de todos los paseantes.

Creemos inutil agregar una palabra mas, pues todos conocen lo que aquello es y vale.

La venta se hará en lote con opcion al otro y sin base.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 9143 O 4

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

16 potrillos y potrancas

Puros 15|16 7|8 y 3|4

VENTA SIN RESERVA

De todos los productos de sangre de carrera nacidos en el Establecimiento

La Quinua

Propiedad del Sr. D. Santiago Luro

Hijos del semental **FHEDOR**

En nuestra casa ALSINA N. 78

El Viérnes 2 de Octubre

A LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio y al contado sin reserva ninguna todos los productos sangre de carrera del establecimiento La Quinua, hijos todos ellos del espléndido semental Fhedor cuyo detalle es el siguiente:

POTRILLOS PUROS

Febo alazan, nacido el 9 de Setiembre de 1883, hijo del **Fhedor** y Paraula por Badsnoth y Pacticieme por Lectugadin y Passidore.

Fallah alazan, nacido el 26 de Setiembre de 1883, hijo de **Fhedor** y de Bajadere por Henry y Ballariana por Colligvard hermano de Beausoleil.

Dragon zaino, nacido el 15 de Setiembre de 1883, hijo de Fhedor y Sly y por Prince Chalie y Villette por Valtigeur.

POTRILLOS MESTIZOS

Avemo alazan 3|4 de sangre, nacido el 1º de Octubre de 1883, hijo de Fhedor y **Leth** por Satanstoe.

Rubidio zaino 3|4 sangre, nacido el 12 de Noviembre de 1883, hijo de Fhedor y Carolina por Satanstoe hermano de Iridia.

Lucio colorado 3|4 sangre, nacido el 31 de Octubre de 1883, hijo de Fhedor y Lucy por Brigant.

Mayoral tostado 3|4 sangre, nacido el 4 de Noviembre de 1883, hijo de Fhedor y **Contienda** por Coronel.

Hezacau colorado 3|4 sangre, nacido el 30 de Octubre de 1883, hijo de Fhedor y Calma por Coronel hermano de Chicho.

Mulato colorado 3|4 sangre, nacido el 30 de Octubre de 1883, hijo de Fhedor y Morena por Coronel hermano de Chiao.

Visir colorado 3|4 sangre, nacido el 18 de Setiembre de 1883, hijo de Fhedor y Anita por Coronel.

POTRANCAS

Celeste zaina 15|16, nacida el 11 de Octubre de 1883, hija de Fhedor y Fildefeu' por Martinet y Cotagee Pet. por Old. Wander y zaina chica, por un hijo de Bonaly Dandeo y zaina vieja, esta hija de Donal Dandee.

Camelia zaina 3|4 sangre, nacida el 13 de Noviembre de 1884, hija de Fhedor y Traviata por Satanstoe hermana de Trenera y Violeta.

Coqueta colorada 7|8 sangre, nacida el 21 de Setiembre de 1883, hija de Fhedor y Cloe por King Charming y yegua mestiza de Coronel.

Chalaid alazana 3|4 sangre, nacida el 13 de Noviembre de 1883, hija de Fhedor y Encanto por Coronel.

Smeralda zaina 3|4 sangre, nacida en Noviembre 13 de 1883, hija de Fhedor y España la por Coronel hermana de Pepa.

Nico oscura 3|4 sangre, nacida el 27 de Noviembre de 1883, hija de Fhedor y Stix por Satanstoe hermana de Loteo y Estigia.

Los hijos del semental Fhedor, son ya conocidos por sus hechos en todos los Sportsmanns, y por eso por esto que creemos innecesario entrar en recomendaciones, solo diremos que el propietario no se reserva ninguno, producto y que todos serán vendidos en remate.

Estos animales se encuentran desde el 27 del corriente en nuestra casa Alsina 78, para que puedan ser inspeccionados por los señores aficionados. 9213 02

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA ESQUINA

CALLE

Méjico y Saavedra

CERCADO DE PARED

Barrio inmejorable

Se venderá en dos lotes

Sin base

El domingo 20 del corriente a las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta, ausente en Francia.

La esquina arriba señalada dividida en dos lotes, á saber:

Núm. 1—12 vs de frente al Este á Saavedra, 20 vs de fondo y frente á Méjico.

Núm. 2—21 vs de frente á Méjico por 12 vs de fondo, todo cercado de pared.

Es tan rápido el adelanto que se nota en esta parte de Municipio y tantos los edificios nuevos que se construyen que se queda uno asombrado al verlos levantarse de un dia para otro.

El terreno que se ofrece en venta se presta admirablemente para la construccion de pequeñas casas de familia que producen una renta que puede calcularse en un 15 por ciento sobre el capital invertido.

La venta se hará á la mas alta postura, sin base. Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78. 9115 20

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

DE UNA

Espléndida y cómoda QUINTA

Edificio sólido y elegante

Con todas las comodidades—Toda rodeada de verja de fierro—Jardin con peluzas—Plantas de adorno y frutales—Con frente á tres calles.

Calle FLORES

Esquina á la de COLON

BASE DE VENTA

$ 14,000 M. N.

AD-CORPUS

El DOMINGO 4 de Octubre á la 1 1|2 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su propietario.

La magnífica casa-quinta arriba indicada, cuyo terreno se compone de 51 varas de frente á la calle de Flores por 136 varas de fondo y frente á la calle Colon donde forma esquina con otra calle, toda rodeada de reja de fierro con pilares redondos de material.

El edificio construido en cal y azotea con maderas duras, se compone de:

Primer cuerpo—Con sala, ante sala, comedor y 4 grandes piezas, con cielo rasos de yeso, pisos de baldosas, puertas y ventanas de cedro, todo recientemente pintado y empapelado, y un corredor cubierto con vidrios de colores y otro gran corredor que da frente á la quinta.

Segundo cuerpo—Para servicio tres grandes piezas azoteas de maderas duras, puertas de cedro, etc. 2 cocheras y una caballeriza para 4 caballos, aljibe, pozo con su bomba y pileta, cocina, letrina, cuarto de baño, un patio piso de baldosas y piedra.

Una gran quinta de árboles de escogidas frutas, jardin con peluzas, arbustos y plantas de adorno, 3 grandes parrales con tarzo de fierro, dos de ellos de 70 á 80 varas de largo y otro mas chico.

Vereda con grandes paraisos al frente, y al fondo de la propiedad cercada de pared.

En fin es una hermosísima propiedad, que como se ve no deja nada que desear, situada en uno de los parajes mas altos y poblados de Flores y á solo dos cuadras al Sud de la calle Real cuyo tramway corre hasta las 12 de la noche hasta la ciudad ida y vuelta.

La propiedad está en perfecto estado, lista para habitarse y no hay mas que llevar los muebles.

La base de pesos 14000 m|n que servirá para la venta aunque sea con una sola postura, no paga el valor del edificio, quedando el terreno de balde.

Títulos garantidos.

Los interesados pueden visitar la quinta todos los dias y á cualquier hora.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9128 O 4

POR LOS MISMOS

UNICO LOTE DE 30 SOBRESALIENTES CARNEROS NEGRETE ARGENTINO

SANGRE PURA ORIGINAL

NEGRETE

Procedentes de la CABAÑA

EL ROSARIO

De los señores

Francisco Chas é hijos

EL JUEVES 24 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

En nuestra casa ALSINA N. 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los Sres. Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

30 espléndidos carneros raza Negrete Argentino cuya raza es el resultado de largos años de constante observacion sobre lo que mas conviene al pais, teniendo sus ejemplares extraordinario desarrollo y vigor y siendo excepcionales el peso de su vellon (los producidos en la última esquila por los carneros que fueron premiados en la Exposicion Continental pesan 10 1|2 y 11 1|2 libras) la gran finura, tupidez, largo rizo y elasticidad de su lana; condiciones por las cuales no teme competencia alguna habiéndole hecho merecer los siguientes premios:

Exposicion internacional de Filadelfia, 1er. premio.
Id Rural Argentina 1876, 1er. premio.
Id id 1878, 1er. premio.
Id Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.
Id Rural Argentina 1880, 1er. premio.
Id id 1881, 1er. premio.
Id Continental Argentina, 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los interesados se cercioren de que los animales que ofrecemos en venta, reunen á la perfeccion y uniformidad de su tipo todas las condiciones que apuntamos como característica de la raza Negrete Argentino por lo que con justicia puede clasificarse el lote de normal, sirviéndose pasar á examinarlos á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán desde el lúnes 21 del corriente. 9129 21

POR LOS MISMOS

Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc.

En la provincia de Santa-Fé

7 leguas cuadradas

Divididas en LOTES

De cien cuadras cuadradas

Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas: las *Invernadas, los Leones* y el *Bagual*

Un lote con opcion á mas

SIN BASE

En nuestra casa Alsina 78

EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1|2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alcorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro-carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa, Alsina 78. 9096 27

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA FRACCION DE CAMPO

711 cuadras cuadradas

EN EL PARTIDO DE

ARENALES

A 7 leguas de la Estacion «Maipú»

(Ferro carril del Sud)

En nuestra casa ALSINA 78

EL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

De una fraccion de campo, ubicado en el partido Arenales, limítrofe con el de Pila, compuesto de 3000 varas de frente por 8000 varas de fondo, que forman una superficie de 1711 61|100 cuadras cuadradas.

Linda por el Sud con Marcelino Rodriguez y herederos de Bernardo Ocampo, por el Oeste con Leonardo Pereyra y Anselmo Correra, por el Nor Este con Juan y Nicolás Anchorena y por el Oeste con Rivas y Cárlos Gonzalez.

El campo tiene partes altas, bajas, estas últimas son de superior calidad para la estacion de verano.

Siendo casi media legua, es una buena fraccion que puede subdividirse ventajosamente.

Por planos y pormenores, ocurran á nuestra Alsina 78. 9215 014

POR LOS MISMOS

JUDICIAL DE UNA CASITA AL NORTE

Calle de Tucuman 1015

Orden del Sr. Juez Dr. Sauze

Base para la venta

Ps. 8510 m|n.

El Sábado 26 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base indicada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente al incidente seguido por la Sra. Da. Tiburcia Hidalgo de Coquet contra D. Cárlos Coquet sobre separacion de bienes, la siguiente propiedad:

Calle de Tucuman núm. 1015 edificada en terreno de 37 metros 55 cent. de frente al Sud por 24 metros 87 cent. de fondo, teniendo en el frente del fondo 8 metros 50 cent.

El edificio se compone de 4 piezas de material, techos de maderas duras, pisos de tabla, cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, pozo de balde, parral con tarzo de fierro, patio piso de ladrillo, zaguan con cielo raso de yeso, puertas de cedro, parte de fierro y demas comodidades necesarias.

La venta se efectuará **ad corpus**, es decir todo lo que resulte entre sus respectivos muros.

El espediente tramita por la secretaria del Sr. M. Avila en el Tribunal, donde los interesados podrán inspeccionar las tasaciones y por mas datos á nuestra casa Alsina núm. 78. 9213 28

POR LOS MISMOS

Gran remate feria

En el Establecimiento

SAN MARTIN

EN CAÑUELAS

Por cuenta y órden del señor Vicente L. Casares

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A las 12 del dia

Padrillos y yeguas puras
Potrillos y potrancas Morgan
Hijas de Lyon y American Eagle

Petizos Shettland—Caballos criollos—Toros y vacas Durham—Puros y mestizas 15[16 7[8 y 3[4—1000 novillos de 3 á 3 años y un señuelo de 30 animales mestizos—Carneros y ovejas Negretes, Rambouillet y Lincoln.

Todos los animales estan en exhibicion en el Establecimiento San Martin en Cañuelas para que los señores interesados puedan inspeccionarlos á su gusto y les participamos que el tren sale de la Estacion Constitucion para la Estacion Vicente Casares á las 7 y 40 a. m. y vuelve á Constitucion á las 7 45 p. m.

Todos los dias á la llegada del tren habrá carruajes en la Estacion Vicente Casares á la disposicion de las personas que deseen visitar el Establecimiento.

Por catálogos y pormenores en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—El establecimiento se encarga de remitir por el ferro-carril por cuenta de los compradores á cualquiera de las estaciones de las lineas ferreas de la Provincia.

AL MISMO TIEMPO

Venderemos por órden y cuenta de la sucesion del señor D. Carlos Casares procedentes del establecimiento Santa Rita en el partido de La Magdalena los siguientes animales.

10 yeguas 3[4 sangre de carrera, hijas de Hobgoblin, Old Warden y Ace of Diamonds.
12 yeguas 1[2 sangre de carrera, hijas de Hobgoblin.
2 yeguas 7[8 sangre Trakener, hijas de Negrete.

Estos animales estarán en exhibicion dias antes del remate en el establecimiento San Martin, donde los interesados podrán inspeccionarlos. 9104 27

POR LOS MISMOS

Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA

"La Figura"

DEL SEÑOR DON

MIGUEL URIBILARREA

Partido de

CAÑUELAS

200 vaquillonas 3[4 y 1[2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1[2 años arriba, 40 toritos 3[4 y 7[8 Durham, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7[8 Lincoln.

Animales magníficos

Potrillos mestizos Cleveland

50 potros de 3 á 5 años de edad
CARNEROS RAMBOUILLET
OVEJAS 1[2 SANGRE LINCOLN

En el mismo Establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre

La féria comenzará despues de un almuerzo campestre ofrecido á la concurrencia, y el Establecimiento pondrá á disposicion de todos los interesados, animales de todas las razas que alli se crian.

Los catálogos detallados de todas las ventas que se efectuarán, los tenemos á disposicion de todos los interesados, en nuestro escritorio Alsina 78.

NOTA—Tres dias antes del remate habrá en la Estacion Cañuelas carruajes á la órden de los señores que quieran inspeccionar las haciendas.

NOTA IMPORTANTE—El Domingo 20 del corriente saldrá el tren ordinario de la plaza Constitucion á las 6.50 a. m., hasta Temperley donde estará el tren expreso que conducirá á los señores licitadores hasta Cañuelas, regresando de allí despues de terminado el remate.

OTRA—**Por tarjetas para el tren expreso, ocurran á nuestra casa, Alsina 78.** 8959 S20

POR LOS MISMOS

Gran REMATE FERIA

EN EL ESTABLECIMIENTO

LA MERCED

Estacion Sarmiento F. C. del O.

Partido de Arrecifes

Propiedad del señor Cárlos Urioste

El Miércoles 30 de Setiembre

Y Juéves 1° de Octubre

A las 2 de la tarde

Toros Durham

Puros y mestizos—Vacas y vaquillonas idem idem—Carneros y borregas RAMBOUILLET

Novillos gordos

Potros, etc., etc.

Invitamos á los señores estancieros á concurrir á esta importante venta, la primera en esta clase que da el Sr. D. Cárlos Urioste en su magnífico establecimiento 'La Merced' y donde seles obsequiará como sabe hacerlo este señor.

Despues de un buen almuerzo, comenzaremos el remate de los animales, cuyo catálogo se repartirá oportunamente, siendo su detalle en ½ menos como sigue:

Raza Durham

Vaquillonas puras—Raza Durham, hijas de toros y vacas importadas.

Id id id de toros importados y vacas, puras, nacidas en el establecimiento, vacas mestizas con crias de toros puros, vacas y vaquillonas 3[4 y 7[8 sangre Durham, toros puros hijos de animales importados, id 7[8 y 15[16 sangre, id 3[4 y mestizos.

Raza lanar

Carneros Rambouillet sangre pura, borregas id id hijas de animales importados directamente de la cabaña nacional de Francia.

Novillos—Grandes y gordos, potros criollos y muchos otros animales que estarán á la vista el dia del remate.

Creemos inútil mencionar que el Sr. Urioste ha estado importando desde muchos años atrás gran cantidad de animales reproductores de primer órden, pagando por ellos precios elevadísimos, lo que es una garantia para los productos que se ofrecen ahora en venta.

NOTA—El tren sale de la estacion 11 de Setiembre, á las 7 de la mañana. 9144 O. 1°

POR LOS MISMOS

ANIMALES REPRODUCTORES

De raza

Vacas con cria Durham
Toros Durham
Toros Hereford
Padrillos Clydesdale
Carneros Lincoln y Oxfordshire Down

Remitidos y elegidos

Por el Sr. don Donald Maclennan

Acaban de desembarcarse por los vapores de la Mala Real 'Tamar' y 'Tagus' animales notables de las razas arriba enumeradas á saber:

2 padrillos Clydesdale de 3 años de edad.
4 vacas Durham con crias al pié.
2 toros id muy especiales.
5 id Hereford.
20 carneros Lincoln elejidos en la cabaña de Kirkham.
20 notables carneros Oxford Down.

Los señores estancieros que deseen obtener algun animal notable para la reproduccion, deben aprovechar esta oportunidad; todos los animales vienen con su pedigree correspondiente que podemos garantir, ademas que la competencia y buena fé con que procede el Sr. Maclennan, que es tan favorablemente conocido entre nosotros, son la mayor garantia que puede ofrecerse.

Los animales están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78 donde se venden particularmente. 9115 20

POR LOS MISMOS

De un lindo terreno

Calle Andes N. 256

EMPEDRADA

Entre Corrientes y Gral. Lavalle

11 varas de frente

por 35 vs. de fondo

AD-CORPUS

El domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta ausente en Francia.

El terreno arriba espresado, compuesto de 11 varas de frente al Este por 35 varas de fondo con pared al frente y al costado de una magnífica casa.

La calle está empedrada y la calle Corrientes, que es uno de los mas lindos boulevards, está ya empedrada hasta la esquina de Andes.

El barrio es inmejorable y es increible el sinnúmero de casas nuevas que existen allí.

La venta es sin base. Títulos perfectos.

Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9114 20

POR LOS MISMOS

Toros Durham

DEL MAS PURO ORIGEN BOOTH

Criados por el señor

Humphry Smith

MOUNTMELLICK

Por el vapor inglés 'Euclid' acabamos de recibir un notable lote de toros de sangre Durham del origen mas puro Booth, como podrá verse por los pedigrees originales firmados por el criador arriba nombrado, cuya autenticidad garantimos.

Estos animales que estan en venta particular, pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 9117 20

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA LEGUA DE CAMPO

ALAMBRADA

En el partido de Las Flores

Con quintas, poblaciones, potreros, corrales, plantaciones, etc., etc.—Tasacion: **pesos 27,280 mjn.**—Rebaja de 25 ojo **pesos 20,931 mjn.**—Siendo la base para la venta las 2[3 partes **ps. 13,954 mjn.**

El Mártes 29 de Setiembre

A las 2 de la tarde

En nuestra casa Alsina 78

Procederemos á vender al mejor postor que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Valentin M. Curutchet y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Antonio C. Marquez, segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El dia arriba indicado se procederá por el martillero D. Adolfo Bullrich y Ca. de órden del Sr. Juez de la capital de la provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet á vender una legua de campo alambrado, situado en el partido de Las Flores, con una quinta tambien alambrada de seiscientas varas de circunferencia, poblaciones de tres piezas, cochera, cocina y otra pieza mas, novecientas plantas sauce, álamo, membrillo y acacia, un puesto de quincho y techo de paja, un corral de ñandubay y sauces para caballos y otro de lo mismo de madera para ovejas, un potrero alambrado y ñandubay, y otro corral para ovejas pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio C. Marquez. La tasacion de este campo y demás accesorios mencionados asciende á la cantidad de pesos 27,280 m/n. la rebaja de conformidad de partes en un 25 ojo quedando en ps. 20,931, se tomarán por base para el remate las dos terceras partes que son pesos 13,954 m/n. Los interesados pueden examinar las tasaciones en la oficina del infrascripto.

La Plata, Agosto 1° de 1885—*Horacio J. Ferreri*, escribano secretario.

Los títulos son buenos, pero para evitar dificultades no se admitirá reclamo alguno á su respecto despues de realizada la venta, pudiendo los interesados examinarlos en la oficina del actuario. 9220 29

POR LOS MISMOS

De 3 productivas fincas

Pertenecientes á la testamentaria de doña Felipa Garcia

Excelentes rentas

UNA MAGNÍFICA ESQUINA

AD CORPUS

El Viérnes 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura con las bases que se indicarán y dinero de contado, como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada y por órden de los interesados las siguientes propiedades:

Primera calle Chile núms. 509 y 511 esquina á Santiago del Estero núms. 332-336—Base pesos 12,000 nacionales—17 1[2 varas de frente al Sud por 37 1[2 de fondo al Oeste.

Se compone de dos casas de familia y un almacen con habitacion, distribuidas como sigue:

Calle Chile 509—Casa de familia, 3 piezas con cielo-rasos de yeso, pisos de baldosa, zaguanes iguales con puerta de fierro, umbrales de mármol, 2 patios embaldosados, cocina, letrina y aljibe medianero.

Almacen esquina Chile 511—Construido con piso de mármol y baldosa, estante, cielo raso de yeso, con una pieza grande para deposito, [illegible] letrina, un patio comedor con piso de ladrillo, alquilado en pesos 70 m/n. La casa calle Chile 509, paga 50 m/n.

Santiago del Estero 332—Casa de familia con 3 habitaciones con cielos rasos de yeso, pisos de tabla y cuarto de baldosa y cuarto de tabla y chimenea de mármol, cocina, letrina y aljibe, zaguanes con cielo raso de yeso, piso de baldosa, puerta de fierro, umbrales, dos patios enladrillados con una puerta alambre de madera, piso de baldosa. Esta casa produce ps. 57 m/n., formando toda la propiedad una renta mensual de ps. 180 m/n., que es sumamente módico.

CHILE NUMERO 504

Base de venta: ps. 4,000 mjn.

8 varas de frente al Norte por 70 de fondo.

Se compone este edificio de 3 habitaciones de azotea y maderas duras, pisos de baldosa y ladrillo, 1 con puerta de fierro, etc.

Esta casa está alquilada en 41 ps. al mes.

El barrio es inmejorable y el terreno muy alto.

A las 5 de la tarde

CALLE DE CHILE NUMERO 144

Casi en la esquina de Bolivar

Base de venta: 3,000 pesos nacionales

El terreno de esta casa se compone de 9 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, con 6 habitaciones, techos de maderas duras, pisos de tabla, cocina, aljibe, letrina, puerta esterior de cedro, umbrales de mármol, patios embaldosados, zaguanes id y puerta de fierro.

Produce mensualmente ps. 45 40 m/n.

El barrio es de lo mejor y solo dista esta propiedad 5 cuadras de la plaza de Mayo.

Los títulos de las tres propiedades que anteceden y cuyas ventas se harán ad-corpus, son perfectos y pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 9177 26

POR LOS MISMOS

DE UN MAGNÍFICO TERRENO

CALLE

Estados Unidos 608 y 610

Entre San José y Lorea

16 varas de frente al Norte

por 60 vs. de fondo

AD-CORPUS

SIN BASE SIN BASE

El Mártes 29 de SETIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

El terreno arriba mencionado cuyas dimensiones son 16 varas de frente al Norte por 60 varas de fondo, bajo pared á la calle y con edificios nuevos por los fondos.

La situacion del terreno es inmejorable, la calle empedrada y el barrio de lo mejor de esa localidad.

Las dimensiones del terreno son ventajosas para la edificacion, pudiendo construirse en él dos casas bajas y dos altas, que producirán una magnífica renta que puede calcularse en 12 ojo al año.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9224 29

POR LOS MISMOS

Quinto y último LOTE

DE 20 SOBRESALIENTES

CARNEROS

Rambouillet sangre pura

Procedentes de la cabaña

Nuestra Sra. del Pilar

De propiedad del Sr. D. Benjamin Nazar

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIERNES 25 DE SETIEMBRE á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet, sangre pura de buen producto de 15 á 17 meses de edad, numerados del 81 al 100 de formas proporcionadas, tamaño y tipo normal de la raza para Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completamente igualdad en todo el vellon.

Las lanas procedentes de la cabaña Pilar, son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion, en nuestra casa Alsina 78. 9188 25

POR LOS MISMOS

DE

4 PROPIEDADES CENTRALES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

DE Da. FELIPA GARCIA

RENTAS SEGURAS

Situacion inmejorable y comercial

1a.	calle Suipacha	núm.	116 y 118
2a.	"	"	122
3a.	"	"	124
4a.	" Piedras	"	34

AD-CORPUS

El Miércoles 23 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura, con las bases fijadas y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria arriba espresada, por órden de sus interesados, las propiedades siguientes:

1a Calle Suipacha núm. 116 y 118

Construida en terreno de 6 ms. 68 cts. de frente al Este por 17 ms. 53 cts. de fondo igual á 7 vs. 60 cts. por 20 vs. 25 cts. con negocio á la calle, 3 piezas mas, pieza alta á la calle con balcon corrido, cocina letrina, sumidero aguas corrientes y gas, alquilada por 80 $ m/n. al mes pudiendo obtenerse fácilmente 100 ps. mensuales.

Base de venta $ 10000 m/n.

La venta se hará ad corpus

2a Calle Suipacha núm. 120 y 122

Edificada á la moderna en terreno de 8 3[4 vs. de frente al Este por 17 vs. de fondo: la parte baja se compone de almacen con portada á la trastienda, dos piezas mas, todas con cielos rasos de yeso, pisos de tabla cocina, letrina, dos patios y zaguan á la calle con puerta de fierro, cielo raso de yeso, pisos de mármol, aljibe con brocal de mármol, zócalos y umbrales id, piso insual en el frente, sótano bajo el almacen. Otro cuerpo con dos piezas piso de tabla y cielos rasos de yeso, que aunque edificadas á este lado, pertenecen con su terreno correspondiente á la propiedad del lado núm. 124.

La parte alta con dos habitaciones, pisos de tabla cielos rasos de yeso, balcon corrido á la calle con 3 piecitas y celosías de cedro y lo mismo que las puertas esteriores de abajo.

Esta finca está alquilada incluso las dos piezas bajas mencionadas en 121 $ m/n. al mes, que es un alquiler muy módico.

Base de venta $ 14000 m/n.

3a Calle Suipacha núm. 124

El terreno que corresponde á esta propiedad se compone de 17 ms. 10 cts. de frente por 16 ms. 45 cts. de fondo igual á 8 vs. 20 cts. por 19 vs. entrando en esta propiedad las dos piezas nuevas que ocupa la propiedad lindera núm. 120 y 122.

El edificio en su estado actual tiene negocio de camisería á la calle, cielo raso de yeso, piso de tabla, patio embaldosado, dos piezas en el fondo puertas y celosías de cedro, cielo raso de yeso, cocina, letrina, aljibe, escalera de caracol (fierro) que conduce á los altos á la calle, una pieza con balcon corrido con dos puertas con celosías, cielo raso de yeso y piso de tabla, los muros del fondo y costado son medianeros.

Esta finca produce 80 pesos moneda nacional al mes.

Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

4a. calle Piedras núm. 34, entre Victoria y Rivadavia

A LAS 4 P. M.

Esta propiedad está edificada en terreno 6 metros 49 centímetros de fondo al Oeste por 20 metros 78 centímetros ó sean 7 1[2 varas de frente por 24 varas de fondo con cinco piezas, cocina, letrina, patio, baldosas de mármol, etc.

Produce esta propiedad pesos 90 moneda nacional.

Base de venta pesos 10,000 moneda nacional.

Venta ad-corpus

Esta finca por su brillante situacion y renta está en condiciones especiales debido á que quedará casi sobre el gran Boulevard proyectado, y una vez ejecutado éste la propiedad que se vende valdrá cuando menos 10,000 pesos moneda nacional.

Los títulos de las cuatro propiedades arriba citadas son de primer órden y pueden verse en nuestra casa Alsina número 78. 9156 23

Cárlos Quirno

En la calle Victoria 152

CASA DEL SEÑOR

S. E. DUARTE

De mercaderias por cuenta de la ADUANA

EL JUEVES 24 del corriente á las 12 del dia venderé por órden de la aduana los siguientes artículos, al mejor precio y al contado: 26 ponchos algodon, 40 piezas brin de algodon, 8 piezas paño negro, 34000 cigarros Bremen, 27 corsees, 13 revolvers, 8 tubos, 3 palas de acero, 34 cajitas clavos para herraduras, 50 tarritos barniz, 23 id id, 24 docenas frasquitos de copiar, una gran cantidad de muestras, 26 piezas bramante marca toro, 99 cascos para bomberos, 44 docenas sombreros castor negro, 5000 sobres, 10000 cartulina para tarjetas, 25 resmas papel de cartas, 114 piezas fleco de algodon.

De otra procedencia, bolsas de arpillera, medias, camisetas, géneros para vestidos, palas y muchos otros artículos que estarán á la vista. 9200 24

Martin Reynoso

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE LA PROPIEDAD

Calle Méjico 50[illegible] y 506

Formando esquina á la de SALTA

Con frentes al Norte y Este

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.

¡ESPLÉNDIDA ESQUINA!

17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta

Base de venta 2[3 partes

Ps. 8,200 con 66 cts. mjn.

El dia Juéves 8 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 11 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 248 milímetros de fondo, igual á 28 varas, tiene 5 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.

Títulos garantidos, previniéndose que el comprador entregará el 5 ojo en garantía, y por otros detalles á la secretaría del escribano Novaro.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la casa calle de Santiago del Estero núm. 300, entre las de Méjico y Chile.

Perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea

TASACION	Ps. 3,240 mjn
BASE 2[3 partes	" 2,160 "

El Viernes 9 de Octubre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 5 metros 022 milímetros (5 varas 30 cent.) de frente al este por 16 metros 713 mil. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, pisos de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, aljibe, etc. Títulos garantidos. 9,012 09

Jorge L. Suarez

REMATE JUDICIAL

De todo el mobiliario y existencias de la casa habitacion del Dr. Antonio Barbosa

Calle de Florida N. 165

EL MIÉRCOLES 30

DE SETIEMBRE

A LA 1 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Martin [illegible], todo el mobiliario y objetos de la casa habitacion del Dr. Barbosa, cuyo detalle es el siguiente: 1 juego de escritorio de [illegible], 2 bibliotecas [illegible], de gran importancia, con especialidad para los médicos, instrumentos de cirugía, arañas de dos, tres y cuatro luces, 1 piano Sprunk, [illegible] cuadros al óleo de importancia, [illegible] 1 espejo marco dorado, alfombras de Bruselas, cortinados, juegos de comedor y de [illegible], 1 juego [illegible] objetos de valor, [illegible] á la vista el dia del remate.

NOTA—Por mas datos ocurrir á la Secretaría del Dr. La casa (tribunales) ó Perú núm. 8. 9149 30

Gregorio Cristal y Ca.

DE UNA

Propiedad

Calle de SALTA N. 313

9 3[4 vs. de frente por 33 de fondo ó lo mas que resulte entre muros

11 pequeñas piezas—Dá buena renta—Tramway á la puerta

BASE PARA LA VENTA

4590 PESOS M. N.

EL DOMINGO 20 del corriente á las 4 p. m., venderemos en remate público la propiedad arriba indicada. Puede dar hoy 60 pesos m/n. de renta mensualmente.

Títulos perfectos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes, Rivadavia 81.

No faltará á la hora 9186-20

José Antuña

IMPORTANTE REMATE

De un lindo terreno

Con pozo y algunos árboles frutales

10 vs. de frente

por 30 1[2 de fondo

Al lado de la gran calle GAUNA

El domingo 20 de Setiembre, á las 3 de la tarde, venderé por cualquier precio el terreno que arriba se indica, en la calle Ortega conocida hoy por Estebarena, que linda entre las calles de la Piedad y Gauna, prolongacion de Cangallo.

No hay base; se venderá por cualquier precio.

Títulos perfectos, por informes, Rivadavia núm. 1284. 9174 20

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 156

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa

VICTORIA 156

El Sábado 19 del corriente

A las 12 del dia

Venderemos por varias casas introductoras un surtido general de mercaderías para la próxima estacion, de tienda, mercería, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo por órden del señor administrador de Rentas Nacionales y cuenta de la

Aduana

247 kilos papel de imprenta (peso bruto) y otros varios artículos que no se detallan por estar en despacho. 9213 19

Eduardo Garcia

JUDICIAL

En la calle de Defensa 72

Por disposicion del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze el miércoles 23 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate de las acciones y derechos contra el Gobierno de Santa-Fé sobre integracion de 3 leguas 645 milésimos de campo que faltan de mayor área que fué vendida por este al señor Norberto de la Riestra (hoy su concurso), por ejecucion que se sigue contra dicho concurso ante el espresado señor Juez. La base para la venta será la cantidad de pesos 5502.46 m/n.

Para mas informes ocurrase al martillero Florida 22, y para ver los antecedentes á la oficina del Secretario señor Ponce. 9191 23

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

EL MARTES 29

De Setiembre

A LA 1 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez Dr. Sauze

De un piano perpendicular Larnier y Sohor Stutgorra, medio juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas marcos de madera negra forro de reps punzó, 1 mesa de centro madera negra con piedra mármol.

La venta se efectuará al mejor postor, en la calle de Defensa núm. 78. Por mas datos á la secretaría de don Juan Rodriguez en el Cabildo, ó á los martilleros Gral. Brown 53 y San Martin 11.

POR LOS MISMOS

En seguida venderemos 10 pares de carabanas de oro, 6 relojes de nikel, 1 pulsera, 4 medios aderezos y otras alhajas que estarán á la vista el dia del remate. 9153 29

POR LOS MISMOS

De un espléndido terreno

De 40 varas por 50 de fondo

Formando esquina—En la Capital—**Calle TEMPLE** frente á la antigua quinta de Malcolm y frente á las dos manzanas adquiridas por la sociedad edificadora para construir casas para obreros—Rodeado de algunos buenos edificios de material—A cinco cuadras de la calle Santa-Fé.

El domingo 20 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por órden de su dueño y para ser liquidado al mejor postor, por tener que ausentarse su dueño para Europa, los terrenos arriba mencionados en un solo lote ó fraccionado al gusto de los interesados.

Brillante posicion, terrenos altísimos y con un seguro porvenir. Esto no tiene nada de farsa. No hay nada mejor.

Sin base—Por lo que den

Por mas datos ver las escrituras á los martilleros, General Brown 53 ó en la ciudad, San Martin 11.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 ojo. 9154 20

Vicente Hoyo y Ca.

Remate Judicial

En la Capital

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle de Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 608, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2[3 partes, ps. 1,046 con 66 cts m/n.

El Domingo 4 de Octubre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una extension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual á una superficie de 270 metros 66 centímetros cuadrados, está cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 m/n.

Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 51, pieza núm. 6 (Pasaje Roverano). 8981 O. 4

H. Baizan

REMATARÁ

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Espléndidos lotes de terreno en la hermosa calle Rioja entre Brasil y Garay, al lado mismo de la Comisaría.

3 lotes de 10 varas de frente á Rioja por 50 de fondo, y un gran corralon de 18 varas á Rioja por 100 de fondo ensanchando en el frente á las 50 varas, Rioja en 63 varas.

Estos terrenos están en la cumbre de la calle Rioja, y es el mas alto y parejo de todos los que dan frente á la gran avenida.

A LAS 3 DE LA TARDE

Calle COMERCIO

Entre Catamarca y Jujuy

(La calle de Comercio se viene empedrando con trotadoras, y estas pasan ya de la calle Entre Rios).

¡ESPLENDIDO TERRENO!

60 varas á Comercio por 74 varas de fondo—Se venderá en un lote con opcion á dos ó mas lotes.

A LAS 4 DE LA TARDE

De terrenos muy centrales

12 grandes lotes

Situados en la manzana que rodean las calles Victoria, Liniers, San Cárlos y Maza.

A LA CALLE LINIERS Y VICTORIA—Una gran esquina.

A LA CALLE VICTORIA (De 20 vs. de ancho)—**3 lotes** de 10 vs. de frente por 50 y 60 de fondo.

A LA CALLE SAN CÁRLOS—**2 lotes** de 10 por 65.

A LA CALLE MAZA—**3 grandes lotes unidos**, compuestos cada uno de 10 varas de frente por 75 de fondo.

Es lo único que queda por eliminar en esta manzana. Paraje elevadísimo—A una cuadra de los tramways para todas direcciones—A una cuadra de la calle Rivadavia. Gran barrio comercial y de familia.

Podemos á todos no faltar á este remate, pues terrenos como estos pocas veces se rematan. 9231 20

B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 332

RESUMEN DE REMATES

SETIEMBRE

Domingo 20, á las 4 de la tarde—De 4 manzanas de terreno divididas en lotes, en Tolosa.

Domingo 20 á las 3 p. m.—De una propiedad calle Alsina 1157. Base de venta: 4,800 ps. m/n.

Domingo 20, á las 2—Propiedad calle Piedad esquina á Junin. Base de venta: 5,200 ps. m/n.

Domingo 20, á las 4 p. m.—De una propiedad calle Venezuela 1128. Base de venta: 7,400 ps. m/n.

Mártes 22, á las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. m/n.

OCTUBRE

Domingo 4, á las 3 p. m.—De una propiedad calle Cangallo 1129. Base de venta 8700 pesos m/n.

Domingo 4, á las 3 1[2 p. m.—De 2 preciosos lotes de terreno, calle Cuyo entre Paso y Castelli. Sin base.

Domingo 4, á las 2 p. m.—De 2 propiedades, 6 lotes de terreno y una fraccion de campo en el pueblo Arrecifes. Bases bajísimas.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1178

JUDICIAL

EN EL PUEBLO

DE

ARRECIFES

DE 2

PROPIEDADES

6 lotes de terreno

Y una fraccion de

55 1[2 CUADRAS

Cuadradas

De campo

Ejecucion del Banco de la Provincia—Tasaciones bajísimas—Bases regaladas—Fijarse bien en el edicto que va al pié; están los linderos y detalles de todo—El remate se efectuará en el mismo pueblo en la casa calle de Buenos Aires

EL DOMINGO

4 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todos los bienes raices mencionados, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. Julian Barraquero, procederán á vender en público remate y en el dia que al efecto designen, los siguientes bienes de propiedad de D. Pedro Landin ubicados en el pueblo de Arrecifes, y cuyo pormenor es el siguiente:

Un terreno compuesto de 21 metros 217 milímetros de frente por 50 metros 228 milímetros de fondo, lindando al Sud calle por medio con don Pedro Jaureguiberry, por el Oeste calle por medio con la testamentaria de don Norberto Cabrera, por el Norte con don Cárlos Cabeza y por el Este con la testamentaria de doña Juana Rosa Rodriguez.

Base para la venta ps. 105 mjn.

Un terreno ubicado en el boulevard Dardo Rocha de 5 metros 99 centímetros de frente por 53 metros 692 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con don Estéban Sierra, por el Norte con doña Gerónima Sierra, por el Este con don Francisco H. Hornos y por el Sud con Francisco de Julio.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Otro terreno en el boulevard Dardo Rocha entre Saavedra y Avenida, 21 metros 650 milímetros de frente por 56 metros 290 milímetros de fondo, lindando por su frente calle por medio con doña Emilia Barrientos de Rodriguez, por el Sud con don Estéban Sierra, por el Oeste con don Nicolás Gibetti y por el Norte con don Valentin Perez Millan y doña Saturnina Acosta de Piñero.

Base para la venta ps. 66 mjn.

Dos lotes de terreno el primero de 43 metros 300 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo lindando por su frente al Norte calle por medio con la estacion del ferro-carril, por el Este con el vendedor, por el Sud igualmente con el vendedor y por el Oeste con don Juan Garubento.

Base para la venta ps. 130 mjn.

43 metros 300 m. de frente por 86 metros 600 m. de fondo, linda por el frente al Oeste con calle pública, sin nombre, por el Sud calle por medio con el vendedor y don Leoncio Ledesma por el Este con el vendedor y por el Norte con el lote anterior.

Base para la venta 130 ps. mjn.

Dos fincas—Calle Buenos Aires entre las de Zapiola y Necochea, edificada la primera en terreno de 21 metros 650 m. de frente al Oeste por 47 metros 630 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, por el norte con Da. Rosario Peralta, por el este con D. Julian Mansilla, y por el sud con la otra finca. 2ª, 21 metros 650 m. de frente por 47 metros 547 m. de fondo, lindando por su frente calle por medio con D. Faustino Juarez, y D. Natalio Echeverria, por el sud con D. Pedro Elejalde y Da. Rosa Zubizarre, por el norte con la primera finca y por el este con D. Bernardo Carreguirre.

Base para la venta 2666 ps. mjn.

La mitad de un campo que pertenece al ejecutado en condominio, situado en el cuartel 1° teniendo por lindero al norte propiedad de D. Manuel O. Molina, al sud con el rio Arrecifes, al este testamentaria de D. Patricio Perez Millan, y al Oeste herencia de los herederos de D. Anacleto Burzeta. El campo tiene una superficie de 1.871,820 metros cuadrados.

La base para la venta de la mitad del campo que pertenece á Landin, son pesos 1830 nacionales

Esta venta se ha ordenado en los autos que por la secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, sigue el Banco de la Provincia contra el espresado Landin por cobro de pesos—La Plata, Agosto 29 de 1885.—*Pedro Bernatet.* 9131 04

POR LOS MISMOS
Remate N. 1176

Notable REMATE

EN LA PLATA

4 manzanas

DE

Terrenos

Divididas en lotes en

LA ESTACION TOLOSA

Frente á los talleres, edificios y depósitos del ferro carril del Oeste

Local sin igual en la actualidad y de inmenso porvenir

SIN OBLIGACION DE EDIFICAR

PARAJE ALTO Y PINTORESCO

Todo rodeado de edificios

Con frente á la calle Real

Donde es el gran movimiento comercial

La venta se efectuará sobre los mismos terrenos

SIN BASE

Por cualquier precio

SIN LÍMITE de ninguna clase

Por órden del Banco de la Provincia

CON ESCRITURAS GRATIS

DELINEACION PAGA

Estas manzanas corresponden á los números 139, 140, 177 y 178 del plano oficial.

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A la 1 p.m.

Daremos principio á la venta sobre los mismos terrenos al mejor precio y al contado de los 136 lotes de terreno arriba mencionados, cuyos detalles pueden obtenerse mejor pidiendo

Planos en nuestra casa de remate Bolivar 85 y en el escritorio en La Plata, al lado del Correo.

La ubicacion de estos terrenos es importante en la actualidad y para el porvenir serán inapagables por la aproximidad á la estacion y grandes talleres del ferro-carril del Oeste, á los hornos de Cerrano, Portalis Freres y Ca., y por otro de los frentes al boulevar 7.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de firmar el boleto 10 pesos m/n. por lote en garantía.

Títulos de primer órden

LA VENTA ES TERMINANTE

OBLIGATORIA

Por cualquier precio 9,017 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1180

DE 2 LOTES

DE

TERRENO

Calle de Cuyo

Entre PASSO y CASTELLI

EN LO MEJOR DE LA CIUDAD

EN EL BARRIO MAS LINDO

Tramway á la puerta

Donde nadie vende por ningun precio

Donde no hay un local desocupado

SIN BASE

SIN BASE

A la mas alta postura

TÍTULO GARANTIDO

El Domingo 4 de Octubre

A las 3 1[2 de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta oferta dos lindos lotes de terreno situados en uno de los mas codiciados barrios de la capital, el primero con una área de 10 varas de frente por 25 y 3[4 de fondo y el segundo con 10 varas de frente por 35 y 1[2 de fondo, en la mejor vereda, mirando al Norte, hay pared y pozo.

POR LO QUE DEN

Liquidacion de dos socios

Fijarse bien en el paraje

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 100 pesos m/n. por cada lote. 9221 04

POR LOS MISMOS
Remate N. 1177

Al Oeste

De una PROPIEDAD

CALLE ALSINA 1157

Entre Matheu y Alberti

Con un BUEN TERRENO

10 varas de frente

por 50 de fondo

Barrio importantísimo—Gran negocio para renta—2 ojo de interés mensual

Base de venta

4800 PESOS M. N.

TITULOS GARANTIDOS

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta buena propiedad, propia como para una gran renta, con una area de terreno de 10 varas de frente por 50 de fondo, y su edificio en buen estado consta de 10 piezas, 5 de ellas con azotea, 4 con techo de teja y 1 de madera, 6 con piso de madera y las restantes de baldosa, letrina, un pozo de rica agua, dos parrales, umbrales de mármol, siendo el primer patio y los dos zaguanes embaldosados.

Ojo á esta verdadera pichincha

4800 PS. M. N.

VENTA FORZOSA—*Hay que liquidar*

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 200 pesos m/n. 9169 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173

JUDICIAL

De una chacra

EN LA PLATA

Seccion A—Núm. 28

COMPUESTA

De 208,980 mt. cuadrados

CON POBLACIONES

BASE DE VENTA:

PS. 1,300 M. N.

El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo

El Mártes 22 de Setiembre

A LAS 2 P. M.

Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 08,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.

Ojo á la base: 1,300 ps. mjn.

Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,098 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1176

De una

Propiedad ESQUINA

CALLE

PIEDAD 1006

Esquina á la de JUNIN

A tres cuadras del boulevard Callao—Paraje altísimo—Barrio comercial importante—Tramway de ida y vuelta en la puerta—Local para negocio.

8 1[2 vs. de frente

por 29 y 1[2 de fondo

Base de venta

5200 PESOS M. N.

VENTA AD-CORPUS

Títulos de primer órden

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta propiedad, situada en uno de los mejores parajes de la Capital, haciendo esquina á las calles Piedad y Junin, con una área de 8 y 1[2 varas de frente á Piedad por 29 1[2 Junin, y su edificio consta de un almacen, trastienda y dos piezas seguida y otra mas al fondo, cocina, letrina, pozo medianero, etc.

Es casa para negocio y vivir en ella—Atencion á la pichincha **5200 pesos mjn.**—La venta es obligatoria, division de herencia.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce un contrato que se hará ver en el acto de la venta.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos m/n. como garantía. 9110—20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1175

DE UNA

LINDA PROPIEDAD

Con la espléndido terreno

CALLE

Venezuela 1128

Entre Pichincha y Matheu

17 1[2 vs. de frente

por 70 de fondo

Edificacion moderna á todo costo—Barrio importantísimo—Gran casa para habitarla ó gran renta—Tramway de ida y vuelta á una cuadra—A una cuadra del boulevard Belgrano.

Base de venta

7400 PS. M. N.

Venta forzosa por division de condominio

TITULOS GARANTIDOS

Con deuda al BANCO HIPOTECARIO de **3100** pesos fuertes

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con una area de 17 1[2 varas de frente por 70 varas de fondo, y su edificio completamente moderno consta de 7 piezas, 4 de ellas con cielorasos de yeso, techo de azoteas, maderas duras y con galerias, todas ellas con pisos de madera, chimenea de mármol en el comedor, ademas cocina, letrina, resumidero, pozo de rica agua, pileta para baño, plantas, arboles frutales, parrales con zarzo de fierro y cañeria de gas en toda la casa. Los zaguanes son pintados y la vereda de piedra italiana.

Fíjarse en la base: 7400 ps. mjn.

Las paredes son propias

NOTA—El comprador abonará 200 pesos m/n en el acto de firmar el boleto como garantía. 9111 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1179

De una

Gran CASA

Con espléndido terreno

CALLE CANGALLO 1129

ENTRE

OMBU Y AZCUÉNAGA

En lo mas elevado de la calle

Barrio lleno de familias conocidas—Tramway á la puerta—Edificio moderno—Gran renta—local importantísimo.

9 vs. de frente

por 69 de fondo

BASE DE VENTA

8700 pesos mjn.

Dá de renta 90 ps. mjn.

PUEDE DAR 120

Uno y medio ojo de interés

Título de primer órden

El Domingo 4 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la espléndida propiedad arriba mencionada, compuesta su terreno de 9 varas de frente por 69 de fondo; su edificio consta de 8 piezas todas con pisos de tabla, 2 de ellas empapeladas y las demás pintadas al fresco, 3 con cielorasos empapelados y las demás de yeso, pozo, aljibe, cocina, letrina, resumidero, 2 patios embaldosados, zaguanes id, umbrales de mármol, patios y el frente revocado.

La venta es obligatoria

Por ser division de herencia todos mayores de edad

Ojo á lo bajo de la base **8700 ps. mjn.**

NOTA—El comprador abonará 200 ps. mjn. en garantía en el acto de firmar el boleto. 9214 04

85--BOLIVAR--85

B. M.

Tallaferro y Sanchez

UNA GRAN COLECCION

DE OBJETOS

De Historia Natural

Momias, antigüedades, minerales, valuartes pre históricos, colecciones de mérito, antigüedades de todas clases.

TODOS ESTOS ARTICULOS FORMAN EL

Gran Museo Benati

Reputado de gran mérito por su variedad y clasificado por varios inteligentes naturalistas, entre ellos el señor *AMEGHINO.*

La venta se hace por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze.

Los objetos estarán á la vista

En nuestra casa, San Martin 51

Al mejor precio y al contado

EL LÚNES 21 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto la tarde, se venderán los objetos á que nos referimos con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr Luis A. Sauze, que los martilleros Tallaferro y Sanchez, procederán á vender en remate público, el dia que ellos designen, sesenta cajones conteniendo objetos de historia natural, los que pertenecian al 'Museo Benati', por haberse asi ordenado en los autos seguidos por doña Rosalia Galan contra su esposo don Guido Benati, sobre cobro de alimentos y litis espensas.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885—*Natalio A. Ponce*, Escribano secretario. 8967 20

POR EL MISMO

Buena finca de renta

638-Tucuman-642

Entre Paraná y Montevideo

Situacion INMEJORABLE

BARRIO INMEJORABLE

Rodeado de buenos edificios

EL TERRENO ES ALTO

Mide 15 varas de frente al [illegible] por 73 varas de fondo—Tramways á la puerta—El edificio es bueno y consta de 26 habitaciones—Es una casa de vecindad limpia y ventilada—Produce la magnífica renta de 300 ps. mjn. curso legal.

BASE ÍNFIMA

Pesos 15000 mjn curso legal

AD-CORPUS

TÍTULOS PERFECTOS

EL DOMINGO 20

De Setiembre

A las 4 1[2 de la tarde

Venderemos esta magnífica finca de renta que recomendamos especialmente á las personas que deseen colocar bien su dinero, haciéndolo producir un interés crecido á su capital. Los títulos y otros informes en nuestra casa San Martin 51. 9131 20

POR EL MISMO

En la calle Ecuador 67

Entre Cangallo y Cuyo

UNA BUENA CASA

Aparente para familia

A un paso de la gran plaza 11 de Setiembre

BASE REGALADA

PS. 5,500 M. N.

CURSO LEGAL

Barrio de inmenso y seguro porvenir—El terreno es alto y mide 15 varas de frente por 30 id de fondo, 8 buenas habitaciones ventiladas y grandes, cocina y letrina, etc.—La finca produce buena y segura renta—Tiene un inquilino de primer órden—Venta ad-corpus—Títulos perfectos—Base regalada: **5,500 ps. mjn** curso legal—¡Vale muchísimo mas!—¡Alerta especuladores!

El Domingo 20 de Setiembre

A LAS 3 1[2 DE LA TARDE 9135 20

POR EL MISMO

BUENA CASA

CHARCAS 1057

Entre Larrea y Centro-América

EDIFICADA A LA MODERNA

Sobre un terreno que mide 12 varas y media de frente al Sud por 52 id de fondo—Con 6 habitaciones de buena construccion—La casa dista un paso del tramway y pocas varas de la estacion Centro-América.—La finca produce una renta de 60 pesos m/n al mes—El inquilino de primer órden.

AD-CORPUS

TITULOS PERFECTOS

Base ínfima

Pesos 5500 mjn.

DE CURSO LEGAL

VALE MUCHO MAS

El Domingo 20 de Setiembre

A las 4 de la tarde. 9136 20

POR LOS MISMOS

DE UNA BONITA CASA

En la calle JUNCAL

Entre las calles Bollini y Coronel

CERCA DE LA

Gran Cerveceria Alemana

Edificada sobre un terreno alto que mide 10 varas de frente por 40 varas de fondo—6 hermosas habitaciones, pozo con bomba, buen aljibe, dos patios, gran porton de hierro, buena letrina con inodoro, caballeriza, mirador, etc., etc.—Las piezas son con piso de madera, cielo-rasos de yeso,—La casa es muy ventilada, aparente para una corta familia.

VENTA AD-CORPUS

Titulos perfectos

BASE ÍNFIMA 4000 ps. mjn.

CURSO LEGAL

La finca produce 40 ps mjn de renta al mes

Inquilino de primer órden

El Domingo 27 de SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE 9222 27

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Salta 581 al 585—Entre San Juan y Cochabamba

17 1[2 VARAS DE FRENTE

POR 70 DE FONDO

Buen edificio, sólido y moderno

Con gran número de hermosas habitaciones de buena y sólida construccion—Barrio inmejorable, rodeado de lindísimas casas de familia—Tramways á la puerta—Empedrado el mejor de la ciudad—Casa lista para ser habitada—Produce 62 pesos mjn. de renta al mes, inquilino de primer órden

BASE REGALADA

8000 PS. MjN. DE CURSO LEGAL

VENTA AD-CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 27 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde 9194 27

POR LOS MISMOS

La hermosa BARRACA

DENOMINADA

EL SIGLO

Edificada á todo costo sobre un terreno alto formando una pequeña manzana—Dos hermosos frentes, uno sobre la gran plaza Constitucion y otro sobre la calle Salta—50 mts. de frente á Salta por 34 mts. 65 cts. frente y fondo—ó sean:

EL EDIFICIO INMEJORABLE

La posicion es espléndida

EN EL MEJOR CENTRO DE COMERCIO

CON SU RICA PRENSA, LISTA PARA ENFARDELAR—TIENE ADEMAS ESCRITORIOS, CABALLERIZAS, PIEZAS Y TODA CLASE DE COMODIDADES.

No hay nada mejor

¡ALERTA ESPECULADORES!

La gran barraca esta actualmente ocupada por los señores Celasco y Berta—Produce 8500 pesos mjn. de renta al mes, puede dar mucho mas—Base ínfima 40,000 ps. mjn. curso legal—Vale muchísimo mas.

VENTA AD CORPUS—TITULOS PERFECTOS

El Juéves 8 de Octubre

A LAS 10 EN PUNTO DE LA MAÑANA

Venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y al contado, la espléndida barraca á que nos referimos, cuya brillantísima ubicacion recomendamos á los señores interesados, pues se trata de una propiedad en el paraje mas comercial que lo es en la gran plaza Constitucion, emporio hoy dia de toda clase de negocios y muy especialmente de los que versan sobre compras y ventas de frutos.

La adquisicion de esta barraca es un negocio brillante que los especuladores deben aprovechar. 9193 08

PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA

LA ESPERANZA

EN EL

Cármen de Areco

Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.

DONDE NADIE VENDE

Rodeado de magníficos establecimientos

INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacifico)

Tasacion bajísima

¡VALE EL DOBLE!

50 ps. mjn.

LA CUADRA CUADRADA

2[3 PARTES

Pesos mjn. 33-34 cts.

¡OJO!

LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. mjn. ó sea el todo ps. 31,500 mjn. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 mjn. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Alleu y Green.

Estancia "Esperanza"—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 mjn.

5 piezas de material sin techo . . .	$ 250
1 letrina y pozo	" 24

Quinta—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479.40 cts. mjn.

Utiles—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de grasería con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 mjn.

Puesto "San José"—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 mjn.

La venta la efectuará bajo la base de las 2[3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes

á la testamentaría de doña

Manuela M. de Castilla

EN MI ESCRITORIO

Calle Victoria 164

AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

Sala—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

Comedor—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

Habitacion—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

Alhajas—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaria del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 4

DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES

ENTRAN DOS ESQUINAS

UNA DE ELLAS

CON EDIFICIO DE ALTOS

Con 14 piezas

Frente á la Plaza de Armas

Y Parque de Artilleria

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandado vender por órden del Sr. Juez de la Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes s.a. de maderas duras, pisos de baldosa, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todas de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldoza, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de mampostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 2? mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS

BASE DE VENTA

$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.

BASE DE VENTA

$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios).

TASADO EN

$ 946 con 90 cents.

BASE DE VENTA

$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN

$ 783 con 68 centavos

BASE DE VENTA

$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN

$ 998 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN

$ 865 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tienen jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y les deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre-Rios, derecho como un paseo y entonces, se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 1673 O 4

Rufino Degreef

De una BONITA CASA

EDIFICADA A LA MODERNA

Calle Andes 330

Entre Tucuman y General Viamonte

10 varas de frente

por 60 vs. de fondo

Produce buena renta

BASE DE VENTA

PESOS 7000 M. N.

AD-CORPUS

El Domingo 20 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé en remate sobre la base arriba indicada, la casa situada en la calle de Andes 330, edificada en terreno de 10 1[2 varas de frente por 60 de fondo.

El edificio es nuevo y hecho á la moderna, se compone de ocho piezas, aljibe, cocina, letrina, sumidero, etc.

PRODUCE UN BUEN ALQUILER

La venta se hará ad-corpus, ó sea lo que resulte entre muros.

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir á mi escritorio, calle Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. 9163 20

POR EL MISMO

DE UNA CASA

CALLE ANDES 323

Entre Tucuman y General Viamontee

8 varas de frente

por 40 vs. de fondo

Base de venta 5000 pesos mjn.

AD-CORPUS

EL DOMINGO 20 de Setiembre á las 3 1[2 de la tarde venderé en remate sobre la base indicada la casa situada en la calle de Andes 323 entre Tucuman y General Viamont, edificada en terreno de 8 varas de frente por 40 de fondo.

El edificio se compone de cinco á seis piezas y demas oficinas.

Está alquilada y produce una buena renta.

La venta se hará ad corpus, ó sea lo que resulte entre muros.

Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. 9206 20

POR EL MISMO

De un espléndido terreno

MUY CENTRAL

Calle MORENO 428

Entre Lima y Salta

16 vs. de frente por 50 de fondo

En uno ó dos lotes

Avaluado en 24,000 ps. mjn.

Base de venta las 2[3 partes

16,000 pesos mjn.

Mitad al contado

Y la otra mitad á 90 dias

AD-CORPUS

EL DOMINGO 27 DE SETIEMBRE á las 3 de la tarde, venderé en remate el lindísimo terreno arriba mencionado, compuesto de 16 varas de frente por 50 de fondo, cuyos fondos dan á la Iglesia de Monserrat.

La venta se hará en uno ó dos lotes, ad-corpus, ó sea lo que resulte dentro de muros.

Condiciones de pago, mitad al contado y la otra mitad á 90 dias de plazo sin interés.

Hay derecho á cargar sobre la pared hecha en cal del lado Este, sin obligacion de pagar cantidad alguna por dicha carga.

La buena posicion de este terreno, la baratura de la base y las condiciones ventajosas de pago escusan toda recomendacion.

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará 1000 nacionales en seña, al firmar el boleto. 9230 27

CONGRESO NACIONAL

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1502 DE LA TRIBUNA NACIONAL

SETIEMBRE 19 DE 1885

Cámara de Diputados

51ª Sesion ordinaria del 16 de Setiembre de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

—

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

—

SUMARIO—Asuntos entrados—Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Presupuesto en el proyecto de ley de patentes para 1886 (Se aprueba).—Por indicacion del señor Ortiz se resuelve considerar en la sesion próxima el despacho de la Comision de Obras Públicas en el proyecto de ley sobre construccion del ferro-carril á Jujuy, Salta y Catamarca—Aprobacion de los dictámenes de la Comision de Presupuesto en los proyectos de ley: 1° sobre almacenaje y eslingaje, 2° faros y avalices, 3° muelles del Estado, 4° tarifas postales, 5° tarifas telegráficas y 6° muelles del Riachuelo de Barracas—Aprobacion de los dictámenes de la Comision de Guerra: 1° en la solicitud de la señora Feliciana Almeyra, pidiendo pension, 2° en el proyecto de ley, en revision, aumentando la pension de que disfruta la señora Catalina Ferré y 3° en la solicitud de la señorita Albertina B. de Sivori pidiendo aumento de pension—Consideracion del dictámen de la Comision de Presupuesto en el proyecto de ley general de presupuesto para 1886 (Departamento del Interior)

—

PRESENTES

Presidente, Acosta, Albarracin (B.), Arjento, Arase, Arauz, Arigós, Balsa, Barra, Berdia, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Círcano, Castro, Cirit, Corvalan, Darquier, Dávila, Dantas, Demaria, Fernandez, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomez F. M., Herrera, Lainez, Labitte, Lejuizamon (L.), Maglione, Meldran, Navarro Viola, Olmedo, Ortiz, Paz (E. N.), Perez, Portela, Posse (F.), Puebla, Pujol Veloza, Quintana, Romero, Será, Solá, Solari, Solier, Sobregra, Sosa, Tagle, Terán, Torrent, Vega, Villamayor, Videla, Yramain, Zambrano, Zavalía, Zavalla, Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Beltran, Febre, Palacio, Peña

CON AVISO

Albarracin (J. P.), Coquet, Crespo, Diaz, Lejuizamon (O.), Mansilla, Ocampo, Paz M., Posse (E.), Rodriguez, Yofre

SIN AVISO

Araujo, Costa, De la Fuente, Roca, Vidal

—En Buenos Aires, á 16 de Setiembre de 1885, reunidos en el recinto de sus sesiones los señores diputados inscriptos al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El señor presidente del Senado pasa en revision un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al inciso 11 del Presupuesto de guerra, por la suma de cien mil pesos. (A la Comision Auxiliar de Presupuesto)

—El mismo remite, en revision, un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al presupuesto de Relaciones Esteriores, por la suma de noventa mil pesos destinados á cubrir las diferencias producidas por el pago en oro, de los sueldos, gastos de representacion y viáticos del cuerpo diplomático. (A la Comision Auxiliar de Presupuesto)

—El mismo pasa en revision un proyecto de ley que acuerda al hospital de San Juan Bautista, que se construye en la ciudad de Catamarca, la subvencion de dos mil pesos. (A la Comision de Justicia, Culto é Instruccion Pública)

—El mismo comunica haber quedado definitivamente sancionado el proyecto de ley que reconoce en favor de don Cárlos Bouquet, como apoderado de la señora Aurora B. de Mendoza, cuarenta y cuatro leguas de tierras públicas como compensacion de las veintidos leguas que le fueron acordadas por el gobierno de la Confederacion en 1857. (Al archivo)

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La Comision auxiliar de presupuesto se ha espedido en un proyecto de ley, en revision, abriendo un crédito de 2,326 pesos para el pago de varias cuentas de la secretaría del Honorable Senado. (A la órden del dia)

PETICIONES PARTICULARES

Don Emilio C. Agrelo, por los señores Sardá y García, propone la construccion de depósitos de aduana y muelle, en el puerto de Concordia. (A la Comision de Obras Públicas)

—Varios comerciantes de esta Capital solicitan se rechace el artículo 4° del proyecto de ley sobre curso forzoso.

Sr. Presidente—Se reservará en Secretaría, porque está despachado por la Comision el asunto á que esta peticion se refiere.

—La señora Jacinta C. de Salas viuda del coronel don Mariano Salas, pide aumento de pension. (A la Comision de Guerra)

—Los señores Luis Trebino, Molinari y Ca. proponen la construccion de la línea férrea de Dean Funes á Chilecito, por cuenta de la Nacion. (A la Comision de Obras Públicas)

ORDEN DEL DIA

PATENTES

(Véase la sesion anterior)

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados, se pasará á la órden del dia, continuando la consideracion del proyecto de ley de patentes.

Como la honorable Cámara suprimió el artículo 4° espresamente, y han quedado implícitamente suprimidos los artículos 5°, 6° y 7°, en virtud de la sancion relativa á la supresion de las loterías, parece que debe leerse el 8°, que ocupará el lugar del 4°.

—Se lée el artículo 8°, y no siendo observado, se da por aprobado.

—Lo son de la misma manera los artículos 9, 10, 11 y 12.

—En discusion el 13.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Pediria á la Comision que aclarara este artículo ó lo esplicara, porque de su redaccion se desprende que una tienda con dos puertas, comunicándose interiormente, pagara como si fueran dos tiendas.

Creo que esta no es la mente de la Comision.

Sr. Figueroa (F. C.)—Pido la palabra.

Estando ausente, en este momento, el miembro informante, voy á contestar al señor diputado.

Nunca ha ofrecido ninguna dificultad la inteligencia de este artículo. Se comprende que una tienda que tiene tres ó cuatro puertas seguidas, á la calle, que se comuniquen interiormente, no paga mas que como una tienda.

Sin embargo, aquellas tiendas que tuviesen una ó mas puertas á una calle, y que interiormente se comunicaran con otra puerta para la venta, en otra calle, deben pagar como por dos.

Sr. Lainez—Aún cuando sea el mismo negocio?

Sr. Figueroa (F. C.)—Sí, señor.

Sr. Lainez—Es decir que una tienda situada en una esquina con una puerta á cada calle y que se comuniquen interiormente pagará doble?

Sr. Figueroa (F. C.)—Si comunican á la misma pieza, nó.

Sr. Lainez—Creo que es confuso.

Sr. Figueroa (F. C.)—Este artículo no ha ofrecido nunca dificultad, lo repito.

Se habla del mismo edificio; si las puertas se comunican, será una gran tienda, pero una sola.

—Se aprueba el artículo en discusion.

—Los demás no son observados, y se les dá por aprobados.

ALMACENAJE Y ESLINGA

Comision de Presupuesto.

El Senado y Cámara de Diputados.

La comision de Presupuesto, por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á Vuestra Honorabilidad la aprobacion del proyecto del Poder Ejecutivo sobre almacenage y eslingaje para 1886.

Sala de Comisiones, Agosto 31 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco J. Figueroa.

—

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° El almacenaje y eslingaje en las aduanas de la República se abonará desde el 1° de Enero de 1886, con arreglo á las disposiciones siguientes:

1° Los artículos que deben abonar en razon de su peso, seis centavos al mes por cada cien kilógramos de peso bruto.

2° Los que deban abonar en razon del volúmen, cuatro centavos al mes por cada cien decímetros cúbicos.

3° Los líquidos no embotellados, segun la capacidad de su embase, ocho centavos al mes por cada 100 litros.

4° Los que deban abonar en razon de su valor, pagarán al mes segun la escala siguiente: los bultos cuyo valor no esceda de treinta pesos, cuarenta centavos por ciento; los de treinta á cincuenta, treinta centavos; los de cincuenta á cien, veinte centavos; y los de cien arriba, quince centavos, debiendo para la aplicacion de esta escala tomarse el precio medio de todos los bultos contenidos en un manifiesto que deban pagar el impuesto á razon de su valor.

5° La pólvora y artículos esplosivos, veinte centavos al mes por cada cien kilógramos.

Art. 2° Las fracciones en peso, volúmen ó medida, se abonarán como entero.

Art. 3° El Poder Ejecutivo determinará los artículos que deban pagar por peso, volúmen, medida ó valor.

Art. 4° El eslingaje será equivalente á dos meses de almacenaje para las mercaderías á depósito, y á tres cuartas partes del de depósito para las de despacho directo. La sal, carbon, la piedra, yeso, piedra de yeso, de veredas, adoquines y otros semejantes pagarán sesenta centavos por ciento de eslingaje ó de su valor.

Art. 5° Las mercaderías exoneradas del pago de derechos de importacion por leyes ó contratos pagarán derechos de eslingaje de despacho directo sino entran á los depósitos de Aduana, y pagarán el almacenaje ó eslingaje de depósito cuando entren á sus almacenes.

Art. 6° Acuérdase exoneracion de pago de seis meses de almacenaje, para las mercaderías que salieren de tránsito de los depósitos fiscales y otras aduanas de la República ó para el Exterior.

Art. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PACHECO.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

—Se aprueba en general el proyecto en discusion, y en particular hasta el artículo 5°

—En discusion el 6°

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Aquí voy á recordar la promesa que nos hizo un miembro de la Comision de Presupuesto, de aceptar, cuando llegara el caso, lo que yo proponia en la ley de Aduana, para equiparar en esta parte nuestras aduanas con las de las naciones limítrofes; esto es, estendiendo á un año los seis meses de exoneracion de pago de almacenaje «para las mercaderías que salieren de tránsito de los depósitos fiscales y otras aduanas de la República ó para el Exterior».

De esta manera, quedaremos en iguales condiciones con la aduana de Montevideo y con todas las del Uruguay, y al fin no se perjudicará grandemente el fisco; al contrario, creo que aumentará la renta en otras proporciones, desde que vendrá mayor cantidad de mercaderías á depósito.

Creo que el miembro de la Comision, que dijo que aceptaría esta indicacion cuando llegara el caso, no tendrá inconveniente en hacerlo ahora.

Sr. Funez—No hay inconveniente, al menos por mi parte. No sé cómo pensarán los demás miembros de la Comision.

Sr. Lainez—Entonces hago mocion para que se ponga un año en donde dice seis meses.

Sr. Figueroa (F. C.)—Si el señor diputado tiene seguridad de que esto puede traer algun beneficio al comercio,...

Sr. Lainez—Sí, señor.

Sr. Funez—Sin duda, es una franquicia favorable al comercio.

Sr. Figueroa (F. C.)—Entonces no puede haber inconveniente.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Deseo que el señor diputado por Buenos Aires que ha hecho esta indicacion, me diga si esta franquicia á que se ha referido existe en Montevideo, porque, lo que es á mí, no me consta.

Sr. Lainez—Existe. Conozco la ley.

Sr. Presidente—Habiendo la Comision aceptado la indicacion del señor diputado por Buenos Aires, se votará el artículo con la modificacion, si no hubiese oposicion por parte de la Cámara.

—Se dá por aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

—El artículo 7° es de forma.

FAROS Y AVALICE

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La comision de Presupuesto, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobacion de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo sobre faros y avalices y muelles del Estado para 1886.

Sala de la Comision, Agosto 31 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco J. Figueroa.

PROYECTO DE LEY DE FAROS Y AVALICES

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El derecho de faros y avalices se cobrará en la República por la siguiente tarifa:

1° Los buques que vengan de cabos afuera pagarán á su entrada un derecho de siete centavos por tonelada de registro; correspondiendo tres y medio centavos por su entrada y tres y medio por su salida.

2° Los buques mayores de cinco toneladas que naveguen dentro de cabos, pagarán á su entrada á puertos del Rio de la Plata un centavo por tonelada de registro, y ocho centavos por la salida de dichos puertos.

3° Las embarcaciones playeras pagarán dos centavos mensuales por tonelada de registro.

Art. 2° Quedan exceptuadas del impuesto las embarcaciones de cinco toneladas para abajo, y los buques de arribada forzosa, siempre que no efectúen operaciones de carga ó descarga.

Art. 3° Pagarán la mitad de la tarifa las embarcaciones que entren ó salgan en lastre.

Art. 4° La presente ley regirá durante el año de 1886.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PACHECO.

MUELLES DEL ESTADO

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Los buques mayores ó menores que hicieren operaciones de carga ó descarga por los muelles del Estado, pagarán un derecho de dos centavos diarios por cada tonelada de registro hasta cien, y de un centavo por el tonelage escedente.

Art. 2° Los buques cargados ó en lastre que ocupen los muelles, pagarán tres centavos diarios por cada tonelada de registro hasta cien, y un centavo por el tonelaje escedente.

Art. 3° La presente ley regirá durante el año de 1886.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PACHECO.

—Estos proyectos son aprobados en general y en particular.

VISITA DE SANIDAD

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados

La comision de Presupuesto ha tomado en consideracion el proyecto del Poder Ejecutivo sobre visita de sanidad para 1886, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion con la siguiente modificacion en el artículo 1°.

Intercalar la frase: «procedente del extrangero» despues de «todo buque mercante».

Sala de la Comision, Agosto 31 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. J. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—F. J. Figueroa.

PROYECTO DE LEY SOBRE VISITA DE SANIDAD

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Todo buque mercante que entrare á puertos de la República, abonará como derecho de visita de Sanidad un impuesto de dos centavos por tonelada.

Art. 2° Los buques que procedan de puertos infestados ó que no presenten patente de sanidad, abonarán el doble del impuesto fijado en el artículo precedente.

Art. 3° El derecho de sanidad se abonará por mitad cuando los buques entrasen en lastre y sin pasageros.

Art. 4° La presente ley regirá durante el año de mil ochocientos ochenta y seis.

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PACHECO.

—Se aprueba sin observacion, en general y en particular.

TARIFAS POSTALES

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados, etc.

La Comision de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre tarifas postales para 1886, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aprobacion, suprimiendo el séptimo párrafo del inciso 3° del artículo 2° que dice:

«Para los diarios y periódicos, *medio centavo*, por cada cincuenta gramos ó fraccion».

Y modificando la redaccion del artículo 11, en consecuencia, así: «La expedicion interna de los diarios y periódicos encuadernados así como la reespedicion de la correspondencia y la devolucion á los remitentes serán gratuitas.

Sala de la Comision, Setiembre 3 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco F. Figueroa.

PROYECTO DE LEY DE TARIFAS POSTALES PARA 1886

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° La Correspondencia que se cambie en el Interior del País, se divide en «interna» y «urbana». Es interna la que se expida de una localidad á otra, y urbana la que deba expedirse en la misma localidad donde se franquée. El prévio franqueo es obligatorio á ambas, y solo puede efectuarse por medio de sellos postales nacionales.

Art. 2° El porte de la correspondencia interna será:

1° Para cartas y toda pieza cerrada cuyo contenido no deba ser inspeccionado *ocho centavos* para cada quince gramos ó fraccion de este peso.

2° Para las targetas postales sencillas, *cuatro centavos*: para las de respuesta paga *ocho centavos*.

3° Para los papeles de negocio, *ocho centavos* por cada doscientos cincuenta gramos ó fraccion.

4° Para los diarios y periódicos, *medio centavo* por cada cincuenta gramos ó fraccion.

5° Para los impresos determinados en la segunda parte, del artículo 4° *un centavo* por cada cincuenta gramos ó fraccion.

6° Para las muestras de mercaderías y encomiendas de semillas, *cuatro centavos* los primeros cien gramos ó fraccion, y un centavo por cada cincuenta gramos adicionales ó fraccion.

Art. 3° El porte de la correspondencia urbana será:

1° Para las cartas y toda pieza cerrada, cuyo contenido no deba ser inspeccionado, cuatro centavos por cada quince gramos ó fraccion.

2° Para las targetas postales sencillas *dos centavos* y *cuatro centavos* para las de respuesta paga.

3° Para los papeles de negocio, *cuatro centavos* los primeros doscientos cincuenta gramos, y *un centavo* por cada cincuenta gramos adicionales ó fraccion. Para las demás categorías de correspondencia, regirán los portes del artículo 2.

Art. 4° Son considerados papeles de negocio á los efectos del artículo 2° inciso 3° y del artículo 3°, inciso 3° de la presente Ley, las piezas y documentos escritos ó dibujados á mano, total ó parcialmente siempre que no tengan el carácter de una correspondencia actual y personal, tales como los espedientes judiciales, las actas y testimonios labrados por el Ministerio Público, las facturas, los documentos de servicios de seguros, las partituras ú hojas de música manuscritas, y los manuscritos de obras expedidas aisladamente. Son considerados *impresos*, á los efectos del artículo 2° inciso 4° de la presente ley, los libros, los folletos los papeles de música, los diarios ó periódicos encuadernados, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos relativos, las guias de carga ó de ganado, los grabados, las fotografías, los planos, las cartas geográficas, los catálogos, los prospectos anuncios y avisos diversos, y en general toda hoja ó reproduccion obtenida por medio de la tipografía, la litografía ú otros procedimientos mecánicos similares. Los *muestras de mercaderías* comprenden las de líquidos y objetos frágiles, cortantes ó punzantes, acondicionados con arreglo á los reglamentos.

Art. 5° El carácter de «certificado» se dará á cualquier pieza de correspondencia, por solicitud del remitente y mediante el pago del franqueo respectivo, anticipado, mas el derecho fijo de *diez y seis centavos*, debiendo adherirse al sobre ó faja los sellos postales correspondientes. El recibo que dará el destinatario lo estenderá en una fórmula que adjuntará la Oficina de Certificados y se denominará «Recibo de retorno.» —En los casos en que, de conformidad á lo estipulado por el Código de Comercio, haya de darse un comprobante especial, este costará *veinte centavos*, y el recibo de retorno otro tanto, debiendo satisfacerse ambas cantidades anticipadamente.

Art. 6° Las cartas y demás objetos de correspondencia cuyo peso no exceda de un kilógramo, serán entregados gratis á domicilio en la Capital de la Nacion y las de las Provincias en general, y en toda ciudad ó pueblo en el que, el producido de buzones del correo urbano equivalga ó exceda á la suma que se invierta por el Estado en el servicio de distribucion. En las demas poblaciones solo podrán cobrarse *cuatro centavos* por cada carta ó paquete, cuando la distancia de la Oficina de Correos al domicilio del destinatario no pase de dos kilómetros, y *ocho centavos* cuando pase de dos kilómetros sin exceder á tres.

Art. 7° El abono á domicilio costará *setenta y cinco centavos* al mes, pagaderos anticipadamente, con esclusion de la correspondencia por «expreso.»

Art. 8° La correspondencia por «expreso» queda esceluida de lo que dispone el artículo 6°. Los remitentes deberán abonar anticipadamente, á mas del franqueo, un derecho fijo de *ocho centavos*. Los sellos postales que representan la tasa de distribucion deben adherirse al sobre.

Art. 9° El abono al apartado costará *cinco pesos* al año, pagaderos anticipadamente, y los abonados tienen derecho á que la correspondencia se les lleve á domicilio. Los abonados al apartado que deseen se les lleve la cuenta de la correspondencia en un registro especial, pagarán además *cuarenta centavos* al mes.

Art. 10. Por cada carta anotada en una lista que haya sido publicada, se cobrará *dos centavos*, además del porte que adeudase.

Art. 11. La reespedicion de la correspondencia y la devolucion á los remitentes serán gratuitas.

Art. 12. La correspondencia que se deposite para ser expedida á última hora, pagará, á mas del franqueo respectivo, el valor de un porte sencillo de carta, sea cual fuere su clase ó peso. Este valor se adherirá en sellos postales al sobre ó faja.

Art. 13. Esta ley regirá durante el año de mil ochocientos ochenta y seis, y sus disposiciones derogan toda otra que esté en oposicion á ellas, salvo únicamente las que conciernen á la correspondencia internacional estipulada por las convenciones vigentes.

Art. 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

W. PACHECO.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

La alteracion que la Comision propone al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, suprime un impuesto que este propone.

La Comision ha creido que debia ser libre la espedicion de diarios en toda la República, y por eso deja las cosas tal como están.

—Se vota y es aprobado en general y particular el despacho de la Comision.

TARIFAS TELEGRÁFICAS

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo sobre tarifas telegráficas para 1886, con la modificacion del inciso 1° del artículo 1° en esta forma:

1° Todo telégrama simple que no exceda de cinco palabras, pagará veinte centavos, y por las cinco siguientes sin exceder de diez, cuatro centavos por palabra.

El miembro informante, espondrá las razones de este despacho.

Sala de la Comision, Setiembre 3 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zaballa—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco J. Figueroa.

PROYECTO DE TARIFAS TELEGRÁFICAS PARA 1886.

Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1886 regirá la siguiente tarifa para los despachos telegráficos que se espidan por las oficinas nacionales con destino á cualquier punto de la República.

1° Por cada una de las diez primeras palabras de un despacho simple se abonarán cuatro centavos nacionales.

2° Por cada una de las palabras subsiguientes se cobrarán dos centavos nacionales. La direccion y firma no se cobrarán.

3° Por los despachos recomendados se cobrará además de la tasa fijada anteriormente, el derecho de cuarenta centavos nacionales, cualquiera que sea su estension.

....

4° Por los despachos colacionados se cobrarán diez y seis centavos nacionales por palabra en las diez primeras y ocho en las subsiguientes.

5° Por los despachos urgentes se cobrarán doce centavos nacionales por cada una de las diez primeras palabras y seis por cada una de las subsiguientes.

Art. 2° Las conferencias telegráficas se regirán por la siguiente tarifa:

1° Por los quince minutos primeros se cobrarán cinco pesos nacionales y un peso nacional por cada cinco minutos sub-siguientes. Si la conferencia se prolongase mas de una hora, se doblará la tasa. Ninguna conferencia puede esceder de dos horas.

Art. 3° Queda suprimido el derecho de porte á domicilio. Cuando el domicilio del destinatario se encuentre á mas distancia de treinta cuadras de la oficina receptora, esta entregará los despachos al correo para su distribucion.

Art. 4° Los despachos dirigidos á los diarios para ser publicados por ellos, pagarán un centavo por palabra.

Art. 5° Los despachos que hayan de trasmitirse por el Telégrafo Trasandino con destino á un punto de la República, gozarán igualmente de una rebaja de un 50 por ciento.

Art. 6° Los despachos simples que tengan su orígen en una oficina nacional, pero con destino al estrangero, pagarán cinco centavos nacionales por cada palabra en la primera decena, y dos y medio en las subsiguientes, contándose en ellas la direccion y firma. Las demás clases de despachos internacionales se cobrarán en proporcion á esta tasa, en la misma escala establecida para los telegramas internos. Las conferencias telegráficas en las líneas internacionales, pagarán doble tasa de la establecida en el artículo segundo. Los despachos internacionales dirigidos á los diarios gozarán de una rebaja de un cincuenta por ciento.

Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

W. PACHECO

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Calvo—Noto que aquí se hace un aumento considerable.

Desearia oir alguna esplicacion á este respecto.

Sr. Presidente—Si me permite el señor diputado. ....

Como su observacion corresponde á la discusion en particular, le ruego que la reserve para entonces.

—Se vota, en general, el despacho en discusion, y resulta aprobado.

—Entra en discusion el artículo 1°

Sr. Figueroa (F. C.)—Pido la palabra.

Para satisfacer al señor diputado por la Capital, diré: que la razon que justifica esta modificacion, es la siguiente: los inconvenientes y trastornos que produce la trasmision de un telégrama por el que se pague cuatro centavos,

El nombre y la direccion de estos telégramas es formado por siete ú ocho palabras, y por las que, como es sabido, no se paga nada. De donde resulta que con los cuatro centavos no se paga ni siquiera el papel que se emplea, y mucho menos el tiempo que se pierde.

Por esta razon es que la Comision ha establecido, como valor mínimo de un telégrama, veinte centavos.

De manera que el que quiera hacer un telégrama de una palabra pagará lo mismo que el que lo haga de cinco. Es lo menos que se puede pagar.

Sr. Presidente—El señor diputado por la Capital hace alguna observacion á este artículo?

Sr. Calvo—Aún cuando he quedado con la misma duda que tenia antes de oir al señor diputado por Catamarca, sin embargo no voy á hacer oposicion.

Pero debo declarar que, en mi entender, la Comision hace, en esta parte, una variacion notable al proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Está en error el señor diputado.

No se modifica de la manera sustancial que él supone, la ley actual. Solamente se establece que los telégramas de una ó de cinco palabras pagarán lo mismo, es decir, pagarán veinte centavos y cuatro centavos por cada una de las palabras sub-siguientes.

El objeto de esta modificacion es impedir que se hagan telégramas de una palabra, los que, como se comprende, son perjudiciales é incómodos.

Sr. Maglione—Quiere decir que el propósito de la Comision es que no se hagan telegramas de menos de cinco palabras.

Sr. Funez—¿Qué menos de veinte centavos se puede pagar por un telegrama?

Sr. Presidente—No insistiendo en su observacion el señor diputado por la Capital, se dá por aprobado el artículo.

—Tácitamente se aprueba el artículo segundo.

Entra en discusion el artículo 3°

Sr. Darquier—Pido la palabra.

Por la redaccion de este artículo algunos telegramas vendrán á convertirse en cartas, porque los telegramas que se echen en un buzon del correo, vendrán á recibirse diez ó doce horas despues.

Por ejemplo: un telégrama que se eche en el buzon á las dos ó tres de la tarde, el destinatario vendrá á recibirlo recien en las primeras horas de la mañana del dia siguiente:

Yo haria indicacion para que se estableciera un cargo ó una remuneracion por la entrega de un telégrama á toda persona que viva á mas de treinta cuadras de la oficina.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero ¿quién va á llevar un telégrama á diez leguas de distancia?

Sr. Darquier—Yo me refiero á la ciudad.

Me consta que ha sucedido mas de una vez que se ha recibido un telégrama que anunciaba el envio de cartas, simultáneamente con éstas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Esos inconvenientes no se esperimentan con el correo urbano, el que atiende constantemente, hora por hora, el servicio de la ciudad.

Por otra parte, es muy difícil encontrar quien lleve un telégrama á treinta cuadras de distancia de la oficina del telégrafo, porque los repartidores no tienen sueldo; se les abona un tanto por telégrama.

Sr. Darquier—Antes se pagaba porte.

¿Por qué no se hace ahora lo mismo?

Mi objeto es impedir que el telégrama se convierta en carta.

Sr. Presidente—Se votará el artículo como lo propone la Comision.

—Resulta aprobado.

—Se dan por aprobados los artículos 4°, 5° y 6°. El 7° es de forma.

MUELLE DEL RIACHUELO DE BARRACAS

Comision de Presupuesto.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto, en atencion á las razones que espondrá á V. H. el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del proyecto del Poder Ejecutivo sobre impuesto de muelle en el Riachuelo de Barracas para 1886.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco J. Figueroa.

PROYECTO DE DERECHOS DEL PUERTO DEL RIACHUELO PARA 1886

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1°—Los buques mercantes que entren cargados al puerto del Riachuelo, pagarán un derecho con arreglo á la siguiente tarifa:

1° Los buques de vela menores de 50 toneladas de registro, pagarán por cada tonelada	....	\$ 0 05 cts.
2° Los de 50 á 100	....	« 0 07 «
3° de 101 á 150	....	« 0.15 «
4° de 151 en adelante	....	« 0.30 «

Los buques á vapor y los en lastre pagarán la mitad de lo establecido en la escala anterior.

Art. 2° Esceptúase de la tarifa precedente las embarcaciones playeras destinadas á la carga ó descarga de los buques mayores, las cuales pagarán cinco centavos por tonelada, cualquiera que sea su tonelaje, siempre que se ocupen de dicha operacion.

Ar. 3°—La presente ley regirá durante el año de 1886.

Art. 4°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PACHECO

Sr. Presidente—Está en discusion en general

....

—No haciéndose uso de la palabra, se vota el despacho en discusion, y es aprobado en general y en particular.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, continúa la sesion.

PENSIONES

—Piden la palabra los señores diputados Será y Ortiz.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza, que la ha pedido primero.

Sr. Será—Hago mocion para que, antes de entrar á considerar la ley de presupuesto, nos ocupemos de la solicitud de pension de la señora Feliciana Almeyra.

En la conciencia de gran parte de los señores diputados está que sería un acto de justicia.

—Apoyada la mocion se pone en debate.

Sr. Paz (E. N.)—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La habia pedido antes el señor diputado Ortiz.

Sr. Ortiz—Si se va discutir la mocion, haré uso de ella despues, porque voy á hablar sobre otro asunto.

Sr. Paz (E. N.)—Voy á proponer que se amplie la mocion del señor diputado por Mendoza, haciéndola mas equitativa.

Hay otras dos solicitudes que se encuentran en el mismo caso que la que motiva su mocion; una de ellas es de la viuda del coronel Sivori.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente se votará la mocion del señor diputado por Mendoza con la ampliacion indicada por el señor diputado por la Capital. Es decir, se va á votar si en vez de ocuparse la Cámara inmediatamente del presupuesto, acepta la indicacion de despachar antes las solicitudes de las señoras de Almeyra, Ferré y Sivory.

—Resulta afirmativa.

—Rectificada la votacion, á pedido de algunos señores diputados, dá igual resultado.

(Feliciana Almeyra)

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud de pension presentada por la señora Feliciana Almeyra, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora Feliciana Almeyra, hija soltera del Cirujano del Ejército Nacional don Hilario Almeyra, la pension mensual del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2° En tanto este gasto no sea incluido en el presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á esta ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Setiembre 5 de 1885.

E. J. Balsa—J. Solari—J. S. Dantas—Ataliva Roca.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Encontrándonos al fin del periodo de sesiones, seré aún mas breve que de costumbre.

El año 76 el Honorable Congreso, en atencion á cuarenta años de servicios, acordó al Dr. Almeyra su retiro con sueldo íntegro, en la clase de coronel, que le correspondia como cirujano mayor del ejército.

El doctor Almeyra, reasumiendo, ha sido una vida consagrada al servicio de su patria.

Cuando no ha estado desempeñando el puesto de cirujano mayor del ejército, ha sido cirujano militar, prestando sus servicios durante ocho años, en el sitio de Montevideo, sin remuneracion alguna, como todos los servicios que se prestaban allí en aquella época.

Cuando estaba en la ciudad, su clientela se reducia á sus relaciones y amigos militares, y á las familias de éstos.

El hombre que dedicaba su vida al ejercicio de su profesion en esas condiciones, debió vivir pobre, y así murió. Su hija única, soltera, que solicita pension, se encuentra hoy en la miseria, y pide se le acuerde la suma que su señor padre recibia como jubilacion.

La Comision, por las razones espuestas, aconseja á la Cámara se sirva aprobar el despacho que se ha leido.

--Se aprueba en general y en particular el despacho de la Comision.

(*Catalina Ferré*)

Comision de Guerra.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros presteis vuestra sancion al proyecto de ley pasado en revision por el Honorable Senado, aumentando la pension que goza la señora Catalina Ferré, como única hija soltera del Brigadier General don Pedro Ferré.

Sala de la Comision, Setiembre 5 de 1885.

E. J. Balsa—J. Solari—J. S. Dantas—Atalivá Roca.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Auméntase á la suma de ciento veinte y cinco pesos nacionales, la pension de que goza actualmente la señora Catalina Ferré, como hija soltera del Brigadier General don Pedro Ferré.

Art. 2° En tanto este gasto no sea incluido en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3°. Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, á 27 de Agosto de 1885.

F. B. MADERO.
B. Ocampo,
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

El Honorable Senado ha acordado un aumento de pension á la hija del general Ferré, elevándola á 125 pesos.

Esta señora, siendo hija de un brigadier general de la Nacion, disfruta de una pension inferior á la que le corresponderia actualmente por la clase del causante.

La que recibe es igual á la que trasmitiria hoy un teniente coronel.

El Honorable Senado ha reparado esa irregularidad, en lo posible, haciendo un pequeño aumento en la pension.

Así es que ahora, por el despacho del Honorable Senado, que la Comision acepta y somete á la aprobacion de la Cámara, la hija del general Ferré va á disfrutar la cuarta parte próximamente, del sueldo de un teniente general, siendo hija de un teniente general.

Sr. Fúnes—¿Teniente general, era Ferré?

Sr. Balsa—Sí. Brigadier, entonces.

Es por la época del fallecimiento.

—Se vota el proyecto, y es aprobado en general y en particular.

ALBERTINA B. DE SIVORI

Comision de Guerra y Marina.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina ha estudiado la solicitud de la señora Albertina B. de Sivori pidiendo aumento de pension; y por las razones que espondrá el miembro informante tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Auméntase en cuarenta pesos, la pension que disfruta la pensionista militar doña Albertina B. de Sivori, pagándose este aumento de rentas generales, inter no se incluya en la ley del presupuesto.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Setiembre 19 de 1885.

E. J. Balsa—J. Solari—D. de Solier—Atalivá Roca—J. S. Dantas.

Sr. Presidente—Está en discusion, en general.

Sr. Solari—Pido la palabra.

La comision de Guerra ha estudiado la solicitud de esta señora, en que pide aumento de pension.

La comision, como ha manifestado en un informe anterior, cree que no debe accederse á estas solicitudes, sino en casos muy especiales; y este es uno de ellos.

Los servicios importantes prestados por el teniente coronel Sivori, durante 30 años, en la armada, habiendo hecho toda la campaña del Paraguay, y además el estado sumo de pobreza en que ha quedado su viuda, con cuatro hijos menores, ha decidido á la comision á aconsejar este despacho.

El aumento que se propone es de cuarenta pesos, suma bastante insignificante, todo lo que hace esperar á la comision que la Cámara aprobará su despacho.

—Se vota el proyecto, en general, y es aprobado; siéndolo igualmente, en particular.

FERRO-CARRIL Á JUJUY, SALTA Y CATAMARCA

Sr. Secretario—El señor Ministro del Interior está en antesalas.

Sr. Figueroa (F. C.)—Puede llamársele.

Sr. Presidente—Primero, tengo que ceder la palabra al señor diputado por Salta, que la ha pedido hace un instante.

Sr. Ortiz—Señor presidente, hace dias que la comision de obras públicas despachó el proyecto referente á la construccion del ferro-carril á Jujuy, Salta y Catamarca.

La órden del dia está impresa y repartida, y, por otra parte, nos falta solo pocos dias para que terminen las sesiones ordinarias, quedando apenas el tiempo necesario para que consideremos el asunto, lo pasemos al Senado y este lo sancione antes del 30 de setiembre.

La naturaleza del asunto, su importancia, y la urgencia misma que reviste, por el estado económico del país, me eximen de dar á la Cámara mayores razones, para pedirle se sirva aprobar la mocion que hago para que mañana, á primera hora, se ocupe del dictámen de la Comision.

—Apoyado.

—No pidiéndose la palabra sobre la mocion, y siendo apoyada, se vota, y resulta aprobada.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Sr. Presidente—Invitaré al señor Ministro á ocupar su asiento.

—Entra al recinto el señor Ministro del Interior, Dr. D. Benjamin Paz.

Sr. Presidente—Se leerá, primero, el proyecto de ley general de presupuesto.

Sr. Figueroa (F. J.)—Como se trata de cantidades por votarse y la lectura seria demasiado larga, creo que esta deberia suprimirse.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, así se hará.

—Aprobacion tácita.

—El proyecto cuya lectura se suprime dice así:

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto ha estudiado detenidamente el proyecto de ley de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para 1886, remitidos por el Poder Ejecutivo; y por las razones que anteceden tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° El presupuesto general de gastos para la administracion en el año económico de 1886, queda fijado en la suma de treinta y ocho millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, distribuidos en los Departamentos siguientes:

Interior (Anexo A)	$ m{n.	8081740 44
Relaciones Esteriores (Id B)		428724 —
Hacienda (Id C)		16077899 79
Justicia, Culto é I. P. (Id D)		4984981 38
Guerra (Id E)		6587257 44
Marina (Id F)		2609280 —
	$	38769883 05

Art. 2° Los gastos presupuestados en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos.

Importacion	$	25.000 000
Adicional de id.	»	800,000
Exportacion	»	3.200,000
Almacenaje y eslingaje	»	550,000
Papel Sellado	»	1.800,000
Derecho general de sellos y estadística	»	200,000
Patentes	»	900,000
Contribucion directa	»	1.250,000
Correos	»	810,000
Telégrafos	»	380,000
Faros y avalice	»	140,000
Visita de sanidad	»	40,000
Corte de maderas	»	20,000
Aguas corrientes	»	500 000
Depósitos judiciales	»	80,000
Acciones del Ferro-carril Central Argentino	»	140,000
Ferro-Carril Central Norte	»	2.000,000
Id Andino	»	1.350,000
Id Primer Entreriano	»	8,000
Acciones del Banco Nacional	»	560,000
Derechos de puentes y muelles	»	420,000
Parque 3 de Febrero	»	2.500
Penitenciaría	»	2,000
Casa de moneda	»	5.000
Eventuales	»	150,000
	$	41.397.500

Art. 3° Las mercaderías y productos sujetos, segun la ley de Aduana de 1885, al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Setiembre 7 de 1885.

Carlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—J. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Será—Francisco J. Figueroa—M. Soló.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

No sé si la Cámara quiere que se dé lectura del informe escrito.

Sr. Gilbert—Todos lo hemos leido.

Sr. Figueroa (F. J.)—Se ha repartido, impreso con ese objeto.

—Se suprime la lectura del informe de la Comision, que es como sigue:

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto tiene el honor de presentaros la esposicion de los motivos de los proyectos de Leyes de Gastos y de Recursos para el ejercicio de 1886, sometidos á su estudio.

La situacion escepcional en que se encuentra el país, creada por las perturbaciones financieras que se han producido, preocupó desde luego á la Comision, que comprendió la necesidad de armonizar los gastos con las rentas disponibles sobre la base de un equilibrio real.

Seria incurrir en redundancia entrar en el análisis de las causas ocasionales de aquellas perturbaciones, pues son del dominio público, habiendo sido consignadas en documentos oficiales pertenecientes al Honorable Congreso.

En efecto, el Jefe del Estado, en su Mensaje inaugural de las sesiones de este año y en otras ocasiones, dirigiéndose á las Cámaras Legislativas, ha atribuido con verdad al desequilibrio financiero la procedencia de la crisis, opinando que para conjurarla es necesario someter los Presupuestos á un régimen de severas economias.

Y de acuerdo con esas ideas, durante el receso del Congreso, cuando las perturbaciones estallaron, por un acuerdo especial redujo gastos votados en la cantidad de 3.000,000 próximamente, haciendo desaparecer el déficit con que el Presupuesto vigente se sancionó.

Bajo esas impresiones, la Comision dió principio á sus trabajos, comenzando por solicitar del Poder Ejecutivo los datos y elementos de juicio necesarios para darse cuenta exacta del verdadero estado financiero de la Nacion.

Sin desconocer el hecho indudable del desequilibrio en las finanzas, la Comision ha llegado á *persuadirse de* que la intensidad de la crisis pronunciada en ellas ha sido y es exagerada, y que, mas que recargos reales superiores á las fuerzas vivas del país, el mal que principalmente las perjudica es la oscuridad, que en todas partes engendra perturbaciones que principian por efectos parciales y concluyen por envolver todo el organismo, cuando no se arbitran con oportunidad los medios de conjurar su avance.

Con los guarismos presentados por el Poder Ejecutivo á la Honorable Cámara y á la Comision en que constan los compromisos ordinarios y extraordinarios que pesan sobre el Tesoro, incluidos los créditos procedentes de ejercicios vencidos que vienen acumulándose de años atrás, se adquiere la conviccion de que la situacion de la de Hacienda está lejos de ser desesperante: que el Estado posée elementos para normalizar sus marchas fáciles, que su exhibicion leal y verídica descubre, haciendo desaparecer lo misterioso; que las perturbaciones adquieren mayor fuerza y consistencia en el recelo de lo desconocido.

El vuelo que han adquirido los negocios en los últimos años bajo el impulso de las grandes mejoras de progreso que se ejecutaban á la vez en toda la República, acrecentando de golpe los consumos de la mercancía importada, produjo el desequilibrio entre la importacion y la exportacion, de manera que aunque el organismo productor del país se robustecia, no pudo igualar la marcha aceleradamente ascendente del comercio importador, reforzado por las extracciones de oro que exigia el servicio de los mismos empréstitos contratados para la ejecucion de las obras.

Y como es fácil de explicarse, la vivacidad de los negocios, abriendo un periodo de abundancia y aun de brillo, impuso la ley á los espíritus, lanzándoles por el camino de los progresos impacientes y de los gastos exagerados; fenómenos conocidos en los pueblos jóvenes que crecen con rapidez sin grandes esfuerzos.

Por fortuna, los acontecimientos han advertido á tiempo á pueblos y gobiernos de la conveniencia y necesidad de imprimir mayor seguridad y aplomo á las marchas, disciplinando prudentemente los gastos.

De ahí surge como una imposicion la política de las economias, en que la Comision ha entrado con el ánimo preconcebido de disminuir toda erogacion que no fuese indispensable á su juicio para el juego regular de la Administracion, sin sancionar retrocesos sensibles de las posiciones ya conquistadas por la Nacion.

El solo hecho de detenerse y dar audiencia á la reflexion, haciendo descender la cifra del presupuesto de gastos vigente, es por sí mismo una garantia contra el avance de la crisis; pero es necesario persuadirse que para que esa política se radique é inspire fé á propios y estraños, es indispensable cumplir estrictamente la Ley de Presupuesto bajo un severo régimen administrativo, evitando en lo posible que queden y se aglomeren créditos flotantes fuera de los ejercicios anuales, que son las causas de la oscuridad que ocasiona á las finanzas quizá tanto daño como las enfermedades mas profundas.

Así, por ejemplo, se ha venido repitiendo desde meses atrás, que las deudas y compromisos que pesan sobre el Tesoro lo aplastan con su peso enorme, asignándoles cantidades poco menos que fabulosas, y si bien es cierto que no son insignificantes, lo es tambien que su servicio y chancelacion no exceden de la capacidad de la Hacienda pública, siempre que se la descargue de otras obligaciones excusables por no tener carácter imperativo.

La Comision de Presupuesto, dadas las circunstancias especiales en que se encuentra el país, cree de su deber detenerse en el exámen de esas materias, para labrar el terreno en que coloque su dictámen.

Definir y determinar el estado del Tesoro, es fijar el punto de partida y la índole de las Leyes de Gastos.

La deuda flotante liquidada, y por lo tanto exigible, segun los documentos remitidos por el Poder Ejecutivo, se forma de esta manera:

Deuda exigible procedente de los ejercicios desde 1879 á 1884, al 31 de Mayo del corriente año	$	4.295,059·14
Uso del crédito en los Bancos del país, para el servicio de las leyes de Noviembre de 1882 y de	»	15.090,855·85
A Bancos y casas de Europa	»	4.147,397·40
Libramientos por Tesorería	»	7.290,283·32
Suma	$	30.730,641·71

De la primera partida, segun el informe de la Contaduría, solamente $ m{n 1.248,752·94 corresponden á créditos reales, pues el resto proviene de órdenes imputadas que en el curso de los años han quedado anuladas ó cubiertas de otra manera, así como el de haberes atrasados del ejército, que ó han sido abonados en otra forma ó los acreedores han desaparecido.

Así, pues, la deuda liquidada ó exigible al 31 de Mayo era de $ m{n. 27 876,287·51.

De esta cantidad el Poder Ejecutivo ha pedido la consolidacion de las dos partidas correspondientes á los créditos á los Bancos y á ejercicios vencidos, es decir, de la cantidad de 16.381,141·17, quedando escluida de ella la procedente de los créditos por libramientos de Tesorería y á Bancos y casas en Europa, contraidos con caucion de valores, que suman pesos 11.495,146·33, cuyo servicio se hace con la partida del Presupuesto denominada «para el uso del crédito.»

Tal era la situacion del Tesoro el 31 de Mayo del corriente año, considerada independientemente de las obligaciones que le crea el ejercicio vigente.

La Honorable Cámara primero y la Comision despues, han solicitado datos sobre el monto aproximativo de la deuda flotante no liquidada, pero la Contaduría observó que no era posible proporcionarlos, por requerirse procedimientos especiales que exigirian algun tiempo para ejecutarse; pero el Poder Ejecutivo ha manifestado que la cantidad no ha de ser de consideracion tal que pueda ser un factor influyente en el estado de la Hacienda.

Y resuelta la consolidacion de la deuda ya liquidada, de la misma índole de la anterior, la Comision cree que efectivamente los créditos iliquidados no modifican en sentido desfavorable la posicion del Tesoro.

No es creible, por otra parte, que las cantidades no conocidas sean de mucha consideracion, porque el acreedor particular es siempre diligente en la gestion de la liquidacion de sus deudas, de manera que es lógica la presuncion de que de años anteriores no han de ser muchas las que hayan pasado iliquidadas al presente.

Fijados esos guarismos, la Comision preocupóse de darse cuenta de la posicion de la Hacienda con relacion al ejercicio actual, á fin de formar un juicio siquiera fuese aproximado de cómo se cerrará el ejercicio.

Tomando como base el producido de las rentas del primer semestre, se puede, con seguridad, fijar su monto al 31 de Diciembre en $ m{n. 39.300,000.

El presupuesto fué sancionado con 43.050,761, pero el Poder Ejecutivo, por un acuerdo especial, como se ha recordado, hizo una economia al rededor de 3.000,000, de manera que las cifras de las entradas y las salidas quedaron equilibradas.

Las pérdidas del cambio, causadas por la depreciacion de la moneda para el servicio de la deuda exterior, fué un factor que no figuraba en los cálculos de gastos y que ha venido á pesar sobre las rentas del ejercicio.

La Comision solicitó del Ministro de Hacienda los datos precisos para fijar la magnitud de esa pérdida, y segun ellos, la cantidad subirá al término del año á 2 200,000 $ m{n. próximamente.

Pero esa suma tiene tambien su compensacion en el 15 o{o subido á los aforos de las mercancías del comercio internacional, creado con el propósito de compensar aquellas pérdidas.

La Comision solicitó tambien los datos para establecer con seguridad su producido, y de ellos resulta que el 15 o{o al 31 de Diciembre se elevará á $ 2 058,291.

Queda, entonces, la pérdida del cambio enervada con el expresado contravalor.

Respecto del resultado del ejercicio económico vigente, la Comision cree aventurado abrir juicios propios y asertivos, pero juzga oportuno hacer constar que el Poder Ejecutivo en posesion del mecanismo administrativo, manifiesta en el Mensaje de remision del Presupuesto, que con las economias decretadas por el Acuerdo de 9 de Enero y con la suba del 15 o{o en los aforos, confia en que los gastos han de equilibrarse con las rentas.

La Comision habria deseado incluir en las consideraciones que viene haciendo, los gastos extraordinarios que demandan las obras públicas autorizadas y sostenidas por leyes y recursos especiales; pero no le es posible por cuanto el Poder Ejecutivo no ha terminado aún la negociacion de los empréstitos votados con esos fines, las que penden de contratos por cumplirse, como lo sabe la Honorable Cámara, y en tal situacion, no es á la Comision de Presupuesto, sinó á otras á quienes incumbe el exámen y el dictámen de esos negocios.

La Comision debia fijar el Estado del Tesoro, medido por sus compromisos, y cree haber llenado su cometido con lo expuesto, dejando las ampliaciones de detalle para los sitios oportunos de este Informe.

No se le ocultan las deficiencias de sus informaciones, pero quédale la satisfaccion de haber tocado los resortes para obtener las posibles, y sin la mente de formular un cargo, debo hacer constar la necesidad de que las Memorias anuales de los Ministerios se presenten con oportunidad para estudiar en ellas el movimiento del año fenecido y poder fundar reglas de criterio al preparar el Presupuesto del venidero, á la luz de la experiencia que aquel suministre, con conocimiento de las nuevas exigencias que la práctica revele en la Administracion pública.

Antes de cerrar esta parte del Informe, la Comision juzga de su deber hacer presente la alta conveniencia que hay en evitar las precipitaciones en el acrecentamiento de los gastos ordinarios y extraordinarios, que comprometan demasiado las rentas y el crédito público directo del Estado, concretando las erogaciones á lo que legítimamente exijan las necesidades administrativas, que crecen de año en año con los crecimientos de la Nacion, y las mejoras de progreso que el país reclama, medidas con un criterio reflexivo y prudente.

Un estudio reposado y sereno del desarrollo progresivo de la renta, que condensa la robustez ascendente del organismo productor de la Nacion, que es susceptible de fortalecerse en proporciones desconocidas con una política directamente protectora de las grandes industrias nacionales, arraiga en el espíritu la conviccion profunda de que un régimen financiero frio, exento de los entusiasmos que el brillo de la prosperidad despierta en todos, gobernantes y gobernados, á cuyo calor el espíritu de empresa raya en el delirio á veces, y todos pretenden remuneraciones cuantiosas para los servicios prestados al Estado, es bastante y segura garantía para confiar sin recelos en los grandes destinos que propios y extraños señalan á la República.

Se ha dicho, y se ha dicho con verdad, que el país tiene los medios de sobreponerse en poco tiempo á las perturbaciones que lo aflijen. La demostracion queda consignada en los guarismos que fijan el estado del Tesoro. Solo falta que la nueva política de economias y de sereno aplomo en los gastos autorizados, impuesta por los acontecimientos y por las mas altas conveniencias públicas, se apodere del ánimo de los Poderes Públicos y de la opinion del país entero, encarnándose en hechos notorios é indubitables. Detrás de esa obra de reparacion, aparecerá el país rehecho en sus fuerzas y restablecido el juego regular de todos los resortes de se vida normal.

La Comision pasa á exponer las ideas principales que fundan su dictámen, respecto de los gastos y recursos que aconseja sancionar.

PRESUPUESTO

La Comision, antes de dar principio al estudio del proyecto de Prespuesto, fijó una regla general de criterio que, sin limitar la accion de las Sub-Comisiones, sirviese de plan ó idea primordial al proyectar los gastos. Esa regla consistia en no hacer aumentos en los sueldos, ni tampoco reducirlos, conservando los servicios existentes siempre que no hubieren razones suficientemente fundadas para suprimirlos.

Las Sub Comisiones, al dar cuenta de sus dictámenes parciales á la Comision General, han manifestado que se han ajustado á aquella norma de conducta, proyectando todas las economias compatibles con la marcha normal de los servicios públicos, habiendo rehusado sistemáticamente toda solicitud de aumento en las compensaciones, por mas que en algunos casos las encontrará atendibles, en principio, si bien inaceptables en las circunstancias actuales.

Mas arriba se ha señalado un hecho favorable á las finanzas, cual es el haberse detenido el avance rápido de los presupuestos anuales, y prescindiendo de las economias hechas sobre el vigente, aquello solo es una garantia para el porvenir.

Para que pueda apreciarse el alcance de ese hecho, en toda su significacion, la Comision agrupa en seguida los montos de los presupuestos de los últimos cuatro años, qua asi se juzgará mejor de sus marchas ascendientes:

	1881	1882	1883	1884
Interior	3296413	5228565	6460380	6950714
R. Exteriores	295423	312938	357958	378777
Hacienda	9728280	12488076	13106222	13738936
J. C. é I. P.	1389396	2848139	3425983	4271671
Guerra	4648572	5018337	5708019	6150924
Marina	854238	1862393	3038228	2549537

La ilustracion que esas datos suministra, se completa con la comparacion del ejercicio vigente con el proyectado por la Comision para el venidero.

	1885	1886
	$ m{n	$ m{n
Interior	10330358	8081740 44
R. Exterior.es	392250	428724
Hacienda	16164361	16077899 79
J. C. é I. P.	5244512	4984981 38
Guerra	7435102	6587257 44
Marina	3513870	2609280
	43050761	38769883·05

La reaccion que denuncian los guarismos consignados reviste una importancia positiva para la Hacienda y para el país.

La Comision debe hacer constar tambien que en los ejercicios pasados no se tuvo en cuenta la deuda flotante, y que en esta ocasion no solamente se ha investigado y revelado sin reservas, sino que deja un sobrante, despues de cubiertos los gastos ordinarios, para responder á su servicio.

La Comision pasa á ocuparse someramente de cada uno de los Anexos del Presupuesto de gastos, dejando los pormenores para el debate, que, como lo dispone el Reglamento, está especialmente á cargo de los presidentes de las Sub-Comisiones, los que están habilitados para suministrar las explicaciones que se estimaren necesarias.

INTERIOR

En este Departamento, el Poder Ejecutivo proyectó disminuciones, respecto del Presupuesto vigente, pero al mismo tiempo propuso aumentos de servicios bien justificados, pues corresponden al ensanche de las obras públicas, que exigen mayor personal tanto para su administracion como para las nuevas necesidades que ellas crean, en el ramo del Correo y de los Telégrafos.

En el personal administrativo del Ministerio, no hay modificaciones dignas de especial mencion en este informe.

La Comision ha introducido economias por la suma de 1.248,618, que pueden hacerse sin truncar ni trabar ningun servicio público.

En las Gobernaciones de los Territorios, ha reducido gastos no indispensables, y en donde no hay aún núcleos formados de poblacion que exijan la policía hecha por la guardia civil, ha suprimido la gendarmeria, dejando la vigilancia á cargo del ejército de línea.

Entre los limitados aumentos que ha creido debia aceptar, figura el de algunos gendarmes, en la Policía de la Capital, indispensables para establecer el servicio por cuartos, pues el que se hace por tercios es demasiado gravoso, y para la generalidad de los hombres insoportable, originándose de eso un gran mal, cual es la dificultad de encontrar y sostener un buen personal, como se necesita para la vigilancia del municipio.

Cuando este Anexo se considere por la honorable Cámara, se le suministrará los datos de detalle suficientes para ilustrar el dictámen de la Comision.

RELACIONES ESTERIORES

Muy póco puede decirse de este Departamento.

La Comision, al entrar á su estudio, trató de explorar la posibilidad de reducir el número de las Legaciones en Europa, y aunque el pensamiento es practicable, resolvió mantenerlas á todas, pues eran tan limitadas las economias que obtendrian, que no compensan el sacrificio moral que la Nacion haria, abandonando posiciones conquistadas.

Además, los recursos que se invierten en la representacion exterior son y tienen que ser fructuosos para la República, que cada dia necesita mas adquirir notoriedad en Europa, de donde recibe hombres, capitales é industrias, y en donde se realizan las operaciones de crédito tanto oficiales como privadas, sobre la base de la solvencia de la Nacion. Cuando esta adquiera esa notoriedad de que necesita, su firma se cotizará á mas alto precio, á la par de las mejor conceptuadas.

A esa conquista contribuye, sin duda, la representacion exterior, y es otra de las causas que han decidido á la Comision á conservar como está el Cuerpo Diplomático.

La Comision habria deseado incorporar al Presupuesto el Cuerpo Consular, por lo menos el radicado en los principales centros de Europa, dotándolo con un personal nacional, siguiendo las buenas prácticas de la generalidad de las naciones, que tienen en cada Cónsul un valioso *agente de propaganda comercial é industrial* y una fuente de útiles informaciones para el Gobierno y para el público; pero no le ha sido dable realizar el pensamiento, pues falta una ley orgánica que el señor Ministro del ramo recomienda en su Memoria, encareciendo la conveniencia del pronto despacho de un proyecto que pende de la deliberacion del Honorable Congreso.

Es por eso que se limita á apuntar el vacío, para que la Honorable Cámara se sirva dar á la idea el lugar que juzgue oportuno, con su alto criterio.

HACIENDA

En este Departamento no es posible introducir economias, dentro de las reglas de criterio á que se ha sujetado la Comision.

La casi totalidad de los recursos que se le asigna son absorvidos por el servicio de la deuda pública; y por lo que toca al personal administrativo, no seria prudente tratar de disminuirlo, pues responde á la percepcion de la renta.

En este ministerio, la Comision proyecta la creacion de un Departamento General de Estadística, sobre la base de la Comercial existente.

La necesidad de una Oficina de ese género es evidente, así como es un principio de universal aceptacion que la Estadística debe centralizarse y responder á un sistema rigurosamente unitario.

Ha llegado el momento intransferible en que la Nacion necesita medir con los guarismos de la Estadística, únicos que hacen fé en la apreciacion de la vitalidad y adelanto de los pueblos, la magnitud de los progresos múltiples que ha alcanzado en los numerosos ramos de la produccion y del comercio.

Con esa fuente de informaciones, la obra del legislador y del administrador será mas fácil y su juicio será mas acertado y seguro.

El recargo del gasto que ocasiona tan importante servicio es modesto por demás, pues se ha adoptado la organizacion mas económica, asegurando empero sus fines; se ha refundido en el Departamento General de Estadística, la Escolar proyectada en el Ministerio de Instruccion Pública y la Comercial, que existe en el de Hacienda, fundándolo, como se ha dicho, sobre la base de la última.

En este departamento se crea una Oficina de Arqueos, lo que importa una reforma al régimen existente.

De acuerdo con un decreto dictado en una época en que los puertos y los muelles no eran una fuente de renta, los arqueos se practican por peritos patentados, cuyo honorario lo pagan los armadores de los buques; el servicio está adscripto á la Prefectura Marítima.

Hoy la situacion ha cambiado, pues los impuestos indicados, que desde luego producen una cantidad harto respetable, están destinados á un producido mucho mayor, dada la magnitud de las mejoras que el Estado afronta en los puertos de la República, comenzando por el de la Capital.

Y como el arqueo es la base del impuesto, la Comision cree que corresponde al Departamento de Hacienda, á cuyo fin propone una oficina permanente con empleados á sueldo, debiendo los armadores ingresar al Tesoro del honorario que pagaban á los arqueadores patentados.

A esas consideraciones debo agregarse que el sistema vigente ha dado los malos resultados que son notorios.

Se ha suprimido la partida destinada al servicio de los fondos públicos con que ha de construirse el tramway decretado en el mineral de Famatina, acto que reclama una explicacion.

Los estudios definitivos de esa línea deben venir á la aprobacion del Honorable Congreso antes de comenzarse la obra, y como las tramitaciones no terminarán sinó durante el período legislativo del año próximo, es casi indudable que la partida aludida no la necesitaria. Habiendo la Comision resuelto no hacer figurar en el presupuesto sinó los gastos que debe realizarse, la supresion indicada era una consecuencia lógica, sin que esto importe desconocer la importancia y conveniencia de la obra.

Antes de cerrar esta parte del Informe, la Comision cree pertinente apuntar algunas consideraciones sobre una cuestion que, por razones que no es del caso enumerar, permanece aun sin solucion pendiente del juicio del Honorable Congreso: es la diversidad de fechas en que durante el trascurso de todo el año se hace el servicio de la deuda pública.

La frecuencia de los vencimientos es gravosa para el Tesoro y dispendiosa para la Administracion. El uso del crédito en plaza es una imposicion que causa lesiones á la Hacienda, pues como las rentas se perciben sucesivamente, es indispensable tomar dinero á cortos vencimientos para el pago de aquella deuda, abonando un interés mayor que el de los títulos servidos.

Esa es una de las causas de los abultados libramientos de Tesorería que figuran en los cuadros de la deuda flotante que la Honorable Cámara conoce.

Cuando la Nacion pueda dar unidad á su deuda pública, distribuyendo metódicamente los vencimientos del año, el Departamento de Hacienda y el Tesoro conquistarán un señalado beneficio, así como el crédito mismo, que no será removido en cada mes del año.

No es fuera de lugar, al hablar de la deuda pública, llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre su monto, que si bien no sobrepasa la capacidad solvente del Estado, invita á reflexionar sobre la prudencia de no acrecentarlo, sobre todo en la parte contratada en el exterior, que en épocas desfavorables como la actual impone sacrificios no insignificantes al Tesoro y al país.

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

En el ramo de Justicia, no es posible introducir economías por razones que es escusado enumerar.

A no ser las perturbaciones reinantes, que imponen como necesidad no acrecentar los gastos, la Comision habria proyectado algunos servicios mas, figurando entre ellos la dotacion de Fiscales titulares á los Juzgados Seccionales que no los tienen y cuya carencia ocasiona embarazos á la Administracion de Justicia.

En el culto ha conservado igualmente el proyecto del Poder Ejecutivo.

La Comision deliberó sobre si debia ó no restablecerse la proteccion pecuniaria á los Seminarios, suprimida en el Presupuesto vigente; pero prevaleció la idea de mantener las cosas como están, hasta tanto el Honorable Congreso sancione la ley orgánica que funde y regularice, respecto del Estado, la existencia y funcionamiento de esos Establecimientos.

Es por esa consideracion que, sin entrar al fondo de la cuestion, resolvióse no reformar lo vigente en la materia.

En el ramo de Instruccion Pública hánse hecho reducciones de servicios que no se justifican con la necesidad imprescindible, como es el aumento del número de profesores en algunos establecimientos públicos.

Se han suprimido las Escuelas Anexas á los Colegios nacionales que las tenian, que carecen de razon de ser, y menos aun despues de haberse establecido en cada Provincia una Escuela Normal.

En el Departamento de Hacienda se explica las causas de la no aceptacion de las partidas nuevas propuestas para fundar en el Ministerio de que se trata una oficina de Estadística Escolar.

La partida para el fomento de la instruccion primaria ha sido reducida por el Poder Ejecutivo y la Comision ha aceptado la medida como economia, no porque crea que la misma existente en el ejercicio de este año sea suficiente para llenar los fines de la ley de la materia.

Esta es una cuestion de alta importancia que la Comision siente la necesidad de indicar siquiera en esta ocasion.

La Ley nacional de subvenciones para el fomento de la instruccion pública, dictada en 25 de Setiembre de 1871, reclama una reforma que se armonice con la situacion actual del país, que ha variado considerablemente con relacion á la época indicada.

Esa ley tuvo en cuenta la poblacion y los recursos de cada Provincia y con ese criterio estableció la escala de la subvencion.

Hoy dia, si esa legislacion se aplicase estrictamente, la sola Provincia de Buenos Aires absorveria toda la partida del Presupuesto.

La reforma que la Comision se permite indicar debe, como la ley vigente en su tiempo, tomar por base la poblacion y los recursos de las Provincias, distribuyendo en consecuencia sus beneficios, teniendo á la vez en cuenta las cantidades que el Tesoro Nacional podria destinar á aquellos elevados fines de libertad y de progreso—La instruccion pública.

GUERRA

Este Departamento ha sido objeto de una preocupacion especial por parte de la Comision.

En otro lugar se hará las reservas de uno de los miembros de la Comision respecto del dictámen que prevaleció, del que se pasa á dar cuenta.

El ejército, por el Presupuesto vigente, se compone de 8863 plazas de las tres armas, y por el proyecto del Poder Ejecutivo, se reduce á 8193 que la Comision reduce á su vez á 7600.

No ha creido conveniente disminuir mas el personal del ejército, porque considera que para su instruccion armónica con el arma y el arte moderno de la guerra, es indispensable que tenga el número de plazas que tiene, que por sí mismo es ya limitado.

Con cuadros pequeños, esa instruccion, si no imposible, seria defectuosa, y por consiguiente, el ejército no podria llenar los delicados fines á que responde.

Es por eso que las economias en ese ramo son de poca consideracion, figurando entre ellas la supresion de siete oficinas de enganche, que no se consideran indispensables.

En la fábrica de pólvora hay aumento, procedente de la mayor amplitud que ha recibido con motivo de haberse puesto en condiciones de funcionar de lleno en el año próximo.

La Comision juzga de su deber llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre la enorme cifra á que montan las pensiones militares, acrecentadas en las sesiones del corriente año; las que actualmente se imputan al Presupuesto exceden de 600,000 $ m{n.

Seria conveniente organizar el Montepio Militar, que es la base, puede decirse, de la ley de

Y ya que se toca este punto, siquiera sea por incidente, la Comision se permite recordar á la Honorable Cámara que las pensiones civiles siguen un crecimiento no menos alarmante, y para normalizarse con arreglo á la justicia y la capacidad del Tesoro, es tiempo de sancionar la ley correspondiente, al amparo de la cual la Nacion proteja á sus buenos servidores, que despues de largos años de honrada labor, tienen derecho á legar una pension como patrimonio á sus familias.

MARINA

En el ramo de marina, la Comision ha podido hacer economias de mayor consideracion é introducir reformas fundadas en el mejoramiento del servicio.

Las alteraciones sustanciales consisten en lo siguiente:

Medio desarme de las cuatro bombarderas que montan cañones de grueso calibre y que conviene separar del servicio activo de la Escuadra para conservarlas en concepto á su mision de defensa del territorio.

Desarme del trasporte *Rossetti*, cuyos servicios son limitados y cuyas máquinas tienen el defecto capital de consumir una cantidad exhorbitante de combustible, siendo así un buque caro y de utilidad muy secundaria.

El Poder Ejecutivo proyectó embarcar la Escuela Naval en la corbeta *Chacabuco*, por juzgar inconveniente su conservacion en el parajo en que se encuentra instalada, lejos del puerto, en un edificio inadecuado y abierto, ubicado en el camino frecuentado por la concurrencia que afluyo al Parque 3 de Febrero.

La Comision ha adherido á la idea, juzgándola fundada en las conveniencias de la severa educacion marítima de los cadetes, habiendo quedado resuelto, de acuerdo con el Ministro del ramo, la traslacion á Zárate de la Escuela, puerto cómodo y de planchada, en donde está el Arsenal y en donde probablemente se fondearán los buques en desarme, que contribuirán á enriquecer la instruccion de los alumnos.

En esa Escuela existen desde tiempo atrás la de Grumetes, y apercibido el Poder Ejecutivo del mal positivo que haya en educar en el mismo Establecimiento al oficial y al marinero, proyectó su separacion, pasándola á la corbeta *Cabo de Hornos*.

En el curso de la discusion que motivó ese punto, se adoptó como resolucion, tambien de acuerdo con el Ministro del ramo, dejar al Poder Ejecutivo la instalacion de esa Escuela, haciéndose presente que habiéndose aceptado el desarme del *Rossetti*, allí podria situarla, fondeándolo en Zárate, cerca del Buque Escuela Naval y bajo la superintendencia del Director de la última.

La Escuela de Condestables ú Oficiales de Mar, ha sido suprimida por la Comision, concordando en esto con el representante del Poder Ejecutivo.

Esa Escuela reconoce un defecto orgánico, cual es que ella forma los cabos de cañon y los Oficiales de Mar, en vez de prepararlos tan solo para pasar á los buques armados en guerra como aspirantes á esos cargos, que se adquieren al cabo de años de faenas marinas y en servicio activo.

La educacion que se da á los alumnos en esa Escuela es demasiado elevada, para que ellos se resuelvan al terminar teóricamente su carrera y con una instruccion científica relativamente superior, á no ascender nunca de lo que son—condestables—que es el término legal de su ambicion.

No debe ser otra la causa de que, de los primeros seis ó siete condestables salidos de la Escuela, tres son hoy Sub-Tenientes del Regimiento de Artillería de Marina.

La Escuela de Grumetes puede suministrar aspirantes á cabos de cañon, que pasarán á los grandes buques de guerra á hacer su carrera, adquirida paso á paso en el servicio militar práctico.

Cuando la Nacion se encuentre en condiciones de completar sus Escuelas de instruccion marina, podrá formar una de depósito de reclutas, en donde se les prepare, como hacen otros paises, para pasar á los buques á formarse oficiales de mar práctica y no teóricamente.

La Comision ha creido llenar un vacio en el ramo de que se trata, dando mayor amplitud á los estudios hidrográficos, concentrando en una sola oficina todo el servicio que se encontraba fraccionado.

Apenas se necesita recordar que sin ese elemento, no hay marina de guerra, ni defensas de costas completas.

A la par de la utilidad positiva de una reparticion de ese genero, tiene la de ofrecer escuela á la oficialidad, dándole los medios de enriquecer su instruccion.

El batallon de infanteria de marina se suprime por no reputarse indispensable, aparte de que su personal carece de educacion militar en el arma que su denominacion indica.

En el Cuerpo Médico se han introducido reformas que se ha reputado inescusables.

Su personal es demasiado numeroso, y eliminando la dotacion de un médico para cada buque, dejando que la autoridad competente los provea del correspondiente cuando salgan á navegar, se reduce sin perjuicio del servicio una porcion considerable de las erogaciones actuales.

En las Sub-Prefecturas y buques menores se han introducido alteraciones bien justificadas, de que se darán las explicaciones necesarias en el debate.

Una nueva nave de guerra se incorpora al Presupuesto: el crucero «Patagonia» que en breve llegará á nuestro puertos procedente del astillero austriaco en donde ha sido construido.

Su dotacion, propuesta por el Poder Ejecutivo, concuerda con su capacidad.

Antes de terminar la exposicion de las reformas hechas en este Anexo, la Comision desea presentar otra que, aunque insignificante al parecer, reviste suma importancia por sus alcances.

Agrupando economias en servicios de que podia y aun debia prescindirse, ha formado una partida de 1,000 ps. mensuales destinada á costear la educacion de 20 maquinistas argentinos en Europa. En el país no hay medios para formar ese elemento fundamental en toda Escuadra, y es escusado decirlo, que el país necesita de hombres que gobiernen las máquinas de sus naves de guerra, nacidos en su territorio.

LEYES ESPECIALES

La Ley de Contabilidad dispone que las Leyes especiales que han de ejecutarse con rentas generales en el ejercicio económico de un año, deben ser incorporadas al Presupuesto.

La Comision ha solicitado del Poder Ejecutivo un cuadro de esas Leyes y un cálculo de las cantidades que podrán imputarse á ellas en el ejercicio de 1886, á fin de no [illegible] arles sinó los recursos que han de consumir en el curso del año.

El resultado de esas indagaciones se registra entre los anexos de este informe, en donde la Honorable Cámara se instruirá de la razon de ser la partida que se aconseja destinar para la ejecucion de dichas leyes, en la imposibilidad material, segun lo ha manifestado el Poder Ejecutivo por medio de sus Ministros, de designar recursos á cada ley en la proporcion indicada.

CALCULO DE RECURSOS

Como es fácil suponerlo, este ha sido uno de los puntos que mas ha preocupado á la Comision.

Siguiendo una práctica bien fundada, se ha tomado como base para apreciar los recursos del año venidero, la renta del primer semestre del actual.

Para no estender demasiado este informe, al final de él se insertan, con el Mensaje del Poder Ejecutivo, los cuadros del producido de los impuestos hasta el 30 de Junio próximo pasado.

Como sus guarismos lo comprueban, los cálculos del Poder Ejecutivo y que la Comision acepta, se colocan dentro de los límites de la mas juiciosa prudencia.

Desde luego, el producto de la Importacion se estima mas abajo del calculo para el año corriente, el que no ha podido realizarse como consecuencia de las perturbaciones producidas.

En efecto, para este año se calculó la renta de Importacion, adicional inclusive, en 27.630,336 sobre su rendimiento verdadero, juzgado por el del primer semestre, se le agrega como aumento probable tan solo el 4 o{o para el año entrante, siendo así que el crecimiento regular en años anteriores oscila entre 8 y 10 o{o y por eso se le estima en 25.800,000.

La Comision léjos de alarmarse, mira mas bien con simpatías el decrecimiento de la renta de importacion, con relacion á la calculada para el ejercicio vigente.

Ese hecho corresdonde á una contraccion muy esplicable en el comercio, contradiccion benéfica para el país desde que así disminuyen sus compromisos exteriores.

Dos movimientos favorables se operan en los dos factores del comercio internacional, tendiendo á nivelarse: la importancia que se reduce y la exportacion que avanza.

El equilibrio en el balance producirá el efecto contrario del que ha traido consigo el desequilibrio, esto es, el poder del país para pagar al exterior con sus productos la mercancía que le consume, hecho que, traducido al lenguage comercial y económico, significa el mejoramiento del cambio y la valorizacion del billete bancario.

Es una verdad vulgar que para que el oro se aclimate en el país, es necesario traerlo como resultante del intercambio comercial, comprado con la produccion nacional. Los demás resortes para conseguirlo, como los empréstitos, son espedientes y procedimientos iniciales ó preparatorios, que engendran aquel fenómeno económico cuando se les aplica á obras reproductivas, estimulantes del desarrollo de la riqueza.

Así, pues, la Nacion ganará positivamente si sus finanzas perdiesen algunas sumas con ocasion de mermas en el comercio de importacion, siempre que, como lo comprueba la estadística comercial, de lo que va corrido de este año, el de exportacion progrese.

En el ramo de Exportacion, la Comision ha aumentado 200,000 pesos al cálculo del Poder Ejecutivo, apoyada en los datos del semestre corrido y fundada tambien en que la produccion del país, si bien se ha resentido un tanto, en manera alguna deja de progresar.

No hay motivos para desconfiar del acrecentamiento de la riqueza ganadora, que es la que paga dicho impuesto.

Con datos oficiales ha fijado en 7 por ciento el dividendo que el Banco Nacional podrá repartir el año entrante, reserva hecha del 50 por ciento de las utilidades ordenada por el decreto de inconversion, y esa es la causa de la reduccion de 800,000 pesos, calculados por el Poder Ejecutivo, á 560,000, como renta de las acciones del Gobierno en ese establecimiento.

Las entradas de los ferro carriles del Estado consignadas en el Cálculo de Recursos, son las cifras dadas por los gerentes de los mismos, fundados en el tráfico del año corriente.

A los impuestos que se cobran sobre el tonelaje de los buques, como son los de puertos, muelles, visita de sanidad, faros y avalice, la Comision les ha agregado el 40 por ciento, que se cree producirán con el rearqueo ordenado por el Poder Ejecutivo para corregir los abusos cometidos, que se traducen en una considerable defraudacion de la renta. La fijacion de ese 40 por ciento no es arbitraria: se funda en el mínimum del promedio que dan los arqueos hasta aquí practicados, sin elegir preconcebidamente ningun buque para medirlo; cualquiera que se tome da el mismo resultado, segun informes oficiales que la Comision ha recibido.

Para terminar este capítulo, cumple á la Comision declarar, que como sistema de estudio de las leyes de impuestos resolvió no modificarlas, muy especialmente las aduaneras, de manera que las escasas alteraciones hechas se reducen á detalles que en el debate se señalarán.

Habiendo sufrido el año pasado modificaciones tan sustanciales esas leyes, no es prudente someterlas ahora á una nueva revisacion, y mucho mas cuando aun no se pueden medir sus resultados prácticos.

Además de que la sana política aconseja dar la estabilidad posible y evitar las frecuentes reformas en ese órden de legislacion, en las que el comercio y las industrias fundan sus operaciones múltiples y completas, en las circunstancias actuales, cuando aun no es dable congeturar con seguras probabilidades de acierto los desenlaces posibles de las perturbaciones reinantes, la imprudencia rayaria en la temeridad si se abandonasen las bases existentes para calcular los recursos del año próximo, lanzarse en los dominios de lo desconocido.

En eso órden de ideas la Comision se pronunció unánimemente, no obstante de que algunos de sus miembros disienten en principio con algunas disposiciones de las espresadas leyes, cuya reforma habrían promovido si los momentos fuesen propicios.

RESÚMEN

Resumiendo las cifras enumeradas en el curso de este informe, el Presupuesto de gastos y de recursos se forma así:

Gastos	38.769,883 05
Recursos	41.307,500 00
Superabit	2.537,616 95

De esto hay que deducir la partida para leyes especiales, que es de 1.000,000 pesos moneda nacional.

El superabit es entonces de......

Debe tenerse presente que el Poder Ejecutivo no incluye entre la renta afectada al ejercicio del 86 los 300,000 pesos moneda nacional de letras de tierras que vencen en ese año, ni el 50 por ciento de las utilidades del Gobierno en el Banco Nacional, que quedan reservadas, como se ha dicho antes.

Como se ve, el superabit es suficiente para atender

al servicio de la consolidacion de la deuda flotante, si el Honorable Congreso tuviese por conveniente sancionar el proyecto del Poder Ejecutivo.

A la luz de los guarismos consignados en este informe, sin incurrir en engañosas afirmaciones y sin hacer ocultaciones de la verdad, se comprende sin esfuerzo que si bien es cierto que la situacion de las finanzas no puede llamarse fácil y desahogada, por cuyo motivo se recurre al recurso honrado y eficaz de las economías, en las que los Poderes Públicos deben persistir con energía, y se piensa en medios de pago á largos plazos, como la consolidacion, tambien lo es que el rudo contraste financiero se ha exagerado grandemente, que la seguridad y lo desarrollado han infundido alarmas desmedidas en los espíritus y que el Tesoro de la Nacion, bajo un régimen prudente, tiene fuerzas para hacer frente á los compromisos que sobre él gravitan.

La Comision de Presupuesto ha comprendido que lo peor que pudiera hacer, es ocultar los hechos ó velarlos siquiera en las circunstancias solemnes porque atraviesa el país, ha creido que la mejor manera de combatir la crísis, es esponiendo la verdad completa respecto del estado del Tesoro, recogiendo datos, documentos y guarismos oficiales que entrega á la publicidad, para que la Honorable Cámara y la opinion los juzguen.

Y sin confiar demasiado en su criterio, la Comision está persuadida de que cualesquiera que fuesen sus errores en la apreciacion de los números, en ningun caso la hacienda nacional apareceria en condiciones tales que inspiren recelos alarmantes, que hagan temer y presentir desastres que precipiten al país en la pendiente del retroceso.

No hay, pues, bancarrota ni riesgos de que sobrevenga, como algunos opinan, en presencia de las cotizaciones del oro, y congeturando sobre lo que era desconocido y oscuro, y que ahora es claro y conocido— el estado del Tesoro de la Nacion.

Es evidente que si se abandonasen las dificultades reinantes á su propia suerte, no es dudoso que se elaboraria el desastre; pero los acontecimientos han advertido el peligro y señalado el camino de la reparacion á los Poderes Públicos y á la opinion, pudiéndose afirmar que ambos están encarrilados en ese sendero, del que no deben salir.

—

La Comision termina aquí la esposicion de los fundamentos del dictámen que tiene el honor de someter á la deliberacion de la Honorable Cámara, asegurándole que ha puesto de su parte toda su consagracion para llenar el delicado encargo que se le confió, deplorando que el tiempo y los elementos de juicio de que ha dispuesto, no hayan guardado relacion con las circunstancias escepcionales en que se debate la ley de gastos y de recursos para 1886.

Debe hacerse constar que uno de los miembros de la Comision, el diputado Dávila, de acuerdo con la mayoría en el plan general del proyecto, se ha reservado fundar su disidencia en el curso del debate respecto de una partida del cálculo de recursos y de algunas otras en el Departamento de Guerra y Marina.

Sala de Comisiones, Setiembre 9 de 1885.

Cárlos S. Tagle—Pedro L. Funes—A. Zavalla—Juan Arigós—F. C. Figueroa—Fenelon de la Quintana—José Fernandez—Federico de la Barra—Jacinto L. Arauz—A. E. Dávila—E. J. Balsa—Juan E. Serú—Francisco J. Figueroa—Manuel Solá.

Sr. Presidente—Si no se pide la palabra, se votará.

—Se vota si se aprueba en general el proyecto en discusion. Resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se leerá el acápite del artículo 1°, sin las cantidades.

—Así se hace. El acápite es aprobado.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Sr. Presidente—Se considerará, ahora, el anexo *A*, departamento del interior.

Sr. Figueroa (F. C.)—Hago mocion para que se vote por items....

Sr. Figueroa (F. J.)—Ampliaré la mocion, pidiendo que se suprima la lectura de los items.

Que se lea, únicamente, el título de cada item.

Sr. Figueroa (F. C.)—Iba á hacer esa indicacion.

Sr. Malbran—Me parece inconveniente la mocion de los señores diputados.

Hay items que tienen una porcion de partidas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Son muy pocos los que se encuentran en ese caso.

—Se vota la indicacion de los señores diputados por Córdoba y Catamarca, para que se vote por item, y resulta afirmativa.

—Se aprueba sin discusion los siguientes items del presupuesto del Ministerio del Interior.

INCISO 1°

PRESIDENCIA

Item 1

1 Señor Presidente	1722 22
2 Id vice-Presidente	861 10
3 Secretario privado	400
4 Pro-secretario	300
5 Oficial 1°	83
6 Id 2°	60
7 Dos ordenanzas á 40 cada uno	80
8 Gastos de etiqueta y fiestas de tabla	300
9 Id id carruaje	300
10 Id id oficina	20

Edecanes del Presidente

Item 2

1 Coronel	253
2 Tres Tenientes coroneles á $ 192 50 cada uno	577 50
3 Sobresueldo á razon de $ 50 cada uno	200

INCISO 2°

MINISTERIO

Item 1

1 Señor Ministro	775
2 Sub-secretario	400
3 Oficial mayor	250
4 Cinco directores á 200 cada uno	1000
5 Cinco oficiales sub-directores de Seccion, á 100 cada uno	500
6 Tenedor de libros	150
7 Ocho escribientes á 52 cada uno	416
8 Oficial encargado de la mesa de Entradas	100
9 Encargado del Archivo y Registro Nacional	100
10 Un mayordomo	52
11 Tres ordenanzas á 40 cada uno	120
12 Relojero de la Casa de Gobierno	52
13 Gastos de etiqueta	160
14 Id de escritorio	150
15 Sobresueldo para el Encargado de la Biblioteca y fallas de caja	60

—En discusion:

Item 2

1 Para impresiones y publicaciones	1200

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Quisiera saber de la Comision que empleo encuentra que sea posible dar á la suma de 14,400 pesos al año, para impresiones de un ministerio que no tiene sinó la memoria y algunos avisos que publicar.

Hago esta observacion porque, habiendo recorrido todo el presupuesto, he encontrado que la suma gastada anualmente por el Poder Ejecutivo en publicaciones é impresiones asciende á cerca de trescientos mil pesos, en las distintas reparticiones; las publicaciones periódicas, los fallos de la Suprema Corte y de los diferentes tribunales, etc.

Por otra parte, hay un crédito, que se acaba de pedir, para establecer en la Casa de Moneda un taller para impresiones de papel sellado.

El Poder Ejecutivo realizaria una enorme economía, si á esos setenta mil pesos con que se va á montar ese establecimiento, se agregaran veinte, ó treinta mil mas, y se montara una imprenta nacional, en la cual pudieran hacerse, á muy buen precio, todas las publicaciones que hoy cuestan tan caro.

Con lo que el Poder Ejecutivo, la Administracion Nacional, gasta anualmente en impresiones, se costearia dos veces la gran imprenta de los Estados Unidos, cuyo presupuesto anual asciende á doscientos mil pesos.

Es por estas observaciones, y tomando en cuenta las muy pequeñas publicaciones que hace el gobierno argentino, que creo exhorbitante que al solo departamento del interior se le fije la suma de 14,400 pesos, suma que va creciendo hasta llegar al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, donde cada uno de los ramos de ese Ministerio tiene una suma igual á esta, ademas de los fallos de la Suprema Corte y otra porcion de publicaciones que hacen ascender la suma á no menos de trescientos mil pesos.

Es por estas observaciones que queria que la Comision me esplicara en qué se pueden gastar 14,400 pesos para impresiones y publicaciones.

El Ministerio del Interior no tiene mas publicaciones que la insercion de los avisos y su memoria. La memoria vale mil ó mil doscientos pesos, y la publicacion de avisos alcanza á dos mil pesos al año.

Por consiguiente, con cinco mil pesos, debe haber dos ó tres mil pesos de exceso sobre los gastos realizados por el Ministerio.

Es por estas razones que voy á proponer, en caso que las esplicaciones de la Comision no me satisfagan, que se disminuya la suma de 14,400 pesos á 5,000 al año.

Sr. Arigós—Pido la palabra.

Cuando la Comision ha tratado todos estos presupuestos, se ha preocupado de tomar todos los datos que se relacionan con cada una de estas partidas, con el mas mínimo detalle posible.

Respecto á esta partida, sobre la cual el señor diputado pide esplicaciones, debo decir que conferenciando la Comision con los jefes de Seccion en cada caso ó con el Ministro del Interior, ha creido que no podia pedirles que le trajeran todos aquellos documentos que en mínimo detalle pudiera justificar una partida como la que propone el señor diputado.

Siempre ha existido esta partida en esta forma.

La Comision pidió informes al ministro, y éste declaró que para las impresiones de la memoria y todas las demás publicaciones que tiene necesidad de hacer el Ministerio del Interior, necesitaba esta partida, no siéndole suficiente cualquiera otra cantidad menor que se fijara.

En vista de estas declaraciones, y como el señor Ministro es el que está mas preparado para saber lo que debe votarse en el presupuesto, la Comision no ha trepidado en dejar esta partida en las mismas condiciones en que ha estado en los demás años.

Pero, repito, no podemos dar un detalle exacto de todas aquellas publicaciones que pueden hacerse por el Ministerio, para valorarlas y saber si puede disminuirse ó aumentarse esta cantidad, á no ser que se hiciera un pedido especial dirigido al ministro ó al Jefe de la Nacion en su caso.

Estos son los motivos porque la Comision coloca esta partida en las mismas condiciones en que ha estado siempre.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Haré notar al señor miembro informante que la suma no es tan insignificante, puesto que representa el 24 o|o del gasto total del Ministerio.

El ministerio gasta 50,700 pesos en su personal y en impresiones 14,400. Es pues, un 25 ó 27 o|o.

Ademas, yo confiaba en que la Comision se informara, no en sus pequeños detalles, porque no son los mismos detalles lo que le pido, sinó las grandes líneas de estos pequeños gastos que, como los grandes, tambien tienen sus grandes líneas.

Sr. Arigós—Le he contestado lo que ha averiguado la Comision.

Sr. Lainez—Yo digo lo que el ministerio tiene que hacer.

El señor miembro informante debia decirme si estoy en error, á fin de no abundar en mayores razones, para escusar que una necesidad perfectamente llenable con 5 ó 6000 pesos, traiga en el presupuesto 14,400 pesos.

Mientras el señor miembro informante no dé mas datos que los que hasta ahora me ha dejado entrever en posesion de los jefes de reparticion, yo propondré siempre que solo se dé á este departamento la suma excesiva de 6000 pesos para publicaciones.

Sr. Arigós—Señor Presidente: Repito que no hemos entrado á examinar en todos sus detalles estas partidas: que nos hemos guiado, en este como en muchos casos, tanto por la palabra del señor ministro, como por la de los jefes de las reparticiones, que son los que conocen mejor las necesidades administrativas.

Ha sido en virtud de estos informes, que hemos puesto esta partida.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

No he tenido inconveniente en proyectar la conservacion en el presupuesto para el año venidero de la partida que se encuentra consignada en el presupuesto del año actual, y que no es sino la repeticion de la que viene consignándose en los presupuestos de los años anteriores.

Entre otras razones, señor, hay esta: no he tenido ningun género de dificultad, porque si he de juzgar por mi propia esperiencia, esta partida es insuficiente para los gastos á que se ha de atender con ella. Y digo, si he de responder á mi propia esperiencia, porque me encuentro, en este momento, con la partida casi completamente agotada y en la necesidad de hacer reducciones á suscriciones antes de ahora hechas, á publicaciones antes de ahora convenidas ó acordadas.

Este es un dato que por sí solo demuestra que la partida ha estado muy lejos de ser sobrante para los objetos á que ella es destinada.

El señor diputado por Buenos Aires, al espresar su opinion disconforme con el monto aquí consignado, nos decia que eran muy pocas ó ningunas las publicaciones que tenia que hacer el ministerio del Interior.

Es que el señor diputado por Buenos Aires no ha tenido presente que en el item que se refiere á la presidencia de la República no hay partida de ningun género votada para publicaciones.

Sin embargo, el presidente de la República hace su mensage anual á la apertura de las Cámaras y este documento, uno de los mas importantes, sino el mas importante de la administracion, se publica con profusion y en diferentes idiomas, y cada una de las imprentas encargadas de hacer esa publicacion, que serán cuatro ó cinco, segun la diversidad de los idiomas en que ella se efectúa, presenta su cuenta, representando en conjunto, por sí solas, un valor que no diré ni aproximado al que el señor diputado daba á las publicaciones del ministerio del Interior.

Hay una fiesta nacional cualquiera, hay una inauguracion, por ejemplo, de un ferro-carril. El Presidente de la República hace esa inauguracion y pronuncia su discurso inaugural, que se publica en folleto; estas son publicaciones á que hay necesidad de atender con la partida asignada para las del ministerio del Interior.

Se está imprimiendo, al presente, la memoria del Departamento de Ingenieros, cuya publicacion he autorizado, porque considero que los datos que en ella están consignados serán de suma utilidad para el país.

El Departamento de Ingenieros no tiene un solo peso votado para publicaciones, y la autorizacion dada por el ministerio del Interior es sobre la base de imputar el gasto á la partida para publicaciones que figura en el inciso que se discute en este momento.

Sin duda que lo que acontece en el Departamento de Ingenieros, acontece probablemente en otras reparticiones. No puedo afirmarlo porque no lo tengo presente en este momento, á consecuencia de que no he intervenido en ningun caso en que se haya tratado de publicaciones de cualquier clase que fuere, en relacion á esas reparticiones.

La memoria del Departamento de ingenieros, por sí sola, representa un gasto de mil pesos, ó poco menos. No entraba en el cálculo del señor diputado por Buenos Aires esta publicacion.

Si hay alguna partida en el presupuesto del Departamento de Ingenieros destinada á publicaciones, se habrá agotado, haciéndose necesario ocurrir á la partida general para publicaciones.

No son solamente las publicaciones oficiales, no son solamente las publicaciones que emanan sea del presidente de la República, sea del ministro del Interior, sea de las diversas reparticiones dependientes del ministerio del Interior, las únicas que se hacen imputando el gasto á esta partida.

Hay publicaciones, de verdadero interés, hechas por terceras personas que vienen á pedir la cooperacion, el auxilio pecuniario de la Nacion, á fin de poder darles mayor difusion, á fin de poder reembolsarse algun tanto de los gastos que les ha demandado. Hoy mismo, hay dos ó tres solicitudes pendientes, sobre suscricion del ministerio á publicaciones; una, del mapa de algunas provincias de la República, que considero buena; y de buena gana hubiera concurrido, con los dineros de la Nacion, á aumentar el número de los ejemplares de ese mapa, é indemnizar en algo los gastos efectuados por la persona que lo ha llevado á cabo, si no fuera que la partida está agotada. No puede el ministerio disponer ni de poca ni de mucha cantidad, en este momento, para nuevas publicaciones.

Hay una solicitud de una subvencion de la Nacion para la reimpresion, adicionada con documentos notables, de las memorias póstumas del general Paz, y varias otras solicitudes pendientes que no se pueden atender por falta de fondos.

¿Se hizo mal uso de esta partida antes de ahora? No lo creo. No tengo el detalle, pero no lo creo.

Afirmo un hecho que me consta.

Y sobre la base de lo que ha sucedido en este año, que repito constituye mi propia esperiencia, digo que, en vez de ser elevada, es mas bien baja la partida.

Sr. Lainez—Voy á rectificar eso, porque yo he tenido la paciencia de buscar en el presupuesto la suma que se gasta por el gobierno.

Sr. Ministro del Interior—Me va á permitir el señor diputado una interrupcion.

No puedo esplicar, yo, por mi parte, la razon de la existencia de esta partida en otros ministerios; esplico solamente la que se acuerda al ministerio de que me he encargado.

Sr. Lainez—Pienso hacer estensiva mi observacion á todos los ministerios.

Sr. Ministro del Interior—Quizás el señor diputado tendrá razon por lo que respecta á otros ministerios; pero por lo que respecta al del interior, no.

Sr. **Lainez**—El Ministerio de Hacienda, por ejemplo, va á hacer imprimir el papel sellado; que haga tambien sus impresiones por su cuenta.

Encuentro siempre que es escesiva esta partida.

Sr. **Ministro del Interior**—Pero á mi me parece que despues de las esplicaciones que he dado á la Cámara, el señor diputado habrá encontrado que efectivamente no es escesiva.

Sr. Lainez—Ya encontró la partida agotada el señor Ministro.

Sr. **Ministro del Interior**—Mientras no haya una imprenta del Estado hay la necesidad de votar la partida.

Despues, seria muy problemático si la imprenta del Estado imprimirá mas barato que las imprentas particulares.

Sr. **Tagle**—Tal vez cueste mas caro al gobierno la imprenta propia.

—Se vota la partida observada y es aprobada, así como tambien las siguientes:

Item 3

Eventuales	2500

Casa de Gobierno

Item 4

1 Intendente	155
2 Capataz	52
3 Cuatro Ordenanzas á 30 cada uno	120
4 Para útiles de limpieza y composturas	25

Item 5

1 Para alumbrado	300

INCISO 3°

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

Item 1

1 Dieta de treinta Senadores á 5167 cada uno divididos en cinco mensualidades	12917 50
Viático de veinte y ocho Senadores	1291 34

Secretaria

Item 2

1 Dos Secretarios á 400 cada uno	800
2 Pro-Secretario	300
3 Oficial Mayor	250
4 Id in 1°	200
6 Cuatro oficiales á 125 cada uno	500
7 Intendente	100
8 Tres ordenanzas á 55 cada uno	165
9 Un mayordomo	65
10 Impresiones, Diario de Sesiones, y publicacion diaria de las sesiones	800
11 Para la publicacion gradual del diario de Sesiones del Paraná	200
12 Gastos eventuales y de escritorio	350
13 Fallas de caja	20
14 Para reparacion de mobiliario	100

Taquígrafos

Item 3

1 Director	320
2 Taquígrafo (Sub-Director)	280
3 Dos taquígrafos á 259 cada uno	518
4 Cinco idem á 200 cada uno	1000
5 Dos idem auxiliares á 75 cada uno	150
6 Gastos de oficina	15
7 Ordenanza	31

Cámara de Diputados

Item 4

1 Dieta de ochenta y seis Diputados á 5167 cada uno (en cinco mensualidades)	37030 17
2 Viático para setenta y siete diputados	2782 17

—En discusion:

Secretaria

Item 5

1 Dos Secretarios á 400 cada uno	800
2 Pro-Secretario	300
3 Oficial Mayor	250
4 Idem primero	200
5 Idem segundo	170
6 Tres id á 125 cada uno	375
7 Sobre-sueldo para el encargado de la Biblioteca	60
8 Mayordomo	65
9 Cinco ordenanzas á 55 cada uno	275
10 Guardian de la casa	45
11 Manuel Lopez, portero jubilado	45

Sr. Posse (F)—Pido la palabra.

En el item 2° se ha votado sueldo para un intendente y para un mayordomo; y en el item 5° se vuelve á votar el sueldo para un mayordomo y para un guardian de la casa.

De modo que hay mayordomo por cuenta de la Cámara de Senadores, y mayordomo por cuenta de la Cámara de Diputados; hay intendente por cuenta de la Cámara de Senadores é intendente por cuenta de la Cámara de Diputados.

No sé á que puede responder esta diversidad de empleados; quisiera oir alguna esplicacion sobre el particular, del señor miembro informante de la Comision.

Tanto mas me causa estrañeza esta duplicidad de empleados, que no pueden tener sinó las mismas funciones, cuanto que el servicio calculado para la Cámara es sumamente escaso; tan escaso que con dificultad pueden las comisiones, y aún cuando no haya comisiones, un simple diputado, encontrar un sirviente que pueda atender cualquier pedido.

Me permitiré indicar la supresion de estos empleados, mayordomo é intendente, por cuenta de la Cámara de Diputados, y el aumento de los sirvientes.

Sr. Presidente—No hay otro intendente en este item.

Sr. Posse (F)—Le han cambiado el nombre se llama guardian.

Sr. **Presidente**—Guardian de la casa es un empleado de menor categoría.

Sr. **Tagle**—Pido la palabra.

El señor diputado debe fijarse en que la Cámara de Senadores, con la de Diputados, tienen para su servicio, cada una, un personal que no puede ser comun.

Por consiguiente, no es estraño que en el item donde está el servicio para la Cámara de Diputados encuentre algunos empleados del mismo nombre que en el item donde está el servicio de la Cámara de Senadores.

No podemos hacer supresiones en este caso: no puede haber empleados en comun para una y otra Cámara, que funcionan en distintos dias y en distintas horas!

Por lo que respecta al intendente, no es mas que uno.

Mayordomo, tienen ambas Cámaras, porque es necesario.

Sr. **Posse (F)**—Quisiera que el señor Presidente de la Comision me esplicara la diversidad de funciones de estos empleados: un *yor y domo*, palabra que se deriva de *mayordomo*, el mayor de la casa,—y un intendente.

Sr. Tagle—Pero el señor diputado me parece que comprende bien que el mayordomo es un empleado superior á todos los sirvientes.

La Camara de Senadores tiene uno y la de Diputados otro.

Sr. **Posse (F)**—Es decir, es un gefe de los sirvientes.

Sr. Tagle—Sí, y con un servicio propio y especial.

Sr. Posse (F)—Hace dos años que estoy aquí y no sé las funciones de este empleado.

Sr. **Tagle**—Nunca las ha preguntado; ahora que las pregunta se las decimos.

Sr. **Posse** (F)—Pero decia que tengo el honor de pertenecer hace dos años á esta Cámara, y todavia no he notado esas funciones.

Solo veo un hombre que se pasea todo el dia en la puerta y no hace nada. (Risas).

Sr. **Tagle**—En todas partes hay un guardian.

Sr. Posse (F.)—Está bien; me basta.

Sr. Presidente—La partida 14 está demás. Ha muerto Manuel Lopez.

Sr. Olmedo—Pero ¿no está acordado por una ley esta partida?

Sr. Presidente—Pero como ha muerto.

Sr. **Olmedo**—Pero ¿no era estensiva á la familia?

Sr. Presidente—No tiene herederos.

—Se dá por aprobado el item en discusion, como tambien los siguientes, por no suscitar observacion.

Item 6

1 Impresiones, Diario de Sesiones y publicacion diaria de las sesiones	1200
2 Para ayudar la publicacion de los trabajos legislativos de las primeras Asambleas Argentinas de 1811 á 1827	250
3 Eventuales ya gastos de escritorio en seis mensualidades de 700 cada una	350
4 Fomento de la Biblioteca, reparacion del mobiliario de la Secretaria	100
4 Fallas de Caja	30

Taquígrafos

Item 7

1 Director	362
2 Sub-Director	280
3 Seis taquígrafos á 270 cada uno	1620
4 Siete id á 200 cada uno	1400
5 Gastos de oficina	30
6 Ordenanza	40

Contaduría del Congreso

Item 8

1 Contador Mayor	350
2 Dos contadores á 300	600
3 Oficial 1°	150
4 Tres auxiliares á 100 cada uno	300
5 Ordenanza	50
6 Gastos de oficina	25

—En discusion el inciso 4°—Direccion de Correos y Telégrafos.

Sr. Presidente—Como el item 1° consta de varios acapites, lo pondré á discusion por acapites.

—En discusion.

1 Direccion General	600
2 Secretario	207
3 Oficial 1°	83
4 Id 2°	62
5 Encargado de la Mesa de entradas	62
6 Dos escribientes á 52 cada uno	104
7 Id id 50 id	100
8 Mayordomo	60
9 Dos porteros á 30 cada uno	60
10 Id ordenanzas á 31 cada uno	62
11 Id peones á 25 cada uno	50
12 Para alumbrado	250
13 Encargado del archivo	100
14 Auxiliar para id correo	52
15 Id id telégrafos	52
16 Peon id id	25

Sr. Posse (F.)—Pido la palabra.

Para preguntar á la comision si al establecer este número de empleados en el servicio de correos y telégrafos, lo ha hecho con el cuidado y con el detenido estudio que requiere una rama tan importante del servicio público.

Me ha sucedido recibir cartas primero que telégramas de la misma fecha. Esto no en una, sino en muchas ocasiones. Telégramas urgentes, telégramas recomendados, los he recibido con cuatro y cinco dias de retardo!

Varios señores diputados—A todos pasa lo mismo!

Sr. **Posse** (F.)—Me ha sucedido que, viviendo casi en la puerta del Correo, he recibido mi correspondencia con mas irregularidad que en el año pasado, que vivia un poco mas distante.

Entonces, este mal servicio no podemos atribuirlo sino á la escasez de empleados en esta reparticion.

Sr. Lainez—O que son ineptos.

Sr. Posse (F.)—No podemos, por el honor de la administracion, creer que en el jefe de esta oficina haya tal negligencia que no compela á sus subordinados á prestar mayor atencion al cumplimiento de sus deberes.

Creo que, por desgracia, no debo ser la única víctima de estos retardos.

Sr. Lainez—Hay muchos!

Sr. **Ortiz**—El telégrafo á Salta es nominal. Risas.

Sr. Posse (F.)—Bien; es por todo esto que me permito hacer esta indicacion.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

No obstante que no ha concretado el señor diputado, en la esposicion que ha hecho, que es lo que pide de la comision ...

Sr. Posse (F).—Si cree el señor presidente de la comision, habiendo formado su criterio con un estudio detenido al respecto, que el número de empleados con que se dota esta reparticion es suficiente.

Si los señores miembros de la comision han recibido con exactitud su correspondencia epistolar y telegráfica, me permito manifestar que yo recibo la mia con un retardo inesplicable, y que igual cosa pasa á muchos señores diputados.

Sr. Tagle—Voy á continuar.

La comision, cuando ha tratado de la Direccion General de Correos y Telégrafos, como es consiguiente, llamó al director, de quien podia recibir los mejores datos que se pueden conseguir al respecto.

El Director de Correos y Telégrafos ha pedido el aumento de algunos empleados, que el señor diputado habrá visto en este presupuesto y no en el vigente, por el mayor servicio.

Por lo que respecta al personal, creo que tiene el necesario para el servicio.

Ahora, los inconvenientes que nota el señor diputado no proceden de que no haya mayor número de empleados, sino proceden...

Sr. Lainez—De que hay muchos!

Sr. Tagle— .....de que el servicio es muy recargado, porque de aquí al Rosario no hay sino tres hilos, aún cuando actualmente se están construyendo dos mas; y de que, siendo mucho el servicio, no es posible hacer la trasmision con la brevedad que desea el señor diputado y que todos deseamos.

Cuando existan todas las líneas que requiere el comercio y las necesidades del país, entonces (puede estar seguro el señor diputado) estaremos servidos con la prontitud que desea.

Por el momento no podemos exigir un servicio tan puntual y tan exacto, por la razon que he dado.

Sr. Posse (F)—Se me han hecho telégramas recomendados desde Tucuman á Córdoba, y han tardado tres dias para llegar, y desde la oficina á mi casa, que hay dos cuadras, han tardado dos dias!

Sr. Tagle—Por algun accidente.

Habrá estado descompuesta la línea.

Sr. Posse (F)—El telégrama habia llegado á la oficina, y tardó dos dias para llegar á mi casa que, como digo, dista dos cuadras de aquella.

El mismo señor presidente de la comision, que vivia á la misma distancia que yo de la oficina, ha sido víctima, en muchas ocasiones, de estas grandes irregularidades, tanto en la correspondencia epistolar como en la telegráfica.

Por eso es que me permito preguntar á la Comision de Presupuesto si ha provisto de la dotacion suficiente á esta rama tan importante, tan importantísima de la administracion, para que no seamos víctimas en lo sucesivo de estos retardos.

Sr. Arigós—Si el señor diputado compara el presupuesto vigente con el que se discute, encontrará que hay muchísimos aumentos que se han hecho en cada una de las líneas, en que eran necesarios para el buen servicio.

Sr. Lainez—En 1884 se aumentó el personal, y el servicio ha sido peor en 1885.

Cada vez que se aumenta el personal anda peor el servicio.

Sr. **Presidente**—No observándose ninguna de las partidas del item en discusion, queda aprobado.

—Se aprueba sin observacion:

Contaduría de Correos

17 Contador	176
18 Oficial 1°	83
19 Dos escribientes á 52 cada uno	104
20 Id id 50 id	100

Contaduría de Telégrafos

21 Contador	176
22 Oficial 1°	83
23 Tres revisadores telegrafistas de 4ª clase á 60 cada uno	180
24 Dos escribientes á 50 cada uno	100
25 Un ordenanza para ambas	25

Oficina de útiles

26 Jefe	180
27 Auxiliar Oficial 1°	80
28 Uno id para telégrafos	50
29 Id id id correos	50
30 Id id id bolsas	60
31 Dos peones á 28 cada uno	56
32 Para compostura de aparatos telegráficos y trasporte	50

—Se lée:

PRIMERA DIVISION

Inspeccion general

Item 2

1 Inspector General de Telégrafos	259
2 Ingeniero	180
3 Dos ingenieros á 120 cada uno	240
4 Oficial	60
5 Escribiente	52
6 Ordenanza	26

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Por un error de cópia, señor Presidente, se ha suprimido en este item la partida relativa al inspector mecánico, que figura en el presupuesto vigente con ochenta pesos.

Hago, pues, indicacion para que ella sea restablecida.

Sr. Tagle—La Comision no tiene inconveniente, señor presidente, en que se restablezca este empleo, que ha existido, que existe y que ha venido suprimido por un error del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente—Si no hay ningun inconveniente, aceptando la comision se dará por aprobado.

—Se dá por aprobada la primera parte del item.

—Sin discusion se aprueba:

Oficina Central

7 Jefe	155
8 Segundo Jefe	104
9 Seis telegrafistas de 1a á 100 cada uno	600
10 Ocho id id 2a á 90 id	720
11 Id id id 3a á 80 id	640
12 Cuatro id id 4a á 60 id	240
13 Tres ensobradores á 25 cada uno	75
14 Guarda hilos	52
15 Al mismo para caballo	16
16 Dos guarda hilos de 3a á 42 cada uno	84
17 Seis mensageros de 1a á 21 id	126
18 Ordenanza	25
19 Para gasto de reparto de telégramas á domicilio	400
20 Gastos de oficina	20

Ministerio del Interior

21 Telegrafista de 1a	100
22 Id de 2a	90
23 Mensagero	21

Martin García

24 Telegrafista de 2a	90
25 Id de 3a	80
26 Mensagero	11

Quilmes

27 Telegrafista de 3a C.	80
28 Guarda hilos	42
29 Mensagero Cartero	11
30 Alquiler de casa	12
31 Gastos de oficina	4
32 Transporte de correspondencia	10

Barracas al Sud

33 Telegrafista de 3a E. C	80
34 Mensagero	10
35 Alquiler de casa	15
36 Gastos de oficina	4

Lomas de Zamora

37 Telegrafista de 3a E. C.	80
38 Guarda hilos	42
39 Mensagero-Cartero	11
40 Alquiler de casa	15
41 Gastos de oficina	4

Donselaar

42 Telegrafista de 3a E. C.	80
43 Guarda hilos	42
44 Mensagero cartero	10
45 Gastos de oficina	4

Ranchos

46 Telegrafista de 3a E. C.	80
47 Guarda hilos	42
48 Mensagero cartero	11
49 Por trasporte de correspondencia	30
50 Alquiler de casa	16
51 Gastos de oficina	4

Las Flores

52 Telegrafista de 3ª (E. C.)	80
53 Escribiente auxiliar	20
54 Telegrafista de 4ª	60
55 Guarda-hilos	43
56 Mensagero-cartero	12
57 Alquiler de casa	20
58 Gastos de Oficina	4

Cachari

59 Telegrafista de 3ª y guarda-hilos	80
60 Mensagero	11
61 Alquiler de casa	10
62 Gastos de oficina	4

Belgrano

63 Telegrafista de 2ª (E. C.)	90
64 Id 3ª	80
65 Guarda-hilos	42
66 Dos mensageros-carteros á 11 cada uno	22
67 Alquiler de casa	25
68 Gastos de oficina	4

San Isidro

69 Telegrafista de 1ª (E. C.)	100
70 Guarda-hilos	42
71 Mensagero	11
72 Alquiler de casa	12
73 Gastos de oficina	4

Escobar (Oficina Empalme)

74 Telegrafista de 2ª (E. C.)	90
75 Id 3ª y guarda-hilos	80
76 Mensagero	11
77 Alquiler de casa	10
78 Gastos de oficina	4

Zárate

79 Telegrafista de 2ª (E. C.)	90
80 Id 3ª	80
81 Guarda-hilos	42
82 Mensagero-cartero	11
83 Gastos de oficina	4
84 Alquiler de casa	17

Baradero (Oficina trasladora)

85 Telegrafista de 1ª (E. C.	100
86 Id 2ª	90
87 Dos id 3ª á 80 cada uno	160
88 Dos guarda-hilos á 42 cada uno	84
89 Mensagero-cartero	11
90 Alquiler de casa	30
91 Gastos de oficina	4

San Pedro

92 Telegrafista de 1ª (E. C.)	100
93 Id 3ª	80
94 Guarda-hilos	42
95 Mensagero-cartero	11
96 Alquiler de casa	30
97 Gastos de oficina	4
98 Conduccion de correspondencia	30

San Nicolás

99 Telegrafista de 1ª (E. C.)	100
100 Dos de 2ª á 90 cada uno	180
101 Tres de 3ª á 80 cada uno	240
102 Id guarda-hilos á 52 cada uno	156
103 Tres mensageros-carteros á 20 cada uno	60
104 Alquiler de casa	50
105 Gastos de oficina	12
106 Trasporte de correspondencia	20

Gualeguay (Oficina trasladora)

107 Telegrafista de 1ª	100
108 Id 2ª	90
109 Id 3ª	80
110 Dos guarda-hilos á 42 cada uno	84
111 Dos mensageros á 21 cada uno	42
112 Gastos de oficina	10

Ramallo

113 Telegrafista de 3ª (E. C.)	80
114 Mensagero-cartero	11
115 Gastos de oficina	4

Vista Constitucion

116 Telegrafista 3ª (E. C.	80
117 Guarda-hilos	42
118 Mensagero cartero	11
119 Alquiler de casa	11
120 Gastos de oficina	4

Ibicui-chico

121 Telegrafista 3ª	80
122 Dos guarda-hilos á 42 cada uno	84
123 Gastos de oficina	4

SEGUNDA SECCION

Item 3

1 Inspector principal	207

Santa-Fé

2 Telegrafista 1ª (Jefe de oficina)	100
3 Id 1ª	100
4 Id 2ª	90
5 Dos Telegrafistas 3ª á 80 cada uno	160
6 Guarda hilos	42
7 Dos Mensajeros á 16 cada uno	32
8 Gastos de oficina	10
9 Para caballos	20

Rosario

10 Telegrafista (Jefe de oficina)	124
11 Seis telegrafistas de 1ª á 100 cada uno	600
12 Id id de 2ª á 90 cada uno	540
13 Siete id de 3ª á 80 cada uno	560
14 Encargado del despacho	60
15 Dos ensobradores á 25 cada uno	50
16 Para reparto de telegramas	50
17 Ordenanza	21
18 Alumbrado y gastos de oficina	60
19 Dos guarda hilos á 42	84

Cañada de Gomez

20 Telegrafista 3ª (E. C)	80
21 Guarda hilos	42
22 Mensajero y cartero	11
23 Alquiler de casa	8
24 Gastos de oficina	8

Coronda

25 Telegrafista 3ª (E. C.)	80
26 Guarda hilos	42
27 Mensagero y cartero	11

28 Alquiler de casa 11
29 Gastos de oficina 3
Rincon de San José
30 Telegrafista 3ª (E. C.) y Guarda hilos 80
31 Mensagero y cartero 11
32 Gastos de oficina 3

Sr. **Ministro del Interior**—Pido la palabra.

Se me ha pasado inapercibida, señor presidente, por la lectura rápida que hace el señor secretario, la oficina relativa al Ministerio del Interior, sobre la que me proponia hacer una observacion.

Como ya está aprobada, ante todo seria el caso, me parece, de tratar de la reconsideracion, sin entrar á juzgar sobre su fondo.

Desde el año corriente, por disposicion—por lo menos verbal del Poder Ejecutivo, esta oficina telegráfica, que era antes de ahora esclusivamente destinada para el servicio del Ministerio del Interior—es la que sirve invariablemente para todos los despachos oficiales, tanto del señor Presidente de la República, como de los demás ministerios; de los que van y de los que vienen á la Capital de la República.

De modo que es una oficina que, actualmente, no solo tiene un sério recargo de servicio, sino que pesa sobre ella una responsabilidad inmensa.

Es por esta consideracion, que, en vez de un telegrafista que habia antes para el servicio de los telegramas oficiales, existen, al presente, dos. Pero, en vez de ser telegrafista de primera, y telegrafista de segunda clase, como se encuentra consignado en el proyecto de presupuesto, es uno, gefe de oficina, y es, el otro, telegrafista de primera clase.

De manera que toda la indicacion que me proponia hacer se reduce á esto: donde dice «telegrafista de primera clase», poner gefe de oficina, con el sueldo que corresponde á estos; y donde dice «telegrafista de segunda clase» poner «telegrafista de primera clase», para el servicio de esa oficina que, como he dicho, tiene á su cargo la espedicion y el recibo de todos los telegramas oficiales que, como comprenden los señores diputados, siendo en casos dados, de un carácter sumamente delicado, deben ser recibidos y trasmitidos por personas muy competentes y sobre todo muy honradas.

Pido, pues, la reconsideracion de la sancion de este acápite.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se pone en discusion.

Sr. Tagle—La Comision acepta la indicacion del señor Ministro.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Deseo que se vote la indicacion del señor Ministro, porque voy á votar en contra de ella por esta sencillísima razon.

Como la Comision ha tenido por sistema no aumentar los sueldos de ninguno de los empleados, aun cuando hay muchos que tienen sueldos bajos, y como el señor Ministro ha mandado el presupuesto estableciendo para esta oficina un telegrafista de primera clase con cien pesos, y otro de segunda con noventa; y como la Comision lo aceptó así, yo voy á insistir en el despacho de la Comision.

Tengo esta otra razon: hay gefes de oficina que estan muy recargados, como por ejemplo el gefe de la oficina telegráfica de Santa Fé, y sin embargo, tiene un sueldo de cien pesos.

Aquí se trata de despachos oficiales del Presidente de la República y los Ministros, como ha dicho el señor Ministro.

El recargo que esos telegrafistas tengan no puede ser tan recargado como el que tienen otros telegrafistas, y como el que tiene el de la oficina de Santa Fé, por ejemplo.

Por consiguiente yo estoy en contra del aumento que se propone.

Sr. Gomez—El señor ministro no pide aumento.

Sr. Ministro del Interior—Es exacto, yo no pido aumento.

No he pedido que á los telegrafistas de 1ª clase se les asigne un sueldo mayor de 100 pesos, ni á los de 2ª clase uno mayor de 90 pesos; no, señor.

Mi observacion consiste en lo siguiente: en que, siendo esta una oficina sumamente delicada y requiriendo por lo tanto, que sus empleados sean escepcionalmente competentes y honorables, debe tener un gefe de oficina en las mismas condiciones que todos los demás gefes de oficina de esa categoría, y un telegrafista de 1ª clase, en vez de uno de 2ª, con la dotacion que tienen todos los de su gerarquía.

Además, debo hacer presente al señor diputado que esta oficina telegráfica no funciona como las demás de la República.

Las otras se abren á cierta hora del dia y se cierran á cierta otra de la tarde; mientras que la del ministerio funciona á toda hora y solo tiene dos empleados.

Sr. Figueroa (F. J.)—Hay que tener en cuenta tambien el número de telegramas que se espiden y que se reciben.

Sr. Ministro del Interior—Es considerable.

Hay dias en que estos empleados no tienen tiempo ni para dormir.

Tan recargados de trabajo suelen estar.

Es por esta razon que propongo: 1 Jefe de oficina, con 125 pesos—1 telegrafista de 1ª clase, con 100 pesos.

—Se vota la mocion de reconsideracion y es aprobada.
—No haciéndose oposicion, se dá por aprobada la modificacion propuesta.
—Sin discusion se aprueba:

Colonia Esperanza
23 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
24 Id 4ª (Auxiliar de Correos) 60
25 Guarda hilos 42
26 Mensagero y cartero 11
27 Gastos de oficina 3
28 Alquiler de casa 25
Colonia San Cárlos
29 Telegrafista 3ª (E. C) 80
40 Id 4ª Auxiliar de Correos 60
41 Mensagero y Cartero 11
42 Gastos de oficina 3
San Agustin
43 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
44 Mensagero y cartero 11
45 Alquiler de casa 10
46 Gastos de oficina 3
Santo-Tomé
47 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
48 Mensagero y cartero 11
49 Alquiler de casa 8
50 Gastos de oficina 3
Gaboto
51 Telegrafista 3ª (E. C) 80
52 Guarda hilos 42
53 Mensagero y cartero 11
54 Gasto de oficina 3
55 Alquiler de casa 9
San Justo
56 Telegrafista 3ª (E. C. y Guarda hilos 80
57 Gastos de oficina 3
Helvecia
58 Telegrafista 3ª (E. C.) 8)
59 Gastos de oficina 3
60 Guarda hilos 42
Francesa
61 Telegrafista 3ª (E. C. y Guarda hilos) 80
62 Gastos de oficina 3
California
63 Telegrafista 3ª (E. C. y Guarda hilos) 80
64 Gastos de oficina 3
San Javier
65 Telegrafista 3ª (E. C. y Guarda hilos) 80
66 Gastos de oficina 3
Alejandra
67 Telegrafista 3ª (E. C. y Guarda hilos) 80
68 Gastos de oficina 3
San Lorenzo
69 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
Guarda hilos 42
Mensagero y cartero 11
Alquiler de casa 8
Gastos de oficina 3
Santa Rosa
70 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
71 Gastos de oficina 3
Roman
72 Telegrafista 3ª (E. C) 80
73 Gastos de oficina 3
Cuyasti
74 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
75 Gastos de oficina 3
Mal abrigo
76 Telegrafista 3ª (E. C) 80
77 Gastos de oficina 3
Emilia
78 Telegrafista 3ª (E C) 80
79 Gastos de oficina 3
Colonia Irigoyen
80 Telegrafista 3ª 80
81 Gastos de oficina 3
Córdoba
82 Jefe 125
83 Dos telegrafistas de 1ª á 100 cada uno 200
84 Id id de 2ª á 90 cada uno 180
85 Tres id de 3ª á 80 cada uno 240
86 Dos guarda hilos á 42 cada uno 84
87 Cuatro mensageros á 11 cada uno 44
88 Gastos de oficina 30
89 Alquiler de casa 20
Bell-Ville
90 Telegrafista 2ª (E. C) 90
91 Id 3ª 80
92 Guarda hilos 42
93 Mensagero cartero 11
94 Para trasporte de correspondencia 7
95 Gastos de oficina 3
96 Alquiler de casa 25
Villa Maria
97 Telegrafista de 1ª (E. C) 100
98 Dos id 3ª á 80 cada uno 160
99 Guarda hilos 42
100 Mensagero cartero 20
101 Alquiler de casa 21
102 Gastos de oficina 4
Oncativo
103 Telegrafista de 3ª G hilos) 80
Intiguasi
104 Telegrafista de 3ª (E. C. y G. hilos) 80
—En discusion
Jesús Maria
105 Telegrafista de 3ª (E C.) 80
106 Guarda hilos 42
107 Mensagero y cartero 11
108 Gastos de oficina 3

Sr. **Posse** (F.)—Desearía saber de la Comision si esta oficina telegráfica de Jesús Maria es independiente de la del ferro-carril Central Norte. No creo que existan dos oficinas en aquella localidad.

Sr. Ministro del Interior—Sí, señor; es distinta.

Sr. Figueroa (F. J.)—La del ferro-carril es una oficina privada, para el servicio de los trenes.

Sr. Posse (F.)—Perfectamente. Deseaba conocer ese dato.

—Queda aprobado el título «Jesús Maria».
—Pasan sin observacion los siguientes:

Tulumba
109 Telegrafista de 3ª 80
110 Mensagero 11
111 Gastos de oficina 3
San Pedro
112 Telegrafista de 3ª 80
113 Mensagero 11
114 Gastos de oficina 3
115 Alquiler de casa 10
Chañar
116 Telegrafista de 1ª 100
117 Id de 3ª 80
118 Guarda hilos 42
119 Mensagero 11
120 Alquiler de casa 9
121 Gastos de oficina 3

Sr. Lainez—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

Varios señores diputados—Es muy temprano.

Sr. Lainez—Son las cinco y media.

—Se rechaza la mocion de levantar la sesion.
—En discusion:

TERCERA SECCION

Item 4
1 Inspector principal 207
2 Oficial de 1ª (Telegrafista) 100

Sr. Figueroa (F. J.)—El oficial primero que figura en la segunda partida del item 4º está de mas. No se necesita en las oficinas telegráficas. Debe ser un error.

Sr. Ministro del Interior—No señor, no es un error.

Sr. Arigós—Por el informe que ha recibido la Comision, ese empleado es necesario para atender á todo el litoral.

Sr. Figueroa (F. J.)—Tambien otras oficinas tienen que atender al interior, al norte y otros puntos.

Sr. Ministro del Interior—Sin duda que esta adicion responde, en parte, á la indicacion que hacía, hace un momento, el señor diputado por Córdoba: al aumento del personal.

Sr. Figueroa (F. J.)—Entonces habria que agregar en todas las secciones de telégrafos un empleado mas.

Sr. Tagle—Donde la Direccion pide, allí se ha puesto, porque donde no es necesario, no se pone.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es que no estoy conforme con la teoría de que, porque la Direccion pida, se ha de conceder!

—Se aprueba la partida observada.
—Pasan sin observacion los siguientes títulos:

Paraná
3 Telegrafista, Jefe 125
4 Dos id de primera á 100 cada uno 200
5 Tres id de segunda á 90 cada uno 270
6 Tres id de tercera á 80 cada uno 240
7 Dos guarda hilos á 42 cada uno 84
8 Dos mensageros á 16 cada uno 32
9 Alquiler de casa 80
Gastos de oficina 20
Antonio Tomas
11 Telegrafista de tercera (E C) 80
12 Guarda hilos 42
13 Mensagero cartero 11
14 Alquiler de casa 8
15 Gastos de oficina 3
La Paz
16 Telegrafista de segunda, E. C. 90
17 Id de tercera 80
18 Guarda hilos 42
19 Mensagero cartero 11
20 Alquiler de casa 16
21 Gastos de oficina 3
Diamante
22 Telegrafista de tercera (E. C.) 80
23 Guarda hilos 42
24 Mensagero cartero 11
25 Gastos de oficina 3
Victoria
26 Telegrafista de segunda, E. C., 90
27 Id de tercera 80
28 Mensagero cartero 11
29 Dos guarda hilos á 42 84
30 Gastos de oficina 6
31 Alquiler de casa 20
Tala
32 Telegrafista de tercera, E. C., 80
33 Guarda hilos 42
34 Mensagero cartero 21
35 Gastos de oficina 3
Nogoyá
36 Telegrafista de segunda, E. C., 90
37 Id de tercera 80
38 Guarda hilos 42
39 Mensagero 21
40 Gastos de oficina 3
Villaguay
41 Telegrafista de tercera, E. C., 80
42 Guarda hilos 42
43 Mensagero cartero 11
44 Gastos de oficina 4
San José de Feliciano
45 Telegrafista de tercera, E. C., 80
46 Guarda hilos 42
47 Mensagero 11
48 Gastos de oficina 3
Villa Urquiza
49 Telegrafista de tercera 80
50 Guarda hilos 42
51 Mensagero 11
52 Alquiler de casa 9
53 Gastos de oficina 3
Hernandarias
54 Telegrafista de tercera 80
55 Gastos de oficina 3
Santa Elena
56 Telegrafista de tercera, E. C., 80
57 Gastos de oficina 3

CORRIENTES

Item 5
1 Jefe 125
2 Telegrafista de primera 100
3 Id de segunda 90
4 Id de tercera 80
5 Guarda hilos 42
6 Dos mensageros á 11 cada uno 22
7 Gastos de oficina 17
8 Alquiler de casa 30
Paso de la Patria
9 Telegrafista de tercera, E. C., 80
10 Guarda hilos 42
11 Alquiler de casa 10
12 Gastos de oficina 4
Empedrado
13 Telegrafista de tercera 80
14 Guarda hilos 42
15 Mensagero cartero 11
16 Alquiler de casa 12
17 Gastos de oficina 3
18 Trasporte de correspondencia 10
Bella Vista
19 Telegrafista de primera, E. C., 100
20 Id tercera 80
21 Guarda hilos 42
22 Mensagero cartero 11
23 Trasporte de correspondencia 10
24 Gastos de oficina 6
25 Alquiler de casa 16
Goya
26 Telegrafista primera, E. C., 100
27 Id segunda 90
28 Id tercera 80
29 Guarda hilos 42
30 Mensagero y cartero á caballo 21
31 Alquiler de casa 25
32 Gastos de oficina 10
Esquina
33 Telegrafista tercera 80
34 Guarda hilos 42
35 Mensagero 11
36 Alquiler de casa 17
37 Gastos de oficina 3
San Roque
38 Telegrafista tercera, E. C., 80
39 Guarda hilos 42
40 Mensagero y cartero 11
41 Alquiler de casa 10
42 Gastos de oficina 3
Mercedes
43 Telegrafista tercera, E. C. 80
44 Guarda hilos 42
45 Mensagero cartero 11
46 Alquiler de casa 12
47 Gastos de oficina 3
Curuzú-Cuatiá
48 Telegrafista tercera, E. C, 80
49 Guarda hilos 42
50 Mensagero cartero 11
51 Alquiler de casa 10
52 Gastos de oficina 3
Lavalle
53 Telegrafista de tercera, E. C., guarda hilos 80
54 Mensagero cartero 11
55 Gastos de oficina 3

SECCION CUARTA

Item 6
1 Inspector 181
Uruguay
2 Telegrafista Jefe 103
3 Telegrafista de primera 100
4 Id segunda 90
5 Tres id tercera á 80 cada uno 240
6 Guarda hilos 42
7 Dos mensageros á 11 cada uno 22
8 Gastos de oficina 12
Gualeguaychú
9 Telegrafista primera 100
10 Id tercera 80
11 Guarda hilos 42
12 Mensagero cartero á caballo 21
13 Alquiler de casa 26
14 Gastos de oficina 4
Concordia
15 Telegrafista primera 100
16 Id segunda 90
17 Dos id tercera cada uno á pesos 80 160
18 Guarda hilos 42
19 Dos mensageros cada uno á pesos 11 22
20 Gastos de oficina 12
Villa Colon
21 Telegrafista tercera E. C., 80
22 Guarda hilos 42
23 Mensagero 11
24 Gastos de oficina 4
Federacion
25 Telegrafista tercera E. C. 80
26 Guarda hilos 42
27 Mensagero 11
28 Gastos de oficina 4
Mocoretá
29 Telegrafista 3ª Guarda hilos 80
30 Gastos de oficina 3
Monte Caseros
31 Telegrafista 2ª (E. C.) 90
32 Telegrafista 3ª 80
33 Guarda hilos 42
34 Mensagero cartero 11
35 Alquiler de casa 15
36 Gastos de oficina 6
Paso de los Libres
38 Telegrafista 1ª (E. C.) Jefe 100
39 Id 2ª 90
40 Dos id de 3ª á 80 cada uno 160
41 Guarda hilos 42
42 Mensagero y cartero 11
43 Gastos de oficina 6
44 Alquiler de casa 20
La Cruz
45 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
46 Guarda hilos 42
47 Mensagero y cartero 11
48 Alquiler de casa 10
49 Gastos de oficina 3
San Martin
50 Telegrafista 3ª (E. C.) 80
51 Guarda hilos 42
52 Mensagero y cartero 11
53 Alquiler de casa 10
54 Gastos de oficina 4
Alvear
55 Telegrafista de 3ª (E C.) 80
56 Guarda hilos 42
57 Mensagero y cartero 11
58 Alquiler de casa 10
59 Gastos de oficina 3
Santo Tomé
60 Telegrafista de 3ª 80
61 Id id 4ª Auxiliar de Correos 60
62 Guarda hilos 42
63 Mensagero 11
64 Alquiler de casa 10
65 Gastos de oficina 3
Garruchos
66 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
67 Guarda hilos 42
68 Mensagero y cartero 11
69 Gastos de oficina 4
Posadas
70 Telegrafista 3ª 80
71 Guarda hilos 42
72 Mensagero 11
73 Alquiler casa 10
74 Gastos de oficina 3

QUINTA SECCION—*Chaco*

Item 7
1 Inspector 181
Reconquista
2 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
3 Guarda hilos 42
4 Mensagero y cartero 11
5 Gastos de oficina 4
6 Para caballos 10
Colonia Ocampo
7 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos 80
8 Guarda hilos 42
9 Mensagero y Cartero 11
10 Gastos de oficina 4
Las Toscas
11 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
12 Guarda hilos 42
13 Mensagero y cartero 11
14 Gastos de oficina 4
Resistencia
15 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
16 Guarda hilos 42
17 Mensagero y cartero 11
18 Gastos de oficina 4
Tapenagá
19 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
20 Guarda hilos 42
21 Mensagero y cartero 11
22 Gastos de oficina 4
Timbó
23 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos 80
24 Guarda hilos 42
25 Gastos de oficina 4
Formosa
26 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos 80
27 Guarda hilos 42
28 Mensagero y cartero 11
29 Gastos de oficina 4
Intermedia
30 Telegrafista de 3ª 80
31 Guarda hilos 42
32 Gastos de oficina 4
Bermejo
33 Telegrafista de 3ª 80
34 Guarda hilos 42
35 Mensagero 11
36 Gastos de oficina 4
Pilcomayo
37 Telegrafista de 3ª 80
38 Guarda hilos 42
39 Gastos de oficina 4
Riacho Inglés
40 Telegrafista de 3ª 80
41 Guarda hilos 42
42 Gastos de oficina 4

SEXTA SECCION

Item 8
1 Inspector 181
Santiago
2 Telegrafista de 1ª 100
3 Id de 2ª 90
4 Dos id de 3ª á 80 cada uno 160
5 Guarda hilos 42
6 Mensagero 20
7 Alquiler de casa 25
8 Gastos de oficina 10
Ojo de agua
9 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
10 Guarda hilos 42
11 Mensagero cartero 31
12 Alquiler de casa 8
13 Gastos de oficina 3
Loreto
14 Telegrafista de 3ª E. C) 80
15 Guarda hilos 42
16 Mensagero cartero 11
17 Gastos de oficina 3
18 Alquiler de casa 10
Salavina
19 Telegrafista de 3ª (E. C) 80
20 Guarda hilos 42
21 Mensagero cartero 11
22 Gastos de oficina 3
23 Alquiler de casa 10
Atamisque
24 Telegrafista de 3ª (encargado de Correos) 80
25 Guarda hilos 42
26 Mensagero cartero 11
27 Gastos de oficina 3
28 Alquiler de casa 10
Saladillo
29 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
30 Alquiler de casa 6
31 Gastos de oficina 3
Vinará
32 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos 80
33 Alquiler de casa 6
34 Gastos de oficina 3

TUCUMAN

Item 9
1 Telegrafista Jefe 103
2 Dos id de 1ª á 100 cada uno 200
3 Dos id 2ª á 90 cada uno 180
4 Cuatro id 3ª á 80 cada uno 320
5 Dos guarda hilos á 42 cada uno 84
6 Id mensageros á 21 cada uno 42
7 Gastos de oficina 20
Lules
8 Telegrafista de 3ª 80
9 Guarda hilos 42
10 Gastos de oficina 4
Monteros
11 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos) 80
12 Guarda hilos 42
13 Gastos de oficina 3
14 Mensagero cartero 11
15 Alquiler de casa 10
Medinas
16 Telegrafista de 3ª (Encargado de Correos 80
17 Guarda hilos 44
18 Mensagero cartero 11
19 Gastos de oficina 3
Cocha
20 Telegrafista do 3ª (Encargado de Correos 80
21 Guarda hilos 42
22 Mensagero cartero 11
23 Gastos de oficina 3
Concepcion
24 Telegrafista de 3ª (E. de C.) 80
25 Guarda-hilos 42
26 Mensagero-cartero 11
27 Gastos de oficina 3
Famaillá
23 Telegrafista de 3ª (Encargado C.) 80
29 Guarda-hilos 42
30 Mensagero-cartero 11
31 Gastos de oficina 3
Trancas
32 Telegrafista de 3ª (E. de C.) 80
33 Guarda-hilos 42
34 Mensagero-cartero 11
35 Gastos de oficina 3

Catamarca

Item 10
1 Telegrafista de 1ª 100
2 Id 2ª 90
3 Id 3ª 80
4 Guarda-hilos 42
5 Mensagero 11
6 Alquiler de casa 20
7 Gastos de oficina 8
Amadores
8 Telegrafista de 3ª (E. C.) y guarda-hilos 80
9 Alquiler de casa 8
10 Gastos de oficina 3
La Constancia
11 Telegrafista de 3ª y guarda-hilos 80
12 Alquiler de casa 6
13 Gastos de oficina 3
Andalgalá
14 Telegrafista de 3ª (Encargado de C.) 80
15 Mensagero-cartero 11
16 Guarda-hilos 42
17 Gastos de oficina 3
Belen
18 Telegrafista de 3ª (Encargado de C.) 80
19 Guarda-hilos 42
20 Mensagero-cartero 11
21 Gastos de oficina 3
Tinogasta
22 Telegrafista de 3ª (E. de C.) 80
23 Guarda-hilos 42
25 Mensagero-cartero 11
25 Gastos de oficina 3
Santa-Maria
26 Telegrafista de 3ª (E. de C.) 80
27 Gastos de oficina 3

La Rioja

Item 11
1 Telegrafista de 1ª 100
2 Id 3ª 80
3 Guarda-hilos 42
4 Mensagero 11
5 Alquiler de casa 20
6 Gastos de oficina 8
Villa Argentina
7 Telegrafista de 3ª (Encargado de C.) 80
8 Guarda hilos 42
9 Mensagero-cartero 11
10 Alquiler de casa 15
11 Gastos de oficina 3

—En discusion:

SEPTIMA SECCION

Item 12
1 Inspector 181
Salta
2 Telegrafista de 1ª, Jefe 100
3 Id 2ª 90
4 Dos id de 3ª á 80 cada uno 160
5 Guarda-hilos 42
6 Mensagero 11
7 Gastos de oficina 10

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Deseo saber de la Comision si en lo que respecta á Salta, subsisten los mismos empleados que este año, ó si se han aumentado algunos; porque, ademas del mal servicio, que atribuyo á la falta de empleados, he tenido reclamos de los de la oficina de Salta sobre este punto.

Por otra parte hay que tener en consideracion que el telégrafo á Bolivia, que tambien se trasmite por esta oficina se prolonga, y que actualmente se construyen dos líneas mas á la provincia de Salta.

Por consiguiente, esta oficina va á estar muy recargada con otro servicio.

Sr. Arigós—Está como el presupuesto vigente; no se ha hecho aumento ninguno.

Sr. Ortiz—Tengo como antecedente el mal servicio, en primer lugar; y, despues, el hecho del reclamo, y, sobretodo, que se pone, por ejemplo, á ésta oficina igual número de empleados que á la de Santiago, que, indudablemente, tiene mucho menos movimiento que ésta.

Estas razones serán suficientes para que la Comision acepte la creacion de un telegrafista mas, de segunda ó de tercera clase, no sé lo que convenga.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

El director general de Correos no nos ha pedido aumento de empleados en esta oficina, apesar de haberlo hecho en muchas otras, como los señores diputados lo notarán, y apesar de que busca siempre tener en cada oficina el personal necesario.

Sr. Ortiz—Puedo dar otro dato al señor diputado, y es que en la oficina de Salta hay empleados que estan sirviendo *ad honorem*.

Sr. Tagle—No lo sé.

Pero la Comision no tiene mas criterio para juzgar de la necesidad del personal de empleados de una oficina, que los datos que le dá la direccion general de Correos y Telégrafos.

Sr. **Ortiz**—Entonces, señor diputado, lo que debemos hacer es suprimir la Comision de Presupuesto, y llamar al jefe de la oficina de Correos y Telégrafos para que nos escriba el presupuesto.

Me parece que la palabra de un diputado debe ser tan creida y los hechos públicos deben ser tan notorios como los datos que le puede proporcionar el señor jefe de la Direccion de Correos.

Es público y notorio, y lo ha hecho presente un señor diputado, que el servicio de telégrafos es malo.

Yo lo ratifico respecto al servicio de la seccion de Salta.

Lo atribuyo, efectivamente, á la falta de empleados, por la muy sencilla razon de que he tenido ocasion de saber que en la oficina de Salta hay empleados que estan sirviendo *ad honorem*, en el interés de que alguna vez los ocupen.

Sr. **Figueroa** (F. J.)—La Comision de Presupuesto está muy conforme con el señor diputado por Salta, porque si habia individuos que prestaban sus servicios *ad honorem*; ahora, que el presupuesto vota cuatro empleados, me parece que va á estar bien servida la oficina.

Sr. Ortiz—Por eso preguntaba al señor diputado si era el mismo personal que el del año pasado. Si es el mismo, creo que debe crearse un empleo mas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero como decia el señor diputado que los que han servido *ad honorem* no han servido bien....

Sr. Ministro del Interior—Tengo la creencia de que el telegrafista que debia estar en Salta está prestando sus servicios en el Rosario de Santa-Fé. Es un telegrafista de tercera clase. Quizá no eran sinó tres...

Sr. Figueroa (F. J.)—Ahora son cuatro.

Sr. Ministro del Interior—No eran sinó tres los que estaban allí prestando sus servicios, que se habrán completado con el nombramiento del señor Diez Gomez, que creo será el telegrafista á que el señor diputado por Salta se ha referido, en cuanto aseveró que prestaba honorariamente sus servicios.

Sr. Ortiz—Efectivamente.

Sr. Ministro del Interior — Se ha nombrado á ese señor, no ha mucho tiempo, para formar parte de los telegrafistas pagados por el Estado.

Sr. Ortiz—Ese es el jóven que ha estado sirviendo *ad honorem*, y si realmente ha vuelto á prestar sus servicios en Salta......

Sr. Ministro del Interior—Quizá no ha vuelto el que debió estar en Salta; pero estará prestando sus servicios en esa oficina, mediante el nombramiento, ese señor Diez Gomez.

Sr. Presidente—Como el señor diputado no hace observacion, queda aprobada la partida «Salta.»

—Se dá por aprobado:

Cobos
8 Telegrafista de 3a. (E. de C.) 80
9 Mensagero-cartero 11
10 Guarda-hilos 42
11 Gastos de oficina 3

—En discusion.

Metán
12 Telegrafista de 3a. 80
13 Guarda-hilos 42
14 Gastos de oficina 3

Sr. Ortiz—Pido la palabra.

Supongo que aquí se ha hecho una supresion inadvertidamente, y es la del mensagero-cartero, porque Metán es una estacion de bastante importancia, relativamente á una porcion de estaciones que tienen este empleado.

Y me llama la atencion que, no solamente en la oficina de Metán, sinó tambien en la de otros puntos de verdadera importancia, como Rosario de la Frontera y Guachipas, estaciones nuevas, no se ponga el cartero-mensagero, cuando en todas las demás oficinas de la República existen.

Por eso digo, que supongo que, como se trata de estaciones nuevas, se ha suprimido involuntariamente este empleo.

Sr. Arigos—El presupuesto vigente no ha tenido este empleado.

Sr. Ortiz—No podia tenerlo puesto que es una oficina nueva.

Sr. Figueroa (F. J.)—Otra razon tuvo la Comision: esos carteros han pasado al presupuesto del correo.

Sr. Ortiz—La única razon que se dá es que no existe actualmente; pero yo creo que debe existir.

Sr. Tagle—No es necesario.

Sr. Ortiz—¿Porque, señor?

Sr. Tagle—Porque la direccion general no lo ha pedido. La direccion pide todo lo que necesita.

La única manera de poder juzgar el personal que es necesario en una oficina es por los datos que se toman del director general.

Sr. Ortiz—Pero yo, con el presupuesto en la mano, le probaré que el señor director general está en el mas completo error á este respecto.

No puede ser que esas oficinas de las fronteras, donde no tienen que trasmitir telégramas, absolutamente á nadie, sinó á los jefes que están en esa seccion, y á las cuáles se les pone un mensagero cartero, tenga mas necesidad de este empleado que las del Rosario de Lerma, Guachipas y otras, que son poblaciones importantes de la provincia de Salta.

Yo no puedo admitirle semejante argumento al señor diputado.

Sr. Tagle—Hasta el nombre de algunas de esas poblaciones es desconocido. ¡*Guachipas*, señor! *(Risas.)*

Sr. Ortiz—Ni puedo admitirle tampoco que quiera hacer predominar su voluntad, como mejor se le antoje.

Yo pido al señor diputado que me esplique, que me dé una razon. Creo que Cerrillos, Guachipas, Rosario de Lerma, son poblaciones de importancia y por consiguiente deben tener un mensagero cartero.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Apoyo decididamente la indicacion hecha por el señor diputado por Salta.

Observando que en esta partida «un telegrafista de 3a. clase» para Metán se habia suprimido el agregado *encargado de correos*, entendí que se habia establecido una oficina especial de correos para esa localidad y que en esa oficina figuraba el cartero; pero no hay nada de esto, señor.

Entonces creo que en esta localidad que es importante, que tiene mucha poblacion, y que será mucho mas importante todavia con la presencia del ferro-carril, que llegará allí en seis meses mas, hay razon para que se deje en las mismas condiciones de estas otras.

Así, pues, creo que seria conveniente agregar en donde dice: «telegrafista de 3a. clase» las palabras «encargado de correos.»

Creo que en esta forma se deberia sancionar la partida.

Sr. Figueroa (F. J.)—Me parece que esta oficina no tiene necesidad de encargado de correos, y entonces, no hay necesidad de mensagero cartero.

Sr. Ministro del Interior—Puedo asegurar al señor diputado, de acuerdo con lo que ha establecido el señor diputado por Salta, que Metan es una localidad muy poblada, que tiene á sus inmediaciones, localidades de mucha importancia. En breve el ferro carril llegará hasta allí; probablemente pasará mucho tiempo siendo cabecera de la línea, y con ese motivo tendrá mucha mas importancia.

Sr. Tagle—Aquí, en el item 35, provincia de Salta, tiene el señor diputado por Salta la partida 15, que dice: «para transporte de correspondencia de Metan á Piquete.»

Sr. Ministro del Interior—Lo que prueba que hay correo en Metan, puesto que se trata de trasportar la correspondencia de allí á ese otro punto.

Debe ser una omision.

Sr. Tagle—Yo creo que no hay omision, y que no se necesita esa partida.

Sr. Ortiz—Sí se necesita! Es un capricho del señor diputado no aceptarla.

Sr. Presidente—Se va á votar la indicacion del señor Ministro, y despues la del señor diputado por Salta.

Sr. Figueroa (F. C.)—No, señor.

No tiene objeto el encargado de correos si no hay mensagero-cartero.

Sr. Ortiz—Siempre está confundiendo el señor diputado los soldados con los generales.

Sr. Figueroa (F. J.)—Por el contrario, distingo muy bien las insignias.

Sr. Presidente—Se votarán juntas las dos indicaciones.

—Se votan y son aprobadas.
—Se aprueba tambien.

Rosario de la Frontera
15 Telegrafistas de 3ª (E. C) 80
16 Guarda hilos 42
17 Mensagero-cartero 10
18 Alquiler de casa 11
19 Gastos de oficina 3
Cerrillos
20 Telegrafistas de 3ª (E. C) 80
21 Guarda-hilos 42
22 Mensagero-cartero 11
23 Gastos de oficina 3

Sr. Gilbert—Pido la palabra. Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada, se vota y aprueba.
—Son las 5 40 p. m.

1885—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 33.